INFORME TÉCNICO, JURÍDICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
17 DE JULIO- 9 DE AGOSTO DE 2024

Nombre del cliente/ entidad	Secretaria de Cultura del Distrito de Cali
Nombre del contratista	INTENALCO Educación Superior
Objeto del proyecto	Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para realizar el seguimiento, análisis y verificación de la ejecución del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez y el Festival Mundial de Salsa de conformidad con los proyectos de inversión denominados "FORTALECIMIENTO DE FESTIVALES Y ENCUENTROS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CON COMPONENTE INTERNACIONAL EN SANTIAGO DE CALI" BP- 26004731 y "FORTALECIMIENTO DEL FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ DE SANTIAGO DE CALI" BP – 26004281 vigencia 2024. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.4148.010.27.1.0011-2024
Fecha de inicio	17 de julio de 2024
Fecha de elaboración del informe	23 de agosto de 2024
Numero de Informe	Informe de Dirección No. 1 – 17 de julio al 9 de agosto. Etapa de pre producción.
Supervisión	Yamileth Cortes Arboleda - Subsecretaría de Artes, Creación y Promoción Cultural Julián Eduardo Arteaga Aguilar - Subsecretario de Patrimonio, Infraestructura y Bibliotecas

Introducción

Esta interventoría nace de la necesidad planteada por la Secretaria Distrital de Cultura para vigilar, supervisar o coordinar los proyectos de inversión denominados “FORTALECIMIENTO DE FESTIVALES Y ENCUENTROS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CON COMPONENTE INTERNACIONAL EN SANTIAGO DE CALI” BP- 26004731 y “FORTALECIMIENTO DEL FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ DE SANTIAGO DE CALI” BP – 26004281 vigencia 2024, enmarcado en el plan de desarrollo 2020-2023 “Cali unida por la vida”, con el ánimo de que estos se cumplan a cabalidad.

La Secretaría Distrital del Cultura liderada por la Dra. Leydi Yojanna Higidio Henao, está comprometida con abrir espacios de intercambio y consolidar plataformas de circulación y exhibición de las manifestaciones artísticas de la ciudad, con eventos culturales masivos como Festival Mundial de Salsa, Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez, Festival internacional de Teatro, Bienal de Danza, Festival Internacional de Cine y la Feria de Cali, eventos que dan a conocer al mundo, la cultura colorida, alegre, exquisita y única de la ciudad; convirtiéndose en un evento insignia, espacio de encuentro, de integración y de socialización.

Así mismo desde la Secretaría de Cultura se busca liderar la planeación y gestión de políticas y programas que fomenten la cultura y el ejercicio de los derechos culturales, promoviendo la vinculación del sector al desarrollo social y económico del Distrito especial de Santiago de Cali, con criterios de inclusión e innovación.

La interventoría se realiza en los siguientes festivales: Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez y el Festival Mundial de Salsa. El Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez fue fundado en 1997 por Germán Patiño Ossa y lleva el nombre del músico bonaverense Petronio Álvarez, conocido por su emblemática canción "Mi Buenaventura", uno de los discos colombianos más escuchados a nivel mundial. Este festival rinde homenaje a los cantautores afro de la región. Además, el Festival cuenta con un comité organizador, que actúa como mesa de trabajo consultiva para guiar a la Secretaría de Cultura en su papel como organizador y único responsable del evento. La Secretaría de Cultura de Cali tiene la discreción de designar y coordinar este órgano colegiado, el cual se basa en principios de representación e inclusión. Establecido en 2008, el comité tiene como objetivo asesorar en la planificación y desarrollo del Festival, apoyar sus actividades y contribuir con estrategias que permitan a la Secretaría de Cultura de Cali adherirse a la filosofía organizacional del evento.

El FMPPA vincula a expositores/portadores de tradición en la Muestra de Expresiones Tradicionales culturales del Pacífico en todas sus modalidades: cocinas tradicionales, bebidas autóctonas, mecatos dulces y refrescos, artesanías y Lutheria y estética del pacífico (diseño peinados, cosmética y pasarela), y la circulación de 1.800 artistas.

El Festival Mundial de Salsa de Cali se caracteriza por ser un evento anual de profundo impacto sociocultural en el Distrito de Santiago de Cali. Este festival integra diversas sensibilidades y expresiones artísticas de la salsa, tanto a nivel local como nacional e internacional, y abarca una amplia gama de gustos y preferencias de los diferentes grupos poblacionales de la ciudad. Es inclusivo en cuanto a temáticas, orientaciones ideológicas o religiosas, estéticas y formatos y con diferentes formas de creación de carácter social.

La interventoría se inició el 17 de julio, atendiendo la fase de preproducción del FMPPA, este primer informe abarca hasta el final de esta fase el 09 de agosto de 2024. En adelante están las fases de Producción 10 de agosto Petronito realizado en el Teatro al aire Libre Los Cristales, del 14 al 19 de agosto en la Ciudadela Petronio, Unidad Deportiva Alberto Galindo, eventos descentralizados “Eventos Modo Petronio” y el desfile de Colonias 17 de agosto. Posterior está la fase de posproducción que se organiza del 20 de agosto, día siguiente a la terminación del FMPPA al 6 de septiembre que se termina el contrato de préstamo de las instalaciones deportivas y en simultánea el proceso de liquidación de los contratos de proveedores previo cumplimiento de los requisitos exigidos y del cumplimento de las actividades pactadas.

El Festival Mundial de Salsa se realizará del 24 al 27 de octubre de 2024, las inscripciones establecidas inicialmente hasta el 24 de agosto, se han ampliado hasta el jueves 29 de agosto para las convocatorias de competencia y circulación. Los espacios de circulación de los artistas serán hoteles, centros comerciales, bibliotecas, universidades, restaurantes, entre otros. Este año, la competencia será para la modalidad juvenil-adulto y busca premiar a los mejores bailarines y grupos en la modalidad amateur, profesional, élite y ensamble.

La convocatoria está abierta para que solistas, parejas, grupos y ensamble profesional juvenil-adulto compitan del 24 al 27 de octubre en el Coliseo El Pueblo, en las siguientes modalidades:

Nivel amateur

•Pareja amateur Cabaret.
•Pareja amateur Baile Estilo Caleño.
•Pareja amateur En Línea On1 y/o On2.
•Grupo amateur baile Estilo Caleño.
•Grupo amateur Cabaret.

Nivel profesional
•Solista hombre profesional Baile Estilo Caleño.
•Solista mujer profesional Baile Estilo caleño moderno.
•Pareja profesional Cabaret.
•Pareja profesional Baile Estilo Caleño.
•Pareja profesional En Línea On1 y/o On2.
•Grupo profesional Cabaret.
•Grupo profesional baile Estilo Caleño.
•Ensamble profesional Estilo Caleño.

Nivel élite:
•Solista hombre Élite Baile Estilo Caleño.
•Solista mujer Élite Baile Estilo Caleño.
•Pareja Élite Cabaret.
•Pareja Élite Baile Estilo Caleño.
•Pareja Élite En Línea On1 y/o On2.
•Grupo Élite Cabaret.

Entre los avances del festival se cuenta con la instalación formal del Comité Conceptual en su edición XIX, integrado por diferentes subsectores del ecosistema de la salsa. Con el propósito de establecer parámetros, conceptos y estructuras para consolidar un festival que dignifique y exalte el patrimonio cultural. El proceso de selección de los integrantes se inició el 29 de mayo con la realización de una Mesa de Gobernanza, durante la cual se postularon los representantes de escuelas de salsa asociadas; orquestas, cantantes y músicos; melómanos y coleccionistas; DJ y discómanos; moda de la salsa; gastronomía; museos; academia; empresarios; así como el representante de los medios de comunicación y de los productores.

El Comité conceptual quedo integrado por los siguientes representantes, de acuerdo con la Resolución 0155 Ganadores Comité Conceptual

Subsector	**Representante**	**Suplente**
Danza	Blanca Patricia Monsalve	José Antonio Hernández:
Música	Juan Roberto Vargas	Víctor Tavera
Oficios	Lina Marcela López	Ruby Saya
Museos	Carlos Alberto Molina	Alberto Carvajal Panesso
Melómanos.	Artemo Frey Quintana	Luz Ángela Torres
DJ	Walter Velasco	

Medios de comunicación	Camilo Adolfo Mayor	Edgar Hernán Arce
Empresarios	Leonor Arce	Carlos Paz Mejía
Academia	Alberto Carvajal Panesso	

Metodología para implementación de la interventoría.

La Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable, consiste en el control sobre la correcta utilización, aplicación y ejecución de los recursos asignados y al cumplimiento de las obligaciones del convenio o contrato que se disponga, en el caso de este informe las acciones de la interventoría están sobre el convenio interadministrativo N° 4148.010.27.1.0011-2024, celebrado entre SANTIAGO DE CALI - DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE CULTURA y el FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA, a través del cual se lleva a cabo el Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez

Interventoría técnica. Consiste en la verificación, control y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones del convenio y/o contrato y sus anexos, así como las adendas y la propuesta seleccionada. Para ello, el equipo de interventoría realiza un control de los informes presentados por el asociado y/o contratista y realizará las observaciones debidas en el transcurso de la ejecución del contrato, tomando como referencia la documentación del proceso de contratación objeto de interventoría, y los anexos técnicos entregados por la Entidad Contratante y considerando todas aquellas buenas prácticas técnicas y profesionales a que haya lugar.

Interventoría financiera y contable. Consiste en el control sobre la correcta utilización y aplicación de los recursos asignados y al cumplimiento de las obligaciones fiscales emanadas del convenio y/o contrato

Interventoría jurídica. Consiste en la verificación, control y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones del convenio y/o contrato y sus anexos, así como del pliego de condiciones, las adendas y la propuesta seleccionada. Para ello, el interventor realizará un control de los informes presentados por el asociado y/o contratista y realizará las observaciones debidas en el transcurso de la ejecución del convenio y/o contrato
La Interventoría tiene un alcance en las acciones de salud y seguridad en el trabajo “SG-SST”, el equipo de interventoría desarrolla su función con principios de planeación, eficacia, eficiencia, efectividad y economía. De igual manera verifica el estado de las garantías del convenio, dar cumplimiento a las observaciones formuladas por el Distrito Especial de Santiago de Cali y recomendar acciones de mejora.

Para llevar a cabo la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable y realizar el seguimiento, análisis y verificación de la ejecución del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez y el Festival Mundial de Salsa se organizó un equipo que cuenta con una Dirección, una Coordinación Técnica que articula especialistas en las áreas de ingeniería eléctrica, ingeniería sanitaria y ambiental, supervisión de obra pública, producción de eventos y conciertos, seguridad y salud en el trabajo y un área de apoyo técnico y logístico.

Desde la dirección se lideró la revisión documental que permitió dar alcance al proceso que se venía adelantando por parte de la Secretaria Distrital de Cultura y el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca ya que el convenio interadministrativo 4148.010.27.1.0011-2024 se inició un mes antes -17-06-2021 que la interventoría 17-07-2024. Al momento de vinculación de la interventoría se habían realizado 6 reuniones del Comité Técnico Operativo, las actividades y alcances de este comité se establecen en la cláusula décimo octava del convenio interadministrativo “Se entenderá conformado con la suscripción del CONVENIO, el comité operativo, el cual estará integrado por el secretario de Cultura del Distrito de Santiago de Cali o su delegado, por el representante legal del FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA, o su delegado. El supervisor designado actuará en calidad de invitado en el Comité técnico. Este comité tendrá las siguientes responsabilidades: 1. se encargará de conocer las propuestas económicas para suplir las diferentes necesidades del proyecto, para este caso el asociado deberá presentar cotizaciones o soportes que demuestren que este ha revisado los precios del mercado de acuerdo a lo dispuesto en su manual de contratación o en su defecto, en caso de que esto no se encuentre regulado en el manual, este deberá presentar al comité mínimo (3) cotizaciones con los precios actualizados del mercado, previo a la adquisición de insumos por parte del ASOCIADO. 2. Realizar el seguimiento al CONVENIO a través de reuniones y visitas a los sitios de trabajo. Nota aclaratoria: Para el desarrollo de esta función, se establecerá en el primer comité la periodicidad y metodología de las reuniones del mismo. 3. Realizar ajustes al desarrollo, al cronograma y a las actividades estipuladas en el CONVENIO durante sus diferentes etapas, siempre y cuando estas atiendan las necesidades del proyecto, al interés general, previa viabilidad por el supervisor y aprobadas por los integrantes del comité, con el fin de alcanzar el efectivo cumplimiento del objeto a convenir y la eficiencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos.

Parágrafo I: para la toma de decisiones será necesario contar con la participación mínima de al menos un delegado de la ENTIDAD y un delegado del ASOCIADO. Parágrafo II: El Comité Técnico Operativo, podrá ser conformado por más de un delegado de ambas partes, cuando el desarrollo del objeto contractual así lo amerite, o las partes de mutuo acuerdo lo convengan.

La interventoría estuvo como invitada a partir de la reunión N°7 del Comité.

Gestión que ha desarrollado la Dirección de interventoría.

Una de las primeras acciones de la interventoría fue articularse con el asociado FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA para conocer la organización de este operador para ejecutar las actividades contempladas en el convenio interadministrativo.

En el siguiente cuadro el asociado enlista los nombres, roles y correo electrónico de las personas a cargo del convenio.

FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA
Convenio interadministrativo No. No. 4148.010.27.1.0011-2024
XXVIII Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez

No.	Nombre	Rol	Correo electrónico
1	Edwin Lozano Gómez	Coordinador general	festivalpetronioalvarez2024@gmail.com
2	Maria Fernanda Posso		
3	Juan Camilo Vallejo Serna	Abogado	festivalpetronioalvarez2024@gmail.com
4	Cristian Medina Palomino	Contador	festivalpetronioalvarez2024@gmail.com
5	Carlos Ricaurte Marulanda	Contador	festivalpetronioalvarez2024@gmail.com
6	Neiver Fernando Hernández Camayo	Archivo y documentación	festivalpetronioalvarez2024@gmail.com
7	María Alejandra Gutierrez Correa	Apoyo administrativo	festivalpetronioalvarez2024@gmail.com

Las actividades a desarrollar por el asociado se encuentran en la cláusula 8 del convenio interadministrativo, de manera completa en la Modificación N°1 al convenio. Estas actividades se encuentran agrupadas en 16 actividades macro que son; Realizar La Producción General Del Festival-Montaje Zona Concierto-Adecuación Ciudadela-Producción Técnica y Logística, Pasarela, Desfile de Colonias, Cocinas y Bebidas Vivas, Comunicaciones, Diseño Creativo de Experiencia FMPPA, Lanzamientos Nacionales, Descentralizados - Modos Petronio (Espacios De Ciudad) – Activaciones, Reconocimientos, Premio Individuales, Premiación De Grupos, Producción Técnica y Montaje Petronito, Montaje Técnico, Logístico y Escénico de La muestra.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Promover los artistas y las manifestaciones artísticas y culturales del pacífico colombiano 1800 personas a nivel nacional e internacional.
Promover la articulación de las expresiones tradicionales afros presentes en la ciudad.
REALIZAR LA PRODUCCIÓN GENERAL DEL FESTIVAL

MONTAJE ZONA CONCIERTO
Contratar el servicio de producción escénica (Productor escénico general, 2 asistentes de producción escénica, incluye alimentación y transporte en las fases de preproducción y producción del festival).
Contratar la producción técnica de tarima (Jefe de escenario, un asistente de escenario, 30 auxiliares técnicos de montaje y control del circuito en tarima, incluyendo alimentación y transporte).
Contratar el circuito de artistas y mobiliario para zona de concierto en desarrollo del componente musical.
Contratar el Diseño, construcción, instalación, desmonte de escenografía de tarima principal, incluye estructuras.
Realizar la Creación de contenidos tarima principal Complemento de escenografía y pantallas.
Realizar el Mapping escenográfico tarima principal complemento de escenografía
Contratar el Alquiler de Sonido y luces
Contratar el Alquiler de techo zona de concierto.
Contratar el Alquiler de Tarima giratoria
Contratar el Alquiler de pantallas con sus respectivas estructuras, conexión eléctrica y acometidas
Contratar el Alquiler Backline
Contratar el Alquiler de muro de contención
Contratar el Alquiler de muro acústico y/o implementación de acciones de mitigación de ruido.
ADECUACIÓN CIUDADELA
Alquiler de Piso de madera con instalación y desinstalación
Contratar el Alquiler, Suministro, instalación de transformadores y todas las conexiones eléctricas necesarias para toda la ciudadela del FMPPA Versión XXVIII: (insumos cables, acometidas, totalizadores, interruptores, tomas, iluminación, lámparas, p ersonal cuadrilla soporte de instalación y técnico)
PRODUCCIÓN TÉCNICA Y LOGÍSTICA
Contratar la Dirección del FMPPA
Contratar Ingeniero de sonido (zonales y tarima principal)
Contratar una persona para la Programación, Coordinación y Producción de tarimas alternas de la ciudadela Petronio
Contratar una persona para el Apoyo conceptual tarima cocinas vivas
Contratar una persona para la Producción Quilombo pedagógico German Patiño Ossa
Contratar una persona para la Coordinación Quilombo pedagógico German Patiño Ossa

contratar una persona para la Coordinación y producción del desarrollo de agenda académico y Petronio en las Universidades
Contratar la Producción Desfile de Colonias
Contratar la Coordinación Logística de campo del FMPPA
Contratar una persona para realizar la Estrategia de socializaciones con territorio
Contratar una persona para realizar el Proceso de matriz requerimientos
Realizar el Suministrar los insumos de cafetería, aseo y papelería.
Realizar el Suministrar los Insumos logísticos.
Contratar el Alquiler de carpa pabellón y carpas adicionales para acondicionamiento de la Muestra. Incluye sillas plásticas y mesas, según diseño.
Contratar el Alquiler de carpas y mobiliario para acondicionamiento de la ciudadela (concierto, Quilombo Pedagógico y Petronito). Incluye sillas plásticas y mesas, según diseño.
Almacenamiento de documentación y memoria del festival como repositorio.
Contratar el Alquiler de equipos de cómputo, impresora, fotocopiadora (Incluye mantenimiento y tóner) y mobiliario.
Alquiler Modem - Internet
Contratar el Servicio personal de seguridad desde la Preproducción y hasta la post producción del festival.
Contratar el Servicio logístico desde la Preproducción y hasta la post producción del festival.
Contratar el Servicio de logística de apoyo en la zona de personas con discapacidad (PCD)
Contratar el Alquiler de radios con manos libre para ser utilizados en la ciudadela Petronio
Contratar el Alquiler de graderías en aluminio para 540 personas, con personal de montaje, con personal de soporte técnico durante el evento, transporte y desmonte.
Contratar el Alquiler de Andamios doble tijera con incluido el transporte y el personal de cargue y descargue
Contratar Alquiler de plantas eléctricas
Realizar la compra de la Hidratación artistas, producción, invitados y personal de logística
Solicitar el Servicio de impacto ruido (sonido)
Solicitar el servicio de ambulancias medicalizadas y paramédicos
Realizar el Estudio de seguridad
Realizar la Recarga de extintores
Contratar el servicio de Logística para Recolección y Separación de Residuos
Contratar el servicio de Aseo interno zona de concierto, quilombo y muestra; antes, durante y después incluye insumos.

Contratar el Servicio de Recolección y disposición de residuos sólidos y orgánicos (incluye dúos de tinas para PGIRS)
Contratar el Alquiler, instalación y mantenimiento de baños
Solicitar los Derechos de autor intérpretes
Solicitar los Derechos de autor música Fonograbada
Contratar las Vallas de contención
Contratar los Módulos de mallas eslabonadas
Contratar el servicio de Fumigación y desratización de la ciudadela
Contratar el Alquiler de vehículo para traslado de basuras (incluye conductor)
Realizar el seguimiento y control de aforo bebidas autóctonas (Incluye personal de apoyo y alquiler de equipos necesarios para el conteo de las bebidas autóctonas autorizadas para cada expositor)
Contratar el Alquiler sistema cadena de frío para almacenamiento de alimentos que requieren refrigeración.
Servicio internet para los espacios durante el desarrollo del Festival
PASARELA
Contratar el Alquiler de sonido e iluminación para escenario Pasarela
Contratar el Alquiler de pantallas para escenario Pasarela
Contratar el Alquiler de backline para escenario Pasarela
Contratar la Coordinación y producción del desarrollo de Pasarela
Contratar el Diseño y montaje de escenografía para escenario Pasarela
Alquilar Mobiliario para escenario Pasarela
Realizar el alquiler de las Graderías para escenario Pasarela
Contratar el Apoyo artístico y curatorial Pasarela
DESFILE DE COLONIAS
Contratar el Desarrollo de Producción y Logística Desfile de Colonias incluyendo Estímulo a las colonias del Pacífico
COCINAS Y BEBIDAS VIVAS
Contratar el Sonido y pantallas Cocinas Vivas (Incluye Totems)
Contratar el Sonido y pantallas Bebidas Vivas
Contratar el Alquiler de backline Cocinas y Bebidas Vivas
Contratar el desarrollo de la Estrategia Expo Petronio
COMUNICACIONES
Contratar el Estímulo de reconocimiento por desarrollo imagen oficial del festival
Suministrar el Material promocional del festival (Impresos (Material POP) programación, individuales, caras publicitarias y afiches)
Contratar el Control de ingreso de medios de comunicación e invitados especiales a la Ciudadela FMPPA (Invitados zona institucional, prensa, producción, circuito y control de artistas)

Contratar la Impresión de backings y alquiler de estructuras (incluye montaje y desmonte)
Contratar la Escenografía, señalética y elementos visuales que se instalan al interior de la ciudadela
Contratar la Difusión y divulgación del festival en TV nacional, en radio y redes sociales. por 6 días de desarrollo del FMPPA
Contratar un Realizador audiovisual
Contratar un Comunnity mánager/periodista
Contratar un Diseñador
Contratar un Diseñador
Contratar el Productor en comunicaciones
Contratar el Productor de transmisión
Contratar el Realizador audiovisual
Contratar el Realizador audiovisual
Contratar el Fotógrafo
Contratar el Fotógrafo
Contratar el Editor
Contratar el Periodista
Contratar el Periodista
Contratar el Comunnity mánager
Contratar el Webmaster / animador
Contratar el Dominio Página Web
DISEÑO CREATIVO DE EXPERIENCIA FMMPA
Suministrar los Elementos representativos de cada versión del festival para visibilizarlo.
LANZAMIENTOS NACIONALES
Realizar las Presentaciones artísticas del lanzamiento nacional del FMPPA
Contratar la Producción técnica y escénica de lanzamientos
Realizar las Presentaciones artísticas (danza)
Gestionar el Servicio de Salvaguarda Artistas Lanzamiento Nacional del FMPPA
DESCENTRALIZADOS - MODOS PETRONIO (ESPACIOS DE CIUDAD) - ACTIVACIONES
Contratar el Alquiler de estructuras, tarima y techo para escenario Carpa de 12x 6 mts a 4,5 mts de h Tarima de 6x4 mts a 1 mts de h Carpa camerino de 4x4 mts Generador eléctrico de 75 kva insonorizado. Sillas rimax 20 Mesas tablón 1 Backing de 4x1 mts para patas laterales de la carpa 2 Valla para cerramiento 30 Transporte de vallas
Contratar el Alquiler de sonido e iluminación para escenario
Contratar el Alquiler de pantallas
Contratar el Alquiler de backline
Contratar el servicio de Baños 2 básicos y 1 pcd
Contratar los Lavamanos 2

Suministrar la Hidratación a los Artistas
Contratar la Alimentación producción (Refrigerio Am, Almuerzo, Refrigerio Pm)
Contratar el suministro de los Refrigerios Artistas
Contratar el Servicio de Logística (movilidad, montaje y acceso) 6 logístico acceso, 2 logísticos movilidad, 4 logísticos montaje y desmontaje
Contratar el servicio de Aseo interno 4 turnos
Contratar el Servicio de seguridad Privada - 2 guardas 24 horas
Contratar el servicio de Organismos de Socorro
Gestionar los Derechos de autor SAYCO
Gestionar el Uso de Música Fonograbada ACINPRO
Gestionar el servicio del DAGMA
Gestionar el servicio de BOMBEROS
Gestionar el servicio con CIUDAD LIMPLIA (Alquiler de canecas, góndola y recolección y disposición de residuos sólidos)
Contratar el servicio de PGIRS
Contratar el servicio de los Stands tipo ecológico (madera) 2x 2 con conexión eléctrica tomas e iluminación (2 por modalidad) total 10
Contratar el servicio de Mesas tipo tablón vestidas 1,20 *0,60
Contratar del servicio de Sillas (20) expositores
Contratar del servicio Carpas (5) de 4*6 a dos aguas ancladas con algodones con piso
Contratar las Planta eléctrica
Contratar la Producción
Contratar el Asistente de Producción
Contratar el auxiliar de tarima
Contratar el servicio de Señalética logística (salida de emergencia, baños, Camerinos, punto de encuentro, producción, zona de muestra artesanal)
Marca ciudad
Contratar la Escenografía escenario (estructura, lona tensada, plantas, según concepto)
Jurados competencia musical, semifinal y final
Honorarios jurados zonales componente Musical
Producto de grabación para ganadores
Contratar el servicio de Estatuillas (Trofeos bombos golpeadores para ganadores)
Realizar las Presentadores para el evento central
Realizar las Presentadores para tarimas alternas del festival
Contratar el Servicio de salvaguarda de artistas e invitados
Portafolio agrupaciones ganadoras (Fotografía, video y EPK como fortalecimiento de agrupaciones ganadoras)
Apoyo agrupaciones clasificadas
RECONOCIMIENTOS
Agrupación Internacional
Honorarios Artistas Nacionales - Agrupaciones nacionales (ensamble)

Artista homenajeado
Honorarios Agrupaciones nacionales invitadas
Reconocimiento Agrupaciones Ganadores Festival Anterior
Circulación de artistas de la tradición pacífica (formatos individuales y pequeños) en modo Petronio
Reconocimiento a Ensamble de Danza Folclórica
Reconocimiento Agrupaciones Ciudadela invitadas a las tarimas alternas del Festival
Reconocimientos Agrupaciones invitadas noches de cierre Festival
PREMIO INDIVIDUALES
Reconocimiento Mejor Intérprete de Marimba Tradicional
Reconocimiento Mejor Intérprete de Flauta de Carrizo
Reconocimiento Mejor Intérprete de Clarinete
Reconocimiento Mejor Intérprete de Violín
Reconocimiento Mejor Intérprete Vocal tradicional
Reconocimiento Mejor Intérprete Vocal
Reconocimiento Mejor tema Inédito
Reconocimiento Mejor Arreglo Musical
Reconocimiento Mejor Intérprete de Marimba Modalidad Libre
PREMIACIÓN DE GRUPOS- Mejor Agrupación Conjunto de Marimba
Reconocimiento Tercer Lugar de la Modalidad de Marimba y Cantos Tradicionales del Pacífico del FMPPA
Reconocimiento Segundo Lugar de la Modalidad de Marimba y Cantos Tradicionales del Pacífico del FMPPA
Reconocimiento Primer Lugar de la modalidad de Marimba y Cantos Tradicionales del Pacífico del FMPPA
Mejor Agrupación Conjunto de Chirimía Clarinete
Reconocimiento Tercer Lugar de la modalidad de Chirimía de Clarinete del FMPPA
Reconocimiento Segundo Lugar de la modalidad de Chirimía de Clarinete del FMPPA
Reconocimiento Primer Lugar de la modalidad de Chirimía de Clarinete del FMPPA
Mejor Agrupación Conjunto de Violín Caucano
Reconocimiento Tercer Lugar de la modalidad de Violín Caucano del FMPPA
Reconocimiento Segundo Lugar de la modalidad de Violín Caucano del FMPPA
Reconocimiento Primer Lugar de la modalidad de Violín Caucano del FMPPA
Mejor Agrupación modalidad Libre
Reconocimiento Tercer Lugar de la modalidad Libre del FMPPA
Reconocimiento Segundo Lugar de la modalidad Libre del FMPPA
Reconocimiento Primer Lugar de la modalidad Libre del FMPPA

Mejor Agrupación Conjunto de Chirimía Flauta
Reconocimiento Tercer Lugar Agrupación Libre
Reconocimiento Segundo Lugar Agrupación Libre
Reconocimiento Primer Lugar Agrupación Libre
PRODUCCIÓN TÉCNICA Y MONTAJE PETRONITO
Contratar el Alquiler de sonido y luces para montaje Petronito
Contratar el Diseño, Elaboración, montaje y desmontaje de escenografía y zonas de experiencia del encuentro de semilleros Petronito
Contratar el Alquiler de pantallas en escenario y zonas de experiencia y desarrollo de contenidos para el encuentro de semilleros Petronito
Contratar la Producción escénica del encuentro de semilleros Petronito
Garantizar el Acompañamiento a las agrupaciones que garantizan los derechos de menores
Servicio de salvaguarda para los niños y niñas del encuentro de semilleros Petronito
Fortalecimiento semilleros Petronito
Contratar el Alquiler de stands de experiencia con mobiliario incluido
Caracterización de los semilleros de la Música tradicional del Pacífico Colombiano "Petronito"
Contratar los Módulos de mallas eslabonadas para el encuentro de semilleros Petronito
Contratar el Alquiler, Suministro, instalación de conexiones eléctricas necesarias.
Contratar la Señalética Básica y experimental para el encuentro de semilleros Petronito
Contenidos escenográficos de estaciones lúdico pedagógicas
Experiencia lúdico Pedagógica de la ciudadela con producción, montaje, insumos, y desmontaje
Contratar el alquiler de estructuras, tarima, scafold, sonido, luces y pantallas para escenario del espacio pedagógico y lúdico del festival: Quilombo Pedagógico Germán Patiño Ossa y agenda académica.
Contratar el alquiler de backline para escenario del espacio pedagógico y lúdico del festival: Quilombo Pedagógico Germán Patiño Ossa y agenda académica.
Contratar Alquiler de mobiliario para circuito de artistas para espacio pedagógico y lúdico del festival: Quilombo Pedagógico Germán Patiño Ossa y agenda académica.
Contratar el Montaje y desmontaje del salón de arte Orika (Incluye museografía, montajistas e insumos)
MONTAJE TÉCNICO, LOGÍSTICO Y ESCÉNICO DE LA MUESTRA
Contratar el servicio de Adecuación de las áreas para la zona de muestra del Festival: (Relleno, grava de rio, retiro de material, retiro e instalación soldaduras, extracción de derrumbes, mano de obra, demoliciones y reposición de paños y sardineles, retiro de escombros, concreto, retiro e instalación y mantenimiento de malla eslabonada y puertas existentes, retiro de juegos infantiles, retiro de postes, retiro e instalación de canchas, carpintería metálica, descapote y retiro, mantenimiento de zonas verdes y prado, instalación de caja para medidores, excavación de alcantarillado, suministro de tierra e instalación, rediseño y replanteo de acueducto y alcantarillado). Y descapote

Contratar el servicio de Conexiones Hidrosanitarias: (alquiler para el suministro de instalaciones y desmonte hidrosanitarias para stands de cocinas, mecatos, y lavamanos; disposición adecuada de grasas recolectadas; cuadrilla de mantenimiento
Contratar el Alquiler, instalación, nivelación y desmontaje de pisos estibas Muestra
Contratar el Alquiler de andamios o estructuras certificados
Contratar el Alquiler e instalación de cerramientos pabellones de cocina tradicional, bebidas autóctonas, moda y estética y artesanías e institucionales
Contratar el Stand para modalidad de Cocina Tradicional
Contratar el Stand para modalidad Bebidas autóctonas
Contratar el Stand para modalidad Dulces, Mecatos y Refrescos
Contratar el Stand para modalidad Moda, Estética y Artesanías

Las especificaciones técnicas se llevan a cabo con el requerimiento que envía la Secretaria Distrital de Cultura al Fondo Mixto, en estos requerimientos se amplían términos técnicos o características detalladas del producto o servicio para así el asociado solicitar la cotización, como se acordó en Comité Técnico Operativo se solicitan tres cotizaciones y posteriormente se presentan en la reunión de comité para decidir el proveedor a contratar.

El Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca, destino un drive para organizar estos requerimientos, a través de este drive la interventoría pudo conocer los requerimientos, a la dirección de interventoría se le compartió el 31 de julio de 2024. Los requerimientos no se copiaron al correo electrónico de la interventoría y solo se ingresó al grupo de WhatsApp el 23 de julio de 2024. Estas situaciones dificultaron fluidez en el desarrollo de las acciones de la interventoría.

https://drive.google.com/drive/folders/1GtbY33XII81BtdzY5cXGbCXAodD7WsJe



En cada carpeta se puede encontrar una subcarpeta de correos enviados con imagen del mensaje enviado para solicitar cotización a los proveedores, una subcarpeta de correo recibidos con imagen de los correos recibidos, una subcarpeta con las cotizaciones y otra subcarpeta con la información del requerimiento recibido de la Secretaria Distrital de Cultura



Con el fin de dar cumplimiento al Contrato Interadministrativo No 4151.0.26.1.0897 DE 2024, el equipo de interventoría realiza el registro diario de actividades durante las fases de pre producción, producción y posproducción, mediante el diligenciamiento de un instrumento de recolección de información denominado bitácora, este instrumento contiene la identificación de la ubicación de las actividades, la fecha, información general que da cuenta de que zona está siendo objeto de revisión, se acompaña con las fotografías, las bitácoras se presentan y se detallan en el informe de la Coordinación Técnica.

La interventoría a la par de la revisión documental inició acciones en campo a partir del 19 de julio fecha en la cual se realizó un recorrido de presentación de los avances en las adecuaciones de la ciudadela y la proyección de la organización de los espacios. La presentación fue llevada a cabo por la Producción Logística y de Campo del FMPPA, como se puede observar en la bitácora 2 correspondiente al 19 de julio de 2024.

En adelante el equipo de interventoría en el informe de la Coordinación Técnica presenta las bitácoras diarias del periodo de preproducción comprendido entre el 17 de julio y el 09 de agosto de 2024.

La interventoría ha permanecido en constante comunicación con el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca y con la Secretaria Distrital de Cultura, para dar a conocer observaciones, recomendaciones y posturas sobre las acciones que se llevan a cabo con el fin de dar cumplimiento al Convenio Interadministrativo, la comunicación se estableció desde una única cuenta de correo electrónico interventoriapetronio2024@gmail.com y para especificar los asuntos de los mensajes se definió la siguiente nomenclatura

Dir: Aspectos de Dirección General
Tec: Aspectos Técnicos
Adm: Aspectos administrativos

Con: Contabilidad
Jur: Aspectos Jurídicos

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación contractual se elaboró el documento Registro de comunicaciones emitidas, que se anexa al informe de interventoría.

Durante el periodo (17/07/2024-09/08/2024) del informe que se presenta, el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca presentó el informe para obtener el primer desembolso, establecido en la Cláusula Tercera del convenio: “Un primer desembolso del 30% del valor del aporte de la Secretaría de Cultura, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del convenio y la supervisión y/o interventoría emita su informe, verifique el plan de trabajo, cronograma de actividades, informe de preproducción de los eventos, informe de compromisos adquiridos con los soportes correspondientes y anexos que se requieren en las diferentes actividades del convenio, presentación de la respectiva factura y certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social y Parafiscales”.

La interventoría revisó y viabilizó el informe para primer desembolso del convenio interadministrativo N°4148.010.27.1.0011-2024. Se anexa el informe de interventoría que al corte de este informe se encontraba en proceso de firmas por parte de los supervisores del convenio Yamileth Cortes Arboleda - Subsecretaría de Artes, Creación y Promoción Cultural y Julián Eduardo Arteaga Aguilar Subsecretario de Patrimonio, Infraestructura y Bibliotecas, de ahí pasaba a firma del representante legal de INTENALCO para posteriormente radicar la solicitud de desembolso.

Recomendaciones

Disponer la información que requiere la interventoría para el desarrollo de las actividades propias de su cargo, al momento de elaboración de este informe, la interventoría aún no se conoce la totalidad de la información de contratos celebrados, se ha solicitado celeridad en este proceso de cargue de información

Comprender las acciones y los alcances de la interventoría y responder de manera eficiente a las observaciones o solicitudes que se realicen

El operador Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca debe disponer de la cantidad de personal que permita además de cumplir con todas las obligaciones y actividades del convenio, poder establecer una relación y comunicación fluida con la interventoría.

Para el informe final se recomienda al Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca descargar el contenido de los mensajes mediante los cuales se solicitó y se recibió la cotización de los proveedores a cada requerimiento.

Dar celeridad al proceso de cargue de la información de contratos celebrados, que deben contar con los requisitos de perfeccionamiento de cada uno y los informes y evidencias de ejecución que presenta el proveedor, además debe contener soporte de pago de los ítems y/o servicios adquiridos por el Fondo Mixto., con su soporte de egreso y bancario, así mismo cada uno de los ítems, servicios y/o cualquier otro adquirido debe tener un soporte fotográfico, en los que se evidencia, puesto en sitio y/o en actividades en los distintos escenarios. Para la identificación fotográfica, se sugirió usar aplicaciones que identifiquen la ubicación georreferenciada, hora, y día, conforme a la especificación técnica y necesidad del convenio, en torno a la disponibilidad en cantidades, horas y/o días. Teniendo que realizarse la disposición fotográfica por ítem, de cada uno de los días que se requiera el bien o servicio conforme al anexo técnico.

Para las actividades que impliquen el desarrollo de actividades por talento humano, se requiere adicionalmente las Planillas y/o listados de asistencia en los que se identifique: nombre, documentos de identidad, no. celular, contratista al que se encuentra vinculado según actividades y sub actividades, tipo de actividad que realiza (logístico, presentador, etc.) fecha, y jornada a la que asiste. Para la planta de seguridad, respecto de la rotación y/o horarios, se deberá registrar adicionalmente jornada que asiste y su reemplazo, para poder dar continuidad a la disposición y cumplimiento de la especificación técnica de 24 horas.

Se espera una mayor y mejor articulación con el Fondo Mixto en la fase de Posproducción que implica además la liquidación y pago proveedores.

INFORME TÉCNICO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.0011-2024

PREPRODUCCIÓN FESTIVAL PETRONIO ÁLVAREZ 2024

1. Introducción

Este informe ofrece un análisis detallado de los aspectos técnicos relacionados con la interventoría del evento en honor a Petronio Álvarez, celebrado en la Unidad Deportiva Alberto Galindo en Cali. La inspección técnica y la supervisión del evento fueron realizadas por la Coordinación Técnica, en colaboración con profesionales especializados en diversas disciplinas. El equipo incluyó expertos en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Supervisión de Obra Pública, producción de eventos y conciertos, así como un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo. Además, se contó con el apoyo técnico de personal logístico y operativo que contribuyó a las actividades de seguimiento. El objetivo de este esfuerzo conjunto fue asegurar que todas las instalaciones y servicios cumplieran con los estándares requeridos para el exitoso desarrollo del evento.

La evaluación técnica se basó en primera instancia en la verificación de los requerimientos expedidos por la Secretaria de Cultura emitidos hacia el Fondo Mixto, en lo sucesivo el Asociado, estos requerimientos contienen las especificaciones técnicas y características específicas de los servicios y elementos necesarios para llevar a cabo las actividades de preproducción del gran evento situado en la Unidad Deportiva Alberto Galindo, el Petronito en el Teatro al Aire Libre Los cristales, los eventos descentralizados como lo fue el Desfile de Colonias, la muestra en el Bulevar del Rio, el Bulevar de Oriente, las Agendas Académicas y las Activaciones realizadas en los principales Centros Comerciales de la Ciudad, a través de una inspección visual minuciosa de los sitios de desarrollo, donde se realizaron observaciones directas de los procesos de instalación y montaje de los elementos necesarios para el evento. Cabe destacar que el alcance de este informe se limita exclusivamente a la etapa de preproducción del evento, que abarca la preparación y disposición del espacio para su uso durante el festival.

Este aspecto técnico se encuentra documentado y soportado por las bitácoras diarias, las cuales registran de manera exhaustiva la ocupación del espacio por parte de los contratistas y proveedores encargados de los suministros y montaje. Las bitácoras diarias proporcionan un registro detallado de las actividades de instalación, incluyendo las adecuaciones hidrosanitarias, eléctricas, obras civiles menores, el montaje de carpas, pisos, stands, equipos de sonido, luces, tarimas, vallas, baños móviles, personal de seguridad personal logístico, comunicaciones, suministros esenciales para la operación, equipos de cómputo, discos duros entre otros elementos para el buen desarrollo del evento. Estas bitácoras no solo documentan el progreso de las

instalaciones, sino que también aseguran que los trabajos se realicen de acuerdo con los requisitos técnicos establecidos.

El análisis de estos aspectos técnicos tiene como propósito evaluar la conformidad y la calidad de la instalación y asegurar que todas las infraestructuras y servicios estén plenamente operativos para la celebración del evento en honor a Petronio Álvarez. Este informe, por lo tanto, ofrece una visión integral de la situación técnica en el sitio durante la etapa de preproducción y proporciona recomendaciones para garantizar la adecuada ejecución y funcionamiento del evento.

El presente informe es el No. 1 correspondiente a la fase de preproducción, se contara con un segundo informe que recogerá la etapa de producción que comprenderá desde el 10 al 19 de agosto y por ultimo para conclusión de este mismo evento el informe final que corresponderá a un tercer informe de posproducción que abarca desde el 20 de agosto al 5 de septiembre fecha en que se deben entregar en su totalidad las instalaciones de la Unidad Deportiva donde se desarrolló el gran festival en honor a Petronio Álvarez.

Para el cierre de este informe y de todos los informes futuros, se incluirá un capítulo de recomendaciones diseñado para abordar y enriquecer los aspectos identificados por la interventoría técnica. Este capítulo tiene como objetivo principal proporcionar directrices claras y prácticas que fomenten la mejora continua en la etapa de formulación y producción de festivales futuros. Las recomendaciones estarán orientadas a optimizar los procesos, resolver problemas recurrentes y aplicar lecciones aprendidas, contribuyendo así a la evolución y perfeccionamiento de las prácticas y estrategias empleadas. Al implementar estas sugerencias, se busca no solo corregir deficiencias actuales, sino también fortalecer el enfoque estratégico y operativo de las futuras ediciones del festival, asegurando un desarrollo más eficiente y exitoso en el largo plazo.

2. Metodología para implementación del equipo de trabajo

La metodología de inspección visual que adopta la interventoría se basa en un enfoque sistemático y detallado para garantizar la adecuada ejecución del proyecto. La inspección visual se realiza mediante una observación directa y meticulosa del sitio de trabajo, enfocándose en la verificación de la correcta instalación y funcionamiento de todos los componentes y elementos involucrados en el evento. Este proceso comienza con una evaluación preliminar del área para identificar y documentar las condiciones existentes, los riesgos potenciales y las necesidades específicas del proyecto.

Durante la inspección visual, se llevan a cabo revisiones periódicas del avance del montaje de estructuras temporales como carpas, tarimas, stands y vallas, asegurando que cumplan con las especificaciones técnicas y de seguridad establecidas. Se verifica la correcta instalación de equipos técnicos, incluyendo sistemas de sonido, iluminación y otros dispositivos, comprobando su funcionamiento y la integridad de las conexiones eléctricas. Además, se inspeccionan las instalaciones sanitarias, asegurando que los baños móviles. espacios de lava platos, ollas, utensilios de cocina y sistemas de saneamiento cumplan con los estándares de higiene y operatividad.

La metodología incluye también la revisión de bitácoras diarias que registran la ocupación y utilización del espacio por parte de los contratistas, así como el avance en la instalación de los distintos elementos.

Aparte de la inspección visual, se efectúa un análisis técnico de las situaciones que merecen decisiones que enfrenta el operador en medio de las instalaciones, evaluando la pertinencia calidad y conformidad de los trabajos realizados. Se realizan reuniones de coordinación con los diferentes profesionales involucrados, tales como ingenieros eléctricos, sanitarios y ambientales por parte del asociado, para discutir hallazgos, resolver problemas y asegurar que todas las áreas del proyecto estén alineadas con los estándares requeridos.

La metodología también contempla la identificación y gestión de riesgos, con un enfoque en la seguridad y la salud en el trabajo. Se revisan las prácticas de seguridad para prevenir accidentes y asegurar un entorno de trabajo seguro. Finalmente, se documentará en el presente informe detallado que resume las observaciones realizadas, las acciones correctivas necesarias y las recomendaciones para la

finalización exitosa del proyecto, proporcionando una visión integral del estado de la interventoría técnica.

3. Definición de roles y responsabilidades equipo técnico

- *Coordinadora Técnica:*

Supervisar y coordinar el trabajo del equipo, garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos y administrativos, y actuar como punto de contacto principal.

Planificación general, coordinación de reuniones, consolidación de informes, y supervisión general del cumplimiento de los objetivos del proyecto.

- *Ingeniero Eléctrico:*

Asegurar que todas las instalaciones eléctricas cumplan con las normativas de seguridad y calidad.
Inspección de instalaciones eléctricas, revisión de planos y especificaciones técnicas, monitoreo del montaje de equipos eléctricos, y resolución de problemas técnicos relacionados con la electricidad.

- *Ingeniero Sanitario y Ambiental:*

Garantizar que las instalaciones y operaciones cumplan con las normativas sanitarias y ambientales.
Inspección de sistemas de saneamiento y gestión de residuos, inspección del impacto ambiental, supervisión de la correcta disposición de servicios sanitarios, y verificación del cumplimiento de las normativas ambientales.

- *Especialista en Supervisión de Obra Pública:*

Asegurar que las obras y estructuras se construyan y mantengan de acuerdo con los planos y especificaciones.
Inspección de la calidad de las obras, monitoreo del avance del trabajo en sitio, verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de las adecuaciones, y control de la correcta ejecución de los trabajos.

- *Experto en Producción de Eventos y Conciertos:*

Supervisar el montaje y la ejecución de los elementos específicos de la zona de concierto y aquellas áreas que requieran equipos de sonido y/o audiovisuales.
Revisión del montaje de equipos de sonido, iluminación, tarimas y estructuras del evento, aseguramiento de la correcta disposición de los espacios para los asistentes, y coordinación con proveedores para la instalación de equipos.

- *Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo:*

Garantizar que todas las actividades del proyecto cumplan con las normativas de seguridad y salud ocupacional.
Inspección de las condiciones de trabajo y seguridad en el sitio, verificación del uso adecuado de equipos de protección personal, y monitoreo de las prácticas de seguridad durante el montaje y la ejecución del evento.

- *Apoyos Técnico y Logístico:*

Brindar soporte en las actividades operativas y logísticas del evento.
Apoyo en la verificación de instalación y montaje de elementos, seguimiento fotográfico y apoyo en la elaboración de las bitácoras
Apoyo en la revisión de documentos y elaboración de informes técnicos y bitacoras.

4. Desarrollo de actividades de interventoría

En concordancia con los requerimientos, la primera fase desarrollada corresponde a las adecuaciones menores llevadas a cabo en la cancha de Arena y alistamiento en los demás escenarios de la Unidad Deportiva Alberto Galindo, las cuales se entregan en calidad de préstamo por parte de la Secretaria de Deporte, este préstamo esta soportado a través de oficio que emite la Secretaria de Cultura de fecha 31 de enero de 2024 bajo radicado No. 20244148300000104 a la Secretaria de Deporte, en la cual se solicita el ingreso a partir del 01 de Julio, cabe anotar que las bitácoras anexas al presente informe corresponden al tiempo de inicio del contrato de interventoría, el cual da origen el día 17 de julio de 2024. No obstante, de acuerdo a los avances en los espacios de la ciudadela se van a ocupar, la cancha de Chazas, canchas de Baloncesto, Coliseo el Pueblo, Zona verde y entrada lateral del escenario skatepark, zonas verdes entre el coliseo y el Patinodromo, entrada y parqueadero de la Liga de Billar y Liga de Bolos, Velódromo, Muro de escalar, Pascualito y Parqueadero de Patinodromo.

El equipo de interventoría coordina esfuerzos técnicos para proporcionar un acompañamiento detallado y enfocado en el pabellón de cocina tradicional, que, junto con el área de bebidas y mecatos, presenta las mayores necesidades de adecuaciones hidráulicas, acondicionamiento del terreno y ajustes eléctricos. Dado que estos espacios requieren una atención especializada, se asigna la asesoría de expertos en cada una de estas disciplinas para asegurar que todas las adaptaciones se realicen con la máxima precisión y eficacia. Este enfoque garantizará que las instalaciones cumplan con los estándares necesarios y contribuyan al éxito general del evento.

El equipo de interventoría llevará a cabo recorridos rutinarios a lo largo de la jornada para documentar, mediante registros fotográficos, el progreso en cada área de trabajo. Estas imágenes serán almacenadas en el repositorio designado, lo que permitirá desde la oficina principal, avanzar en la elaboración de las bitácoras correspondientes. Es importante destacar que estas actividades de elaboración de bitácoras se coordinarán con los días programados para las reuniones internas del equipo de interventoría, debido a la falta de un espacio adecuado en la Unidad Deportiva para llevar a cabo estas actividades de documentación en el sitio.

5. Cronograma de actividades técnicas

	Julio															Agosto								
	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Face de Preproduction																								

6. Bitácoras de interventoría

Las bitácoras diarias constituyen una herramienta clave para el seguimiento y control de las adecuaciones y trabajos realizados en la Unidad Deportiva Alberto Galindo. La interventoría utiliza esta metodología para documentar detalladamente cada etapa del proyecto, desde la preproducción hasta la producción y posproducción. Este registro meticuloso sirve como insumo valioso para la Secretaría de Cultura, que bajo el liderazgo de la Dra. Leidy Yojanna Higidio Henao, busca establecer un proceso que se pueda perfeccionar continuamente con cada edición del festival. Al capturar de manera exhaustiva el progreso de las actividades y las condiciones del sitio, las

bitácoras proporcionan una base sólida para la revisión y evaluación constante del proyecto, facilitando la implementación de mejoras en futuras versiones y asegurando así un proceso de mejora continua

Las bitácoras de interventoría constan de un formato especifico que contiene la identificación de la ubicación de las actividades que se consignan en el documento, la fecha, información general que da cuenta de que zona está siendo objeto de revisión, se acompaña con las fotografías las cuales están georreferenciadas con ubicación hora, propiedad de interventoría, que relatan las actividades que se desarrollaron en la misma jornada, es decir, que las bitácoras recogen las actuaciones técnicas y algunas de carácter administrativo que se desarrollan por día en la etapa de preproducción.

Se anexan las bitácoras que comprenden desde el día 18 de julio, día en que se inician actividades presenciales por parte de la interventoría hasta el 09 de agosto, periodo que comprende a la etapa de preproducción, previo al evento descentralizado Petronito.

Anexo No. 01 – Bitácoras de Preproducción Festival Petronio Alvarez
Anexo No. 02 – Bitácoras de Preproducción Petronito.
Anexo No. 03 - Reportes del Profesional SISO
Anexo No. 04 – Actas Internas
Anexo No. 05 – Registro Fotográfico de Preproducción.

A continuación, se realiza la verificación de cumplimiento de acuerdo con la matriz de seguimiento técnico incluidas en el estudio previo que rige la contratación del contrato interadministrativo No. y propuesta presentada por INTENALCO para la realización del seguimiento técnico a las obligaciones del Asociado Fondo Mixto., la cual resume las actuaciones del presente componente.

Interventoría Técnica		Observaciones
Especificaciones de calidad	Exigir al Contratista el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad pactado en el convenio o establecido en los términos del proceso de selección, así como las normas técnicas y garantías aplicables. Inspeccionar las labores del CONTRATISTA y dar su aprobación a las mismas y hacer los reparos a ellas.	La interventoría técnica, siguiendo su metodología, ha propuesto validar cada uno de los requerimientos solicitados por la Secretaría de Cultura en comparación con las cotizaciones y contrataciones realizadas por el Asociado. Esta documentación se solicita para verificar adecuadamente las gestiones y su materialización, incluyendo el orden de ingreso de los contratistas, el alcance de sus obligaciones, así como los estudios, planimetría y especificaciones técnicas de todos los proveedores que han comenzado a operar en la Unidad Deportiva.
	Tener conocimiento completo y detallado del proyecto, del CONVENIO, de la propuesta técnica y económica, del ASOCIADO, de las especificaciones técnicas, del programa de ejecución del proyecto, del plan de aseguramiento de la calidad y cualquier otro documento que haga parte del CONVENIO.	La interventoría técnica ha revisado la propuesta técnica y económica presentada por el Asociado, la cual se presenta de manera general, se requiere detalle por parte de la producción para el entendimiento del proceso completo. En consecuencia, la interventoría llevará a cabo una supervisión directa del cumplimiento técnico mediante la observación in situ y la verificación de los requerimientos y compromisos contractuales con cada proveedor. El objetivo es asegurar que se cumplan plenamente los estándares de calidad establecidos, evaluando cada caso específico para garantizar la adherencia a los criterios contractuales. Es importante destacar que se solicitó la elaboración de un plan operativo detallado que especificara la metodología de operación del proyecto. Este plan no solo es fundamental para el entendimiento de la interventoría, sino que también debe ser un insumo necesario para la Secretaría de Cultura. Se recomienda ser incorporado para futuras versiones.
	Exigir al ASOCIADO, una vez se tenga el perfeccionamiento del CONVENIO, la iniciación de los trabajos, dentro de los términos establecidos en el respectivo CONVENIO y en cumplimiento de la programación contractual vigente.	La interventoría comenzó su participación en el proceso el 17 de julio, fecha en la que recibió su acta de inicio. No obstante, mediante el comunicado Dir 002 de fecha 31 de julio, como es menester de interventoría se han solicitado el estudio de mercado, especificaciones técnicas y programación, en paralelo, la interventoría decidió instalar su equipo técnico, logístico y operativo en la Unidad Deportiva Alberto Galindo desde el 19 de julio para integrarse al proceso y supervisar el ingreso de cada contratista y la ejecución de sus actividades. Esta decisión fue motivada por las dificultades encontradas al intentar contrastar lo contratado con lo ejecutado. El 6 de agosto, con el objetivo de avanzar de manera coordinada en los aspectos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos, la interventoría decidió trasladar su oficina a la Unidad Deportiva. Para ello, se contrató un contenedor y se solicitó el apoyo de la Producción Logística del Festival para proporcionar un espacio adecuado para su ubicación.

	Máximo dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la firma del contrato de interventoría se deberá coordinar una reunión técnica con el ASOCIADO, para lo cual deberá contar con la participación del Comité Técnico Operativo del Convenio. En esta reunión, se deberá analizar con el ASOCIADO especificaciones del proyecto, el plan de aseguramiento de la calidad, el programa de ejecución del proyecto, el equipo disponible, el recurso humano disponible, las fuentes de materiales, y en general todo aquello que permita el desarrollo normal del objeto. La anterior información deberá remitirse a la Supervisión del Distrito de Cali dentro de los tres días siguientes a la fecha en que se celebre dicha reunión.	La interventoría inicia sus actividades el día 17 de julio, hace presencia en calidad de invitado a los comités a partir del día 23 de julio, A pesar de la obligación establecida para coordinar una reunión técnica con el ASOCIADO dentro de los cinco días calendarios siguientes a la firma del contrato de interventoría, y de remitir la información correspondiente a la Supervisión del Distrito de Cali, dicha reunión se llevó a cabo sin la presentación de los requisitos Plan de aseguramiento de la calidad, programa de ejecución del proyecto, equipo disponible, fuentes y materiales por parte del Asociado, aludiendo que los aspectos técnicos y de personal se manejan dentro de la Unidad Deportiva por la Producción Logística, hasta la fecha esta solicitud no ha sido atendida. No obstante, en verificación de las obligaciones del asociado suscritas mediante convenio No. 4148.010.27.1.0011-2024. Los productos: Plan de aseguramiento de calidad, programa de ejecución del proyecto, equipo disponible, recurso humano disponible, las fuentes de materiales, no fueron trasladadas al convenio suscrito con el Asociado. Puntualmente se solicitó en visita a las instalaciones del Asociado Fondo Mixto al Dr. Edwin Lozano y en reunión conjunta con la supervisión que el Asociado diera alcance a la presentación de un plan de trabajo que respondiera a la metodología, recursos humanos, financieros, operativos, logísticos entre otros, necesarios para el desarrollo del Festival, Así como la formalidad a través de correo electrónico por parte de interventoría bajo nomenclatura Jur - 002 - Recomendaciones de ejecución técnica, jurídica y administrativa en su punto No. cota 1. Traslado de Requerimientos y Comunicación: Conforme a lo estipulado en la Guía de Colombia Compra Eficiente G-EFSICE-02, es fundamental que se trasladen por parte del Fondo Mixto, de manera formal y completa todos los requerimientos recibidos por parte de Secretaría de Cultura. Esto incluye no solo la documentación principal, sino también cualquier comunicación adicional, como correos electrónicos, anexos y cualquier otro documento que en función de las responsabilidades de la interventoría debe ser de pleno conocimiento.
	Aprobar el Programa de Ejecución del Proyecto y demás planes.	La interventoría técnica no cuenta con la oficialización de un programa de ejecución del proyecto y sus planes complementarios, se observa que este documento no fue incorporado como obligación contractual por parte de la Secretaria de Cultura en el convenio interadministrativo No. 4148.010.27.1.0011-2024, así como tampoco se encuentra detallado en la propuesta del Asociado.

	Velar porque el contratista de estricto cumplimiento a la reglamentación vigente sobre señalización temporal durante la etapa de ejecución y sobre la señalización definitiva, cuando haya lugar.	La producción logística en la Unidad Deportiva indica la incorporación de los elementos de señalética se instalan días previos al inicio del Festival. Se tendrá en observación la actividad para reportarla en los informes que presentará la interventoría.

Especificaciones de calidad	Revisar las zonas de trabajo, verificando que el acceso a predios y utilización de vías estén debidamente autorizados por la autoridad competente.	La interventoría en cumplimiento de la verificación de acceso a predios y utilización de vías y demás requisitos necesarios para la ejecución del convenio presenta como anexo al presente informe el DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN PERMISOS Y NORMAS AMBIENTALES PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACIFICO PETRONIO ÁLVAREZ verificado por la Dirección de Interventoría.
	Durante todo el desarrollo del proyecto verificará que el equipo ofrecido por el ASOCIADO en su propuesta se encuentre completo.	No se identifica personal discriminado e incluido en la propuesta, no obstante la interventoría técnica realizara la revisión del personal contratado para la gestión y desarrollo del Festival.
	La interventoría deberá cumplir con el Código de Ética Profesional en el ejercicio de todas las actuaciones inherentes al desarrollo del contrato.	La interventoría ha demostrado un cumplimiento integral con el Código de Ética establecido para el presente proyecto. A lo largo del proceso, se ha adherido rigurosamente a los principios éticos y normas profesionales requeridas, garantizando una conducta transparente, imparcial y conforme a los estándares de integridad.
	Verificar que se tengan los permisos, licencias y demás requisitos necesarios para la ejecución del contrato y se cumplan las normas ambientales, de consulta previa y participación ciudadana, cuando sean aplicables. Exigir al ASOCIADO el cumplimiento de todas sobre seguridad industrial y ocupacional establecidas en las normas legales, aplicables tanto para procedimientos, equipos y personal que trabaja en las actividades objeto del contrato.	La interventoría en cumplimiento de la verificación de permisos, licencias y demás requisitos necesarios para la ejecución del convenio presenta como anexo al presente informe el DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN PERMISOS Y NORMAS AMBIENTALES PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACIFICO PETRONIO ÁLVAREZ. De igual forma adjunta al presente informe los reportes SISO de interventoría dando alcance a la exigencia del cumplimiento por parte del Asociado de la normativa vigente en materia de Seguridad Industrial y ocupacional.

Especificaciones de bienes	Verificar que los elementos, productos, equipos técnicos y maquinaria requeridos, correspondan con los exigidos en los términos del proceso de selección y en el contrato, así como que estos operen con la calidad esperada.	La interventoría contrasto en esta etapa de preproducción los contratos disponibles a la fecha o en su defecto los requerimientos escritos emitidos por la Secretaria de Cultura al Asociado, con el fin de verificar que los elementos, productos, equipos técnicos, maquinaria requeridos correspondieran a los exigidos y que operaran con la calidad esperada.

	Cuando se trate de bienes importados verificar que éstos cumplan los requisitos aplicables y las normas sobre importación y legalización.	No aplica en los términos de tiempo que abarca el presente informe.
Equipos de trabajo	Verificar que las personas que conforman el equipo de trabajo del Contratista cumplan las condiciones ofrecidas y exigir su reemplazo cuando fuere necesario.	La interventoría no evidencia con corte a la fecha de este informe cargue de contratación de personal que hace parte del proyecto para la respectiva revisión.
	Verificar, cuando resulte aplicable, que el personal extranjero del equipo de trabajo cumpla con los requerimientos legales para su estadía y el ejercicio de su profesión en el país.	No aplica en los términos de tiempo que abarca el presente informe.
	Verificar que el Contratista cumpla las normas sobre Seguridad Social, de forma oportuna y según la normativa vigente.	El Asociado cumple con las normas sobre seguridad social según normativa vigente.
	Verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad, higiene y salud en el trabajo.	La interventoría incorporó al equipo técnico a una profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con el objetivo de coordinar eficazmente con el profesional de la misma especialidad proporcionado por el Asociado. Esta colaboración fue esencial para llevar a cabo las jornadas de inspección y vigilancia del cumplimiento de la normativa por parte del equipo de contratistas del Asociado. Durante las inspecciones en sitio, se realizaron las validaciones correspondientes y se emitieron las recomendaciones necesarias para asegurar el cumplimiento adecuado de las normativas.

<table>
<tr>
<td rowspan="4">Control al plazo</td>
<td>Verificar el cumplimiento del cronograma de ejecución y del plazo establecido en el convenio.</td>
<td>A la fecha se cuenta únicamente con el cronograma general en formato de la Secretaria de Cultura el cual se incluye por actividad contratada y no brinda un nivel de detalle suficiente para entender el planteamiento de la planificación que el Asociado ha realizado para abordar el desarrollo individual de cada actividad.

<table>
<tr><td>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS</td><td>SISTEMAS DE GESTIÓN
SGC - MECI - SISTEDA
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
No. 4148.010.27.1.0011-2024</td><td>MAJA01.02.02.18.P03.F04
VERSIÓN 1</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>No.</th><th>ACTIVIDADES</th><th>JUNIO</th><th>JULIO</th><th>AGOSTO</th><th>SEPT</th><th>OCT</th><th>NOV</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>SEMANA</td><td>SEMANA</td><td>SEMANA</td><td>SEMANA</td><td>SEMANA</td><td>SEMANA</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Promover los artistas y las manifestaciones artísticas y culturales del pacífico colombiano 1800 personas a nivel nacional e internacional</td><td>X X X X</td><td>X X X X</td><td>X X X X</td><td>X X X X</td><td>X X X X</td><td>X X</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Promover la articulación de las expresiones tradicionales afros presentes en la ciudad.</td><td>X X X X</td><td>X X X X</td><td>X X X X</td><td>X X X X</td><td>X X X X</td><td>X X</td></tr>
<tr><td colspan="8">REALIZAR LA PRODUCCIÓN GENERAL DEL FESTIVAL</td></tr>
<tr><td colspan="8">MONTAJE ZONA CONCIERTO</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Servicio de producción escénica (Productor escénico general, 2 asistentes de producción escénica, incluye alimentación y transporte en las fases de preproducción y producción del festival).</td><td></td><td>X X X X</td><td>X X X X</td><td>X X X X</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>Producción técnica de tarima (Jefe de escenario, un asistente de escenario, 30 auxiliares técnicos de montaje y control del circuito en tarima, incluyendo alimentación y transporte).</td><td></td><td>X X X X</td><td>X X X X</td><td>X X X X</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>Circuito de artistas y mobiliario para zona de concierto en desarrollo del componente musical.</td><td></td><td>X X X X</td><td>X X X X</td><td>X X X X</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>Diseño, construcción, instalación, desmonte de escenografía de tarima principal, incluye estructuras.</td><td></td><td>X X X X</td><td>X X X X</td><td>X X X X</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td>Creación de contenidos tarima principal
Complemento de escenografía y pantallas.</td><td></td><td>X X X X</td><td>X X X X</td><td>X X X X</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>Mapping escenográfico tarima principal
complemento de escenografía</td><td></td><td>X X X X</td><td>X X X X</td><td>X X X X</td><td></td><td></td></tr>
</table>

Se trabaja en articulación con la producción logística de campo quien tiene amplio bagaje en el desarrollo del Festival, cuenta con le conocimiento de la disposición de cada elemento que ingresa al espacio de la Unidad Deportiva, aclara dudas y da alcance a las diferentes solicitudes de la intervnetoria.</td>
</tr>
<tr>
<td>Informar al Ordenador del Gasto y al jefe del área, con evidencias técnicas o fácticas sobre posibles retrasos que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual dentro de los plazos establecidos.</td>
<td>Se ha informado a la Supervisión a través de las comunicaciones correspondientes, bajo la nomenclatura "Tec", a la supervisión y coordinación del Asociado Fondo Mixto. Adjuntamos al presente informe el archivo titulado "REGISTRO DE COMUNICACIONES EMITIDAS", el cual incluye copias de las comunicaciones emitidas por el área técnica de la interventoría.</td>
</tr>
<tr>
<td>Solicitar al Ordenador del Gasto la suspensión temporal del convenio, por circunstancias justificadas para garantizar la ejecución efectiva del convenio.</td>
<td>A la fecha la interventoría no ha evidenciado situaciones que ameriten la suspensión temporal del convenio.</td>
</tr>
<tr>
<td>Recomendar oportunamente al Ordenador del Gasto la prórroga al plazo del convenio, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto, brindando su concepto técnico sobre la necesidad de dicha modificación.</td>
<td>A la fecha la interventoría no ha evidenciado la necesidad de prorrogar el plazo del convenio</td>
</tr>
</table>

INFORME DE RECOMENDACIONES ETAPA DE PREPRODUCCIÓN
FESTIVAL PETRONIO ÁLVAREZ 2024

Socialización del rol de interventoría alcance y expectativas de la labor.

La interventoría recomienda implementar una estrategia efectiva para la socialización y presentación de los alcances y roles asignados desde la supervisión al personal de interventoría, en relación con el operador y/o asociado. Con el objetivo de mejorar la comunicación y la ejecución, se sugiere establecer sesiones de socialización detalladas y sistemáticas al inicio de cada fase del proyecto, dada la magnitud del festival. Estas sesiones deben incluir una presentación clara y exhaustiva de los alcances de trabajo, roles específicos, responsabilidades y expectativas. Además, se recomienda que estas presentaciones den lugar a la formulación de un plan de trabajo operativo desarrollado por el operador y/o asociado. Este plan deberá responder metodológicamente a la planificación del proyecto, permitiendo así consolidar las ideas, identificar necesidades, construir un cronograma detallado y seguir un plan de acción coherente y estructurado.

Se sugiere que estas presentaciones se realicen de manera formal y documentada, con la participación activa del asociado y el personal de producción, para asegurar que cada uno comprenda plenamente su papel y se acojan las recomendaciones pertinentes. Además, se debe fomentar un canal de comunicación constante y abierto, donde se pueda recibir y abordar retroalimentación en tiempo real, permitiendo ajustes inmediatos y la resolución de cualquier duda o confusión no solo en la parte administrativa de la que se ocupa el comité técnico y operativo sino también de los aspectos técnicos en el desarrollo de trabajos e integración con los diferentes contratistas del asociado in situ, con certeza, mejorando la coordinación, garantizará la correcta ejecución de las tareas y optimizará el desempeño del equipo del asociado y por ende el de la interventoría, contribuyendo al éxito global del proyecto.

Se recomienda revisar y optimizar los canales de comunicación entre los equipos administrativos y jurídicos el operador y/o asociado responsables de garantizar que los contratistas cumplan con todos los requisitos necesarios para inicio de sus actividades dentro del festival. Esta coordinación es esencial para asegurar que la producción en sitio de cada uno de los escenarios del festival se desarrolle de manera fluida y eficiente. Una comunicación efectiva entre estos aspectos administrativos y de producción facilitará la correcta implementación del plan de trabajo, asegurando que el liderazgo de la coordinación de la producción del evento sea preciso y efectivo.

De igual forma, se recomienda ajustar la metodología de emisión de requerimientos por parte de la Secretaria de Cultura con copia a la interventoría con el fin de poder apoyar en el seguimiento de su materialización teniendo en cuenta los tiempos de emisión y los tiempos en que son atendidos por parte del operador y/o asociado.

Importancia de un Cronograma Detallado e Integrado para la Coordinación y Ejecución de Eventos: Recomendaciones para una Gestión Eficiente

Se recomienda contar con un cronograma detallado e integrado para la instalación de elementos del evento y la recepción de los servicios contratados. Esto es fundamental para asegurar una ejecución eficiente y organizada. El cronograma debe ser incluido en los entregables del asociado en la etapa de preproducción, quien, en su calidad de experto, deberá construirlo con detalle y coordinar los trabajos en cada zona del festival. En la práctica, algunos retrasos menores se deben a la coordinación entre contratistas, lo que resalta la necesidad de una coordinación precisa entre el personal a cargo de la producción y el contratado por el operador y/o asociado. Es crucial que cada espacio cuente con una producción especializada, y se debe garantizar los perfiles necesarios, según las áreas de conocimiento que se requieran, idealmente con una producción por parte del asociado para cada espacio dada la magnitud del festival.

Este cronograma detallado para todas las etapas del evento optimiza el uso de recursos y tiempo, coordinando eficazmente entre distintos equipos y proveedores para minimizar conflictos y retrasos. Además, facilita la detección temprana de problemas y la implementación de soluciones proactivas, asegura el cumplimiento de plazos y normativas, y proporciona transparencia en el progreso del proyecto. De este modo, el cronograma asegura una gestión efectiva de imprevistos, contribuyendo al éxito y fluidez del evento en sus fases de preproducción, producción y posproducción.

Estudios especializados para las adecuaciones.

- **Levantamiento topográfico y articulación con las adecuaciones hidráulicas.**

Se recomienda realizar un levantamiento topográfico integral del área donde se llevarán a cabo las actividades del festival, con especial atención a la zona que

actualmente alberga el pabellón de cocina tradicional y bebidas vivas. Esta área es crítica debido a la necesidad de adecuaciones significativas para soportar la infraestructura hidráulica, que debe abastecer los lavaplatos en los 58 stands de la zona de muestra, la cocina en vivo, y los 10 stands de mecatos, así como las acometidas para los lavaplatos y utensilios de cocina. Un levantamiento topográfico detallado proporcionará una base sólida para la planificación y ejecución de estas adecuaciones, asegurando que la infraestructura hidráulica sea adecuada y eficaz.

Aunque los profesionales hidrosanitarios tienen experiencia en la realización de los trabajos desarrollados y conocen el trazado general del área, la aplicación de un levantamiento topográfico ofrece ventajas significativas que mejoran la precisión y eficiencia de las adecuaciones.

Se recomienda que los estudios topográficos realizados durante la adecuación de la Unidad Deportiva Alberto Galindo sean entregados y permanezcan en poder de la Secretaria de Cultura. La conservación y actualización de estos estudios ofrece múltiples beneficios tanto inmediatos como a largo plazo. En primer lugar, disponer de datos topográficos detallados y actualizados permite una planificación y ejecución más precisa en futuras adecuaciones y eventos, minimizando riesgos y optimizando recursos. Constituyen un insumo básico para la parte eléctrica, hidráulica, ubicación de carpas, ubicación de lava ollas, aprovechamiento de espacios como pasillos para ubicación de contenedores, carpas auxiliares, camerinos, identificación de individuos vegetales etc.

Para el desarrollo del Festival Petronio Álvarez, estos estudios son especialmente valiosos, ya que proporcionan una base sólida para la evaluación y mejora continua del sitio de evento. Al tener acceso a esta información, el contratante puede anticipar y resolver posibles problemas antes de que surjan, basándose en datos reales del terreno. Además, estos estudios permiten una evaluación comparativa con eventos pasados y futuros, facilitando la identificación de tendencias y necesidades específicas para el festival.

Se recomienda tener disponibilidad de estudios detallados ya que facilita la toma de decisiones informadas y la elaboración de especificaciones técnicas precisas para futuras contrataciones, garantizando que las adecuaciones se realicen conforme a los estándares requeridos.

No pueden dejarse de lado los imprevistos que algunos trabajos de adecuaciones pueden llegar a tener, sin embargo, el contar con estudios detallados permite minimizar ese riesgo y buscar eficiencia en los recursos humanos y económicos.

- **Integración de elementos como resultado de la topografía.**

El levantamiento topográfico permite identificar con precisión las variaciones en el terreno, incluyendo alturas y pendientes. Al levantar un terreno, se obtienen datos detallados sobre la elevación y la ubicación de los elementos existentes, como árboles, que pueden influir en el diseño y la ejecución del proyecto. Este proceso ayuda a evitar conflictos con la vegetación existente, garantiza la integración armónica de las estructuras con el entorno natural y facilita la gestión adecuada de recursos. Identificar las alturas y copas de los árboles y otros elementos es esencial para realizar ajustes en el diseño, prevenir posibles obstáculos y optimizar el uso del espacio, lo que contribuye a la eficiencia y sostenibilidad del proyecto en su totalidad. De igual forma permite anticipar las posibles gestiones ambientales que den a lugar.

- **Recomendaciones aspectos eléctricos:**

Para garantizar la seguridad y eficacia en la instalación eléctrica, es imperativo que el contratista disponga de planos de diseño actualizados referentes al montaje. Se recomienda que estos diseños estén disponibles en el sitio de trabajo antes de iniciar el proceso de montaje, asegurando así que todos los elementos se alineen con las especificaciones y normativas vigentes.

Además, se sugiere que, en los tableros eléctricos de distribución general, los hilos de tierra y neutro estén correctamente equipotenciados para evitar problemas de seguridad y mejorar la eficiencia del sistema. Todos los tableros eléctricos deben estar rotulados con símbolos de riesgo eléctrico, dado que muchos se encuentran en áreas de alto tránsito, lo cual es esencial para la prevención de accidentes.

Es recomendable incluir lámparas de emergencia sobre los tableros generales y en las rutas de evacuación durante las etapas de diseño y montaje, ya que actualmente no se evidencian en el proyecto. La iluminación en áreas de alto tráfico, como las carpas culturales, es deficiente y debe revisarse tanto en los diseños como en la instalación para asegurar una visibilidad adecuada y seguridad.

La instalación de circuitos alimentadores hacia los cubículos requiere un soporte mecánico mejorado en algunos casos; el contratista debe considerar esta mejora para garantizar la estabilidad y durabilidad del sistema. También se sugiere el uso de prensa estopas en los cables encauchetados que entran y salen de las cajas de tomas, lo que ayudará a prevenir daños y garantizar un sellado seguro.

En áreas clasificadas como húmedas, como el mesón de cocina en los cubículos, es crucial instalar tomas tipo GFCI (disparo rápido) para mitigar riesgos de accidentes eléctricos. Asimismo, los bajantes de pararrayos deben estar adecuadamente cerrados y rotulados con señales de riesgo eléctrico, y es fundamental que el contratista considere estos requisitos.

Todas las conexiones de aterrizaje en estructuras metálicas deben realizarse utilizando terminales bimetálicos para asegurar una conexión segura y duradera. Finalmente, se recomienda al contratista revisar la polaridad de las tomas, ya que se han observado casos de inversión (neutro arriba), lo que puede afectar el funcionamiento correcto del sistema eléctrico.

Todas estas recomendaciones fueron realizadas in situ, se entiende algunas de ellas no están dentro del alcance contractual del contratista Dislumbra no obstante se recomienda tener en cuenta las recomendaciones citadas para la próxima versión del festival.

Carpas funcionalidad y optimización.

Para optimizar la disposición y funcionalidad de las carpas en la Unidad Deportiva Alberto Galindo, se recomienda desarrollar un diseño planimétrico detallado que contemple la ubicación estratégica de cada carpa en función de las distintas zonas del evento. La correcta ubicación de las carpas es crucial para garantizar el flujo eficiente de los asistentes, la operatividad de los servicios y la comodidad general durante el festival.

Para garantizar una adecuada disposición y funcionalidad de las carpas en la Unidad Deportiva Alberto Galindo durante el festival, se recomienda que el diseño planimétrico incluya no solo la ubicación estratégica de cada carpa en las diversas zonas del evento, sino también las medidas exactas y las dimensiones de sus columnas. Esta información detallada es crucial para asegurar que el diseño y el

trazado de los stands y otras estructuras complementarias se realicen de manera precisa y eficiente.

Es recomendable incluir las dimensiones específicas de cada carpa en la planimetría detallando alturas, áreas totales, y dimensiones de lo que se integrara para su ocupación, se facilita la planificación del espacio, permitiendo que las instalaciones se integren de forma armoniosa con las carpas y se maximice el uso del área disponible. Esto también ayuda a evitar conflictos entre las carpas y otros elementos del evento (Stands, acometidas hidráulicas, eléctricas, gas entre otras, garantizando que todas las áreas cumplan con los requisitos operativos y de accesibilidad.

Un diseño planimétrico detallado y bien fundamentado no solo mejora la organización del evento, sino que también contribuye a una experiencia más fluida y satisfactoria para los asistentes y el personal involucrado en la instalación evitando improvisación o reprocesos.

Se recomienda considerar la instalación de las carpas como un hito crucial dentro del cronograma del proyecto. Esto se debe a que cualquier retraso en esta etapa puede tener un impacto significativo en el desarrollo de las actividades subsecuentes. La instalación temprana y oportuna de las carpas es esencial para garantizar que las siguientes fases del festival, como la disposición de equipos, la organización de stands y la preparación del espacio para el público, se realicen de manera eficiente y sin contratiempos. Por lo tanto, es fundamental priorizar esta tarea y asegurar su finalización dentro del plazo previsto para evitar posibles demoras que puedan afectar negativamente el flujo general de las actividades del evento.

Mantenimiento y Aseo Eficiente de Baños Móviles durante Eventos de Alta Concurrencia

Como interventoría, destacamos la importancia de contar con un servicio de aseo y descarga eficiente para los baños móviles, especialmente en eventos con alta afluencia de público. La frecuencia y calidad del mantenimiento de estas instalaciones son fundamentales para asegurar la comodidad y la satisfacción de los asistentes.

Se recomienda realizar la limpieza y descarga de los baños móviles al menos cada 4 horas durante jornadas de alta concurrencia, o con mayor frecuencia si la demanda lo justifica. Este enfoque no solo garantiza la higiene y el buen estado de las instalaciones, sino que también previene problemas sanitarios y mejora la experiencia

general del evento. Lo anterior se basa en la experiencia de la interventoría en el uso de las instalaciones de la Unidad Deportiva donde solo en algunos sectores este servicio se prestó una única vez en el día, adicional a ello no se evidencio el suministro de elementos de aseo como papel higiénico.

INFORME JURÍDICO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.0011-2024

PREPRODUCCIÓN FESTIVAL PETRONIO ÁLVAREZ 2024

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 3

2. ANÁLISIS PREVIO DE EJECUCIÓN 5

2.1. REGISTRO PRESUPUESTAL 5
2.2. GARANTÍAS Y APROBACIÓN 6
2.3. INICIO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES 8

3. EJECUCIÓN ACTIVIDADES PREPARATIVAS – VALIDACIÓN COMPONENTE JURÍDICO 9

3.1. ANÁLISIS DE LOS REQUERIMIENTOS 20
3.2. CONSIDERACIONES GENERALES 38

4. CONCEPTOS JURÍDICOS EMITIDOS 40

5. MODIFICACIÓN DEL CONVENIO 44

5.1. MODIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 47
5.2. MODIFICACIÓN FORMA DE PAGO 47
5.3. INSERCIÓN DE COSTOS Y GASTOS 47

6. VALIDACIÓN OBLIGACIONES – COMPONENTE JURÍDICO 49

6.1. OBLIGACIONES GENERALES 50

6.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS 53

7. RECOMENDACIONES 55

1. INTRODUCCIÓN

El XXVIII Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez es un evento cultural de gran relevancia, no solo para la región del Pacífico colombiano, sino también para todo el país. La organización de un festival de esta magnitud requiere un cuidadoso proceso de planeación, contratación y ejecución de servicios que aseguren el cumplimiento de los objetivos planteados, garantizando una experiencia segura y enriquecedora tanto para los asistentes como para los participantes. Es una celebración anual que se lleva a cabo en la ciudad de Santiago de Cali, Colombia, en honor a la riqueza cultural y musical de la región del Pacífico colombiano desde el año de 1997, se ha convertido en un símbolo de identidad y resistencia cultural, reuniendo a miles de personas que buscan experimentar y disfrutar de las tradiciones afrocolombianas a través de la música, la danza, la gastronomía y la artesanía.

En el se presentan agrupaciones musicales que interpretan géneros autóctonos como el currulao, la marimba, el bunde y el abozao, entre otros. Ofreciendo un espacio que exalta y reconoce la riqueza identitaria de los y las maestras, con una muestra gastronomía típica, bebidas tradicionales como el viche, y artesanías que reflejan la riqueza cultural de las comunidades afrodescendientes. El Festival Petronio Álvarez no solo es una celebración de la cultura, sino también un espacio de encuentro para el fortalecimiento de la identidad de la región y el reconocimiento de las comunidades afrocolombianas.

La magnitud y el alcance del Festival con relevancia nacional e internacional, requiere una organización y planificación que permita satisfacer los fines sociales, respecto de la preservación del patrimonio cultural. Validar jurídicamente cada aspecto del festival es crucial para asegurar que todas las actividades se desarrollen de conformidad con las normativas vigentes, y garantize la protección de los derechos de los participantes, proveedores y asistentes.

En este contexto, la interventoría administrativa, técnica, financiera y jurídica juega un papel fundamental en la supervisión y control de las obligaciones y compromisos contractuales derivadas de la organización del festival.
La importancia de realizar un análisis exhaustivo y una validación jurídica a lo largo de la ejecución del contrato no puede subestimarse. Este proceso asegura que todas las actividades y decisiones estén enmarcadas dentro de las normativas legales vigentes, evitando así posibles incumplimientos, controversias legales y protegiendo los intereses de todas las partes involucradas.

La validación jurídica durante la ejecución del contrato no solo garantiza el cumplimiento de los requisitos legales, sino que también contribuye a la transparencia y eficiencia en la utilización de los recursos asignados, asegurando que se satisfagan plenamente las

necesidades planteadas en el proyecto. Así, el éxito del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez depende en gran medida de una supervisión jurídica rigurosa y constante.

En este sentido, la validación jurídica durante la etapa de ejecución de los contratos asociados al festival son de vital importancia, pues no solo garantiza que las contrataciones realizadas estén alineadas con las normativas legales vigentes, sino que también aseguran que cada etapa del proceso contractual—desde la suscripción hasta la ejecución—se desarrolle en estricto cumplimiento de los objetivos del proyecto y de las necesidades que este pretende satisfacer, en los términos y condiciones de los requerimientos elevados por parte de la Secretaría de Cultura.
Por su parte, en marco de la ejecución del contrato se requiere una validación continua y detallada que permita garantizar el cumplimiento de obligaciones contractuales conforme a lo estipulado, dentro de los plazos establecidos y con la calidad exigida. Ahora bien, el proceso de supervisión y/o interventoría desde el componente jurídico permite detectar a tiempo cualquier incumplimiento o desviación, facilitando la implementación de medidas correctivas que eviten perjuicios mayores y aseguren que los objetivos del festival se cumplan plenamente.

En este orden de ideas, el presente informe desde el componente jurídico comprenderá la validación de requisitos de perfeccionamiento del convenio interadministrativo, la suscripción de los contratos que buscaban satisfacer los requerimientos presentados por parte de la Secretaría de Cultura, las recomendaciones trasladadas por parte de la interventoría al Fondo Mixto, y las recomendaciones generales, que permiten en un proceso futuro la validación de los requerimientos adicionales y el cumplimiento de manera general de los compromisos adquiridos.

2. ANÁLISIS PREVIO DE EJECUCIÓN

Con el fin de validar las actividades que se enmarcaron en la suscripción del convenio interadministrativo, desde el componente jurídico se adelantó la verificación de requisitos y condiciones inherente al perfeccionamiento del convenio, y por ende la viabilidad de dar inicio a las actividades.
Dentro de los requisitos de perfeccionamiento definido por parte de la Secretaría de Cultura, en términos de la cláusula trigésima primera se encontró que:

> *(…). CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente CONVENIO INTERADMINISTRATIVO se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo y valor y la suscripción entre las partes de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal y de la constitución de la garantía por parte del ASOCIADO, y aprobación de esta por parte del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura. PARÁGRAFO I: El presente CONVENIO INTERADMINISTRATIVO es objeto de publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. En desarrollo del artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente quien administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, Convenio Interadministrativos y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y Pos contractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.*

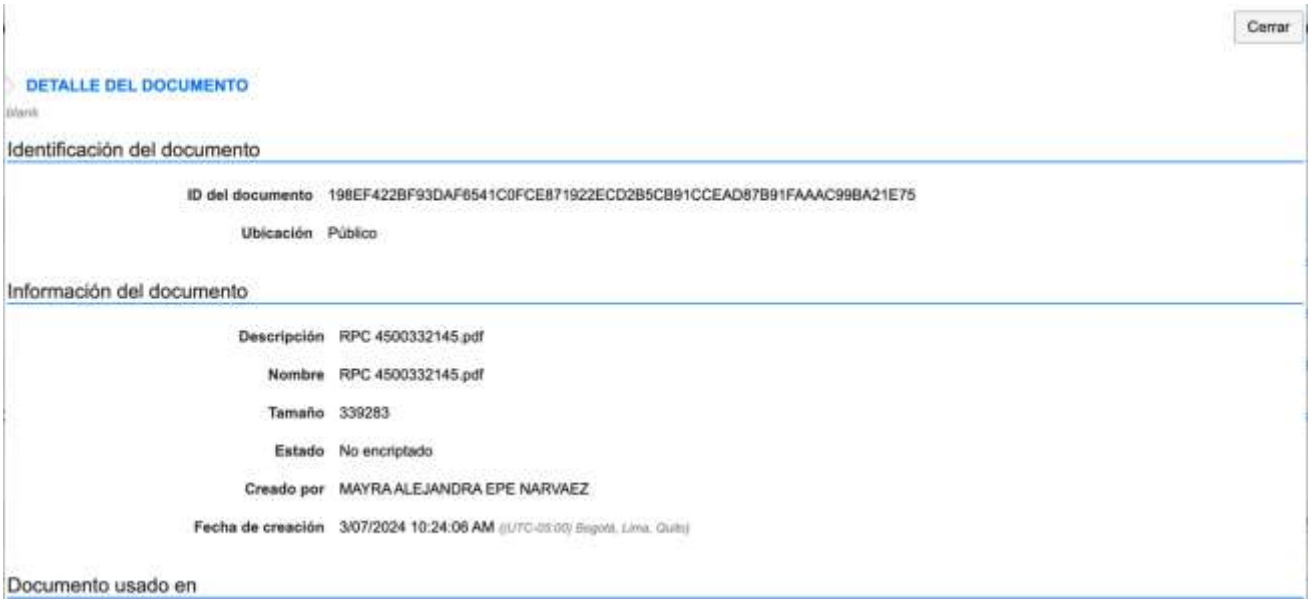
En este orden de ideas, se adelantó la validación mediante la plataforma SECOP, respecto de las condiciones inmersas en el proceso público No. 4148.010.27.1.0011-2024, con No. de contrato en la plataforma SECOP II - CO1.PCCNTR.6427242.

2.1. REGISTRO PRESUPUESTAL

Mediante Registro presupuestal de Compromiso No. 4500332145 del 13 de junio de 2024, se realizó la apropiación presupuestal por la suma de TRECE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($13.518.931.826), documento cargado y publicado, el día 03 de julio de 2024, conforme al soporte.



Descripción	Nombre del documento	Cargado por	
APROBACIÓN DE POLIZA.pdf	APROBACIÓN DE POLIZA.pdf	Entidad Estatal	Descargar
DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.pdf	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.pdf	Entidad Estatal	Descargar
RPC 4500332145.pdf	RPC 4500332145.pdf	Entidad Estatal	Descargar
Secretaría de Cultura - Solicitud Ficha Técnica FONDO MIXTO No. 4148.010.27.1.0011-2024 (1).pdf	Secretaría de Cultura - Solicitud Ficha Técnica FONDO MIXTO No. 4148.010.27.1.0011-2024 (1).pdf	Entidad Estatal	Descargar



2.2. GARANTÍAS Y APROBACIÓN

De conformidad con la cláusula décima primera, se realizó la validación y cumplimiento de las pólizas adquiridas bajo los siguientes términos:

CONCEPTO	EXIGIDAS	SOPORTADAS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO	$ 2.703.786.365	$ 2.974.986.365,20	14/06/24	15/05/25
PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES	$ 1.081.514.546	$ 1.189.994.546,08	14/06/24	15/11/27
CALIDAD DEL SERVICIO	N/A	$ 2.974.986.365,20	14/06/24	15/05/25

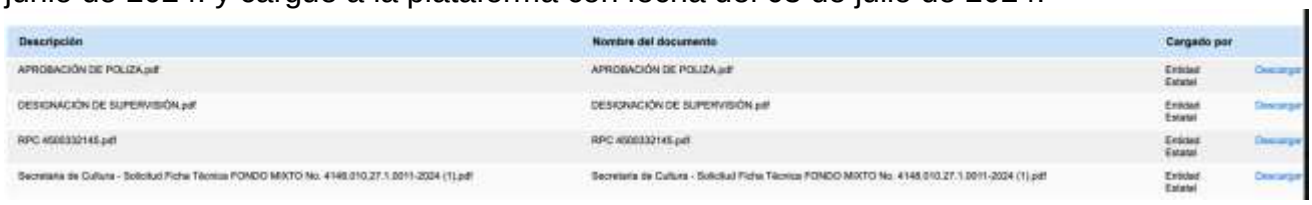
	EXIGIDAS	SOPORTADAS		
RCE GENERAL	$ 675.946.591	$ 743.746.591,30	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**
DESAGREGADA POR CONCEPTO				

PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES	$ 675.946.591	$ 743.746.591,30	14/06/24	15/11/24
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$ 675.946.591	$ 743.746.591,30	14/06/24	15/11/24
VEHICULOS PROPIOS Y NO	$ 675.946.591	$ 743.746.591,30	14/06/24	15/11/24

Así mismo, surtida la modificación generada por la Secretaría de Cultura, el pasado 08 de agosto de 2024, por medio de la cual, se generó un ajuste a los términos de la garantía mediante la cláusula segunda del modificatorio, dejándola en los siguientes términos:

RIESGOS	**DESCRIPCIÓN**	**%**	**VIGENCIA**
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	20% del valor del Convenio	Por la duración del Convenio y seis meses más
Pago de Salarios y prestaciones sociales, (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	8% del valor del Convenio	Por la duración del Convenio y tres años más
Calidad del Servicio y de los bienes suministrados Artículos 2.2.1.2.3.1.15 y 2.2.1.2.3.1.16, del Decreto 1082 de 2015)	La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el convenio.	20% del valor del convenio	Por la duración del convenio y seis meses más.
Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual (artículo 2.2.1.2.3.1.8. y artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)	Este amparo deberá ser en salarios mínimos mensuales vigentes.	5% Del valor total del convenio	Durante la ejecución del Convenio

Adicionando la cobertura de Calidad del Servicio y de los bienes suministrados Artículos 2.2.1.2.3.1.15 y 2.2.1.2.3.1.16, del Decreto 1082 de 2015), que en los términos del análisis el conveniente ya había suministrado.
Validada la información mediante la plataforma SECOP II, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 1015, articulo 2.2.1.2.3.7.2.2.1.2.3.8.2.2.1.2.3.12, se firma el Acta de aprobación, en Santiago de Cali, al diecisiete (17) día del mes de junio de 2024. y cargue a la plataforma con fecha del 03 de julio de 2024.



Cerrar

DETALLE DEL DOCUMENTO

blank

Identificación del documento

ID del documento	FB11337BA67DFD60DE3A55E0AD54D79B3AA35499107D29FC20779DCF8F2F4CE6
Ubicación	Público

Información del documento

Descripción	APROBACIÓN DE POLIZA.pdf
Nombre	APROBACIÓN DE POLIZA.pdf
Tamaño	127202
Estado	No encriptado
Creado por	MAYRA ALEJANDRA EPE NARVAEZ
Fecha de creación	3/07/2024 10:24:25 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

2.3. INICIO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

De conformidad con lo reportado en la plataforma SECOP II, se evidencio que la ejecución del convenio, fue fijada una vez se dio cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento, cuya fecha, conforme al soporte adjunto es reportado el día 17 de junio de 2024.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6427242
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	13 días de tiempo transcurrido (12/06/2024 7:59:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	4148.010.27.1.0011-2024
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos tecnicos, logísticos, humanos, administrativos y financieros para realizar el XXVIII Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez y la Muestra de Expresiones Tradicionales afro de los portadores y/o sabedores de estas expresiones, de conformidad con los proyectos de inversión denominado: "FORTALECIMIENTO DEL FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ DE SANTIAGO DE CALI" Ficha BP-26004281 y "DIFUSIÓN DE EXPRESIONES TRADICIONALES AFRO PARA SANTIAGO DE
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	154 Días
Fecha de inicio de contrato	9 días de tiempo transcurrido (17/06/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	15/11/2024 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Si ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No *
Reversión	☐Si ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE CULTURA

COLOMBIA, Cali

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Fondo Mixto de Cultura y las Artes del Valle del Cauca

COLOMBIA, Cali

Número de documento 800214426

3. EJECUCIÓN ACTIVIDADES PREPARATIVAS – VALIDACIÓN COMPONENTE JURÍDICO

En el marco de los compromisos adquiridos por parte del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle Del Cauca – en adelante Fondo Mixto, se establecieron criterios para la adquisición y consolidación de los bienes y servicios que dieran lugar a satisfacer la necesidad contratada por parte de la Secretaría de Cultura del Distrito Espacial Santiago de Cali, entre ellos, los contenidos en las cláusulas quinta y sexta respectivamente.

> *(…) " CLÁUSULA QUINTA :COMPROMISOS ESPECIFICOS DEL ASOCIADO: (…) 2. Brindar atención a los requerimientos de la secretaria para la realización de los eventos que permitan poner en marcha las estrategias de circulación y promoción de artistas. (…) CLÁUSULA SEXTA. COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO: (…) 12. Atender los requerimientos que imparta la persona encargada de la vigilancia y control, tendiente a la buena ejecución del objeto contratado."*

A su vez, se estableció mediante la cláusula decima octava la definición y alcance del Comité Técnico Operativo, bajo las siguientes acotaciones:

> *(…) CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO: Se entenderá conformado con la suscripción del CONVENIO, el comité operativo, el cual estará integrado por el secretario de Cultura del Distrito de Santiago de Cali o su delegado, por el representante legal del FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA, o su delegado. El supervisor designado actuará en calidad de invitado en el Comité técnico. Este comité tendrá las siguientes responsabilidades: 1. se encargará de conocer las propuestas económicas para suplir las diferentes necesidades del proyecto, para este caso el asociado deberá presentar cotizaciones o soportes que demuestren que este ha revisado los precios del mercado de acuerdo a lo dispuesto en su manual de contratación o en su defecto, en caso de que esto no se encuentre regulado en el manual, este deberá presentar al comité mínimo (3) cotizaciones con los precios actualizados del mercado, previo a la adquisición de insumos por parte del ASOCIADO.*

Dispuesto lo anterior, para la adquisición de los bienes y servicio, se adelantó metodológicamente, la existencia de requerimiento elevados por parte de la Secretaría, entorno a los diferentes conceptos y alcances del convenio. Al tenor, para las condiciones generales, el Fondo Mixto con la finalidad de satisfacer, suscribió un total de 30 contratos reportados a corte del 9 de agosto de 2024, bajo las siguientes características.

No. Req.	NOMBRE DEL OBJETO O SERVICIO SOLICITADO / DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	ACTIVIDAD PRESUPUESTO
1	Adecuación de preliminares en la ciudadela del Petronio para la realización del XXVIII Festival de Música del Pacifico Petronio Álvarez en la Unidad Deportiva Alberto Galindo Fecha de realización del evento: del 14 al 19 de Agosto de 2024 para el XXVIII Festival de Música del Pacifico Petronio Álvarez	Adecuación de las áreas para la zona de muestra del Festival: (Relleno, grava de rio, retiro de material, retiro e instalación soldaduras, extracción de derrumbes, mano de obra, demoliciones y reposición de paños y sardineles, retiro de escombros, concreto, retiro e instalación y mantenimiento de malla eslabonada y puertas existentes, retiro de juegos infantiles, retiro de postes, retiro e instalación de canchas, carpintería metálica, descapote y retiro, mantenimiento de zonas verdes y prado, instalación de caja para medidores, excavación de alcantarillado, suministro de tierra e instalación, rediseño y replanteo de acueducto y alcantarillado Y descapote)
		Conexiones Hidrosanitarias: (alquiler para el suministro de instalaciones y desmonte hidrosanitarias para stands de cocinas, mecatos, y lavamanos; disposición adecuada de grasas recolectadas; cuadrilla de mantenimiento).
2	Alquiler pisos en estibas: alquiler, instalación, nivelación y desmonte de Estibas en poliuretano. Fecha de realización del evento: del 14 al 19 de Agosto de 2024 para el XXVIII Festival de Música del Pacifico Petronio Álvarez	Alquiler, instalación, nivelación y desmontaje de pisos estibas Muestra
3	Alquiler pisos en madera: alquiler, instalación, nivelación, desmonte y pintada de pisos en madera. Fecha de realización del evento: del 14 al 19 de Agosto de 2024 para el XXVIII Festival de Música del Pacifico Petronio Álvarez	ADECUACIÓN CIUDADELA: Alquiler de Piso de madera con instalación y desinstalación
4	Alquiler de carpa pabellón y carpas adicionales para acondicionamiento zona de muestra del FMPPA según el requerimiento	Alquiler de carpa pabellón y carpas adicionales para acondicionamiento de la

No. Req.	NOMBRE DEL OBJETO O SERVICIO SOLICITADO / DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	ACTIVIDAD PRESUPUESTO
	del diseño de la Ciudadela Fecha de realización del evento: del 14 al 19 de Agosto de 2024 para el XXVIII Festival de Música del Pacifico Petronio Álvarez	Muestra. Incluye sillas plásticas y mesas, según diseño.
5	Adecuación eléctricas en la ciudadela del Petronio para la realización del XXVIII Festival de Música del Pacifico Petronio Álvarez en la Unidad Deportiva Alberto Galindo Fecha de realización del evento: del 14 al 19 de Agosto de 2024 para el XXVIII Festival de Música del Pacifico Petronio Álvarez en Unidad Deportiva Alberto Galindo	Alquiler, Suministro, instalación de transformadores y todas las conexiones eléctricas necesarias para toda la ciudadela del FMPPA Versión XXVIII: (insumos cables, acometidas, totalizadores, interruptores, tomas, iluminación, lámparas, personal cuadrilla soporte de instalación y técnico)
6	Realizar el montaje escénico y estructural de la muestra de expresiones tradicionales del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez 2024, el cual incluye las siguientes actividades: 1. Realizar el montaje y desmontaje de los pabellones de Cocina tradicional, bebidas autóctonas, Moda, Estética y Artesanías 2. Realizar el montaje y desmontaje de los stand para la promoción institucional de la muestra de expresiones tradicionales del FMPPA 2024 3. Realizar el montaje y desmontaje de los stand de Bebidas autóctonas la muestra de expresiones tradicionales del FMPPA 2024 4. Realizar el montaje y desmontaje de los stand de Dulces, Mecatos y Refrescos de la muestra de expresiones tradicionales del FMPPA 2024 5. Realizar el montaje y desmontaje de los stand de Moda, Estética y Artesanías de la muestra de expresiones tradicionales del FMPPA 2024	Alquiler de andamios o estructuras autoportantes
		Alquiler e instalación de cerramientos pabellones de cocina tradicional, bebidas autóctonas, moda y estética y artesanías e institucionales
		Stand para modalidad de Cocina Tradicional
		Stand para modalidad Bebidas autóctonas
		Stand para modalidad Dulces, Mecatos y Refrescos
		Stand para modalidad Moda, Estética y Artesanías

No. Req.	NOMBRE DEL OBJETO O SERVICIO SOLICITADO / DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	ACTIVIDAD PRESUPUESTO
	Fecha de realización del evento: del 14 al 19 de Agosto de 2024 para el XXVIII Festival de Música del Pacifico Petronio Álvarez en Unidad Deportiva Alberto Galindo NOTA: Montaje de pabellones y stands de acuerdo a los Diseños aprobados para el FMPPA desde el año 2022	
7	Circuito de artistas y mobiliario para zona de concierto en desarrollo del componente musical. Fecha de realización del evento: 10 de Agosto de 2024 para el Encuentro de Semillero de Música Tradicional "Petronito" en el Teatro al Aire libre los Cristales Fecha de realización del evento: del 14 al 19 de Agosto de 2024 para el XXVIII Festival de música del Pacifico Petronio Álvarez en Unidad Deportiva Alberto Galindo	Circuito de artistas y mobiliario para zona de concierto en desarrollo del componente musical.
8	Servicio de personal de aseo interno antes, durante y después en los escenarios de Petronito, desfile de colonias y la realización del XXVIII Festival de música del Pacifico Petronio Álvarez Fecha de realización del evento: 10 de Agosto de 2024 para Petronito en el Teatro al Aire Libre los Cristales Fecha de realización del evento: el 17 de Agosto de 2024 para el desfile de colonias del Festival de música del Pacifico Petronio Álvarez. Lugar: Autopista Suroriental (zona alistamiento desfile desde la Carrera 42 hasta la Carrera 44), (recorrido desde la Carrera 44 con Autopista (Calle 10) hasta la Carrera 55 b	Servicio de Aseo interno zona de concierto, quilombo y muestra; antes, durante y después incluye insumos.

No. Req.	NOMBRE DEL OBJETO O SERVICIO SOLICITADO / DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	ACTIVIDAD PRESUPUESTO
	Unidad Deportiva Alberto Galindo). Fecha de realización del evento: del 14 al 19 de Agosto de 2024 para el XXVIII Festival de música del Pacifico Petronio Álvarez en Unidad Deportiva Alberto Galindo	
9	Servicio de personal de Seguridad privada en escenarios de Petronito, desfile de colonias y la realización del XXVIII Festival de música del Pacifico Petronio Álvarez antes, durante y después de los eventos, así: Fecha de realización del evento: 10 de Agosto de 2024 para Petronito en el Teatro al Aire Libre los Cristales Fecha de realización del evento: el 17 de Agosto de 2024 para el desfile de colonias del Festival de música del Pacifico Petronio Álvarez. Lugar: Autopista Suroriental (zona alistamiento desfile desde la Carrera 42 hasta la Carrera 44), (recorrido desde la Carrera 44 con Autopista (Calle 10) hasta la Carrera 55 b Unidad Deportiva Alberto Galindo). Fecha de realización del evento: del 14 al 19 de Agosto de 2024 para el XXVIII Festival de música del Pacifico Petronio Álvarez en Unidad Deportiva Alberto Galindo	Servicio personal de seguridad desde la Preproducción y hasta la post producción del festival.
10	Alquiler de Andamios en la Unidad Deportiva Alberto Galindo. Fecha de realización del evento: del 14 al 19 de Agosto de 2024 para el XXVIII Festival de música del Pacifico Petronio Álvarez en Unidad Deportiva Alberto Galindo	Alquiler de Andamios doble tijera con incluido el transporte y el personal de cargue y descargue
11	Servicio de personal de logística de montaje, acceso y movilidad: en la Unidad Deportiva Alberto Galindo y en el teatro Al Aire libre los	Servicio logístico desde la Preproducción y hasta la post producción del festival.

No. Req.	NOMBRE DEL OBJETO O SERVICIO SOLICITADO / DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	ACTIVIDAD PRESUPUESTO
	cristales. Fecha de realización del evento: 10 de Agosto de 2024 para Petronito en el Teatro al Aire Libre los Cristales Fecha de realización del evento: del 14 al 19 de Agosto de 2024 para el XXVIII Festival de música del Pacifico Petronio Álvarez en Unidad Deportiva Alberto Galindo	
12	Alquiler de muro de contención: para canchas de baloncesto-planchón en la Unidad Deportiva Alberto Galindo en el Componente Musical Fecha de realización del evento: del 14 al 19 de Agosto de 2024 para el XXVIII Festival de música del Pacifico Petronio Álvarez en la Unidad Deportiva Alberto Galindo	Alquiler de muro de contención.
13	Alquiler de vehículo para traslado de basuras: Incluido conductores (cubrimiento 24 horas de servicio diarias) Fecha de realización del evento: del 14 al 19 de Agosto de 2024 para el XXVIII Festival de música del Pacifico Petronio Álvarez en Unidad Deportiva Alberto Galindo	Alquiler de vehículo para traslado de basuras (incluye conductor)
14	Realización y entrega de Estatuillas (Trofeos bombos golpeadores para ganadores)	Estatuillas (Trofeos bombos golpeadores para ganadores)
15	Alquiler de Módulos de mallas eslabonadas: en el Teatro al Aire libre los cristales para Petronito y en la Unidad Deportiva Alberto Galindo para el FMPPA Fecha de realización del evento: 10 de Agosto de 2024 para Petronito en el Teatro al Aire Libre los Cristales Fecha de realización del evento: del 14 al 19	Módulos de mallas eslabonadas

No. Req.	NOMBRE DEL OBJETO O SERVICIO SOLICITADO / DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	ACTIVIDAD PRESUPUESTO
	de agosto de 2024 para el XXVIII Festival de música del Pacifico Petronio Álvarez en la Unidad Deportiva Alberto Galindo.	
16	Servicio de Logística para Recolección y Separación de Residuos PGIRS: en los escenarios de la realización del Petronito, Desfile - recorrido en la ciudad y XXVIII Festival de música del Pacifico Petronio Álvarez. Fecha de realización del evento: 10 de Agosto de 2024 para Petronito en el Teatro al Aire Libre los Cristales Fecha de realización del evento: el 17 de Agosto de 2024 para el desfile de colonias del Festival de música del Pacifico Petronio Álvarez. Lugar: Autopista Suroriental (zona alistamiento desfile desde la Carrera 42 hasta la Carrera 44), (recorrido desde la Carrera 44 con Autopista (Calle 10) hasta la Carrera 55 b Unidad Deportiva Alberto Galindo). Fecha de realización del evento: del 14 al 19 de agosto de 2024 para el XXVIII Festival de música del Pacifico Petronio Álvarez en la Unidad Deportiva Alberto Galindo.	Servicio Logística para Recolección y Separación de Residuos
17	Alquiler de equipos de cómputo y mobiliario de oficina: en la Unidad Deportiva Alberto Galindo y en el Teatro al Aire Libre los Cristales Fecha de realización del evento: el 10 de agosto del 2024 para Petronito Fecha de realización del evento: del 14 al 19 de agosto de 2024 en el XXVIII Festival de música del Pacifico Petronio Álvarez 2024	Alquiler de equipos de cómputo, impresora, fotocopiadora (Incluye mantenimiento y tóner) y mobiliario.

No. Req.	NOMBRE DEL OBJETO O SERVICIO SOLICITADO / DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	ACTIVIDAD PRESUPUESTO
18	Alquiler de techo de tarima principal: Fecha de realización del evento: del 14 al 19 de agosto de 2024 en el XXVIII Festival de música del Pacifico Petronio Álvarez 2024	Alquiler de techo zona de concierto
19	Alquiler de Tarima giratoria : Fecha de realización del evento: del 14 al 19 de agosto de 2024 en el XXVIII Festival de música del Pacifico Petronio Álvarez 2024	Alquiler de Tarima giratoria
20	Alquiler de plantas eléctricas para el XXVIII Festival de música del Pacifico Petronio Álvarez. Fecha de realización del evento: el 10 de agosto del 2024 para Petronito Fecha de realización del evento: del 14 al 19 de agosto de 2024 en el XXVIII Festival de música del Pacifico Petronio Álvarez 2024	Alquiler de plantas eléctricas
21	Alquiler de pantallas con sus respectivas estructuras, conexiones eléctricas y acometidas Montaje: 11 o 12 de agosto 2024 Pruebas: 14 y 15 de agosto 2024 Evento: 16 al 21 de agosto 2024 Fecha de realización del evento: del 14 al 19 de agosto de 2024 en el XXVIII Festival de Musica del Pacifico Petronio Álvarez 2024	Alquiler de pantallas con sus respectivas estructuras, conexión eléctrica y acometidas.
22	Alquiler de Sonido y luces zona concierto del Festival de Musica del Pacifico Petronio Álvarez 2024 Montaje: 09 y 10 de agosto 2024 Pruebas: 13 de agosto 2024 Evento: 14 al 18 de agosto 2024	Alquiler de Sonido y luces

No. Req.	NOMBRE DEL OBJETO O SERVICIO SOLICITADO / DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	ACTIVIDAD PRESUPUESTO
	Fecha de realización del evento: del 14 al 18 de agosto de 2024 en el XXVIII Festival de Musica del Pacifico Petronio Álvarez 2024 Unidad Deportiva Alberto Galindo.	
23	Alquiler de radios de comunicación: para "Petronito" en el Teatro al Aire Libre los cristales y para el XXVIII Festival de Musica del Pacifico Petronio Álvarez en la Unidad Deportiva Alberto Galindo. Fecha de realización del evento: el 10 de Agosto de 2024 para Petronito Lugar: Teatro al Aire Libre los cristales Fecha de realización del evento: del 14 al 19 de Agosto de 2024 para el XXVIII Festival de Musica del Pacifico Petronio Álvarez. Lugar: Unidad Deportiva Alberto Galindo.	Alquiler de radios con manos libre para ser utilizados en la ciudadela Petronio
24	Alquiler de sonido y luces para montaje en escenario del encuentro de semilleros Petronito: Fecha de realización del evento: del 10 de Agosto de 2024 para el encuentro de semilleros de música tradicional del Pacífico "Petronito". Lugar: Teatro al Aire Libre los cristales. Montaje: 9 de agosto Evento: 10 de agosto Desmonte: 11 de agosto	Alquiler de sonido y luces para montaje Petronito
25	Sonido y pantallas para la zona de cocinas Vivas del XXVIII Festival de Musica del Pacifico Petronio Álvarez. Fecha de realización del evento: del 14 al 19 de Agosto de 2024 para el XXVIII Festival de	Realizar la producción general del festival

No. Req.	NOMBRE DEL OBJETO O SERVICIO SOLICITADO / DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	ACTIVIDAD PRESUPUESTO
	Musica del Pacifico Petronio Álvarez. Lugar: Unidad Deportiva Alberto Galindo.	
26	Sonido y pantallas para la zona de Bebidas Vivas del XXVIII Festival de Musica del Pacifico Petronio Álvarez. Fecha de realización del evento: del 14 al 19 de Agosto de 2024 para el XXVIII Festival de Musica del Pacifico Petronio Álvarez. Lugar: Unidad Deportiva Alberto Galindo.	Sonido y pantallas Bebidas Vivas
27	Tarima, estructuras en Truss, Sonido, luces y pantallas para la zona de Quilombo pedagógico German Patiño Ossa y agenda académica del XXVIII Festival de Musica del Pacifico Petronio Álvarez. Fecha de realización del evento: del 14 al 19 de Agosto de 2024 para el XXVIII Festival de Musica del Pacifico Petronio Álvarez. Lugar: Unidad Deportiva Alberto Galindo.	Alquiler de estructuras, tarima, scafold, sonido, luces y pantallas para escenario del espacio pedagógico y lúdico del festival: Quilombo Pedagógico Germán Patiño Ossa y agenda académica. Alquiler de backline para escenario del espacio pedagógico y lúdico del festival: Quilombo Pedagógico Germán Patiño Ossa y agenda académica.
28	Impresión, Instalación y desmonte de señalética Experimental para el Encuentro de Semilleros de Música Tradicional "Petronito". Fecha de realización del evento: 10 de Agosto de 2024 para el Encuentro de semilleros de música tradicional Petronito. Lugar: Teatro al Aire Libre los Cristales	Señalética Básica y experimental para el encuentro de semilleros Petronito
29	Material promocional del festival Impresos (Material POP) como: programación, individuales, caras publicitarias, afiches, etc. del XXVIII Festival de Musica del Pacifico Petronio Álvarez Fecha de realización del evento: del 14 al 19 de Agosto de 2024 para el XXVIII Festival de Musica del Pacifico Petronio Álvarez. Lugar: Unidad Deportiva Alberto Galindo.	Material promocional del festival (Impresos (Material POP) programación, individuales, caras publicitarias y afiches)

No. Req.	NOMBRE DEL OBJETO O SERVICIO SOLICITADO / DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	ACTIVIDAD PRESUPUESTO
30	*AGRUPACIÓN MUSICAL "YEMBEMÁ" CONTACTO: Alejandro Riascos Celular: 311 6181741 Correo electrónico: yembema@gmail.com Contacto de emergencia: Móviles: + 57 3192284093 - ghettobluemusic@gmail.com VALOR A CONTRATAR: $25.000.000= (Veinticinco millones de pesos M/c) NOTA: Presentación el día Viernes 16 de agosto de 2024 en la tarima principal del FMPPA y día lunes 12 de agosto de 2024 en la rueda de prensa.	RECONOCIMIENTOS "Agrupaciones invitadas noches de cierre Festival"

Las especificaciones técnicas se llevan a cabo con el requerimiento que envía la Secretaria Distrital de Cultura al Fondo Mixto, en estos requerimientos se amplían términos técnicos o características detalladas del producto o servicio para así el asociado solicitar la cotización, como se acordó en Comité Técnico Operativo se solicitan tres cotizaciones y posteriormente se presentan en la reunión de comité para decidir el proveedor a contratar.

El Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca, destino un drive para organizar estos requerimientos, a través de este drive la interventoría pudo conocer los requerimientos, a la dirección de interventoría se le compartió el 31 de julio de 2024. Los requerimientos no se copiaron al correo electrónico de la interventoría y solo se ingresó al grupo de WhatsApp el 23 de julio de 2024. Estas situaciones dificultaron fluidez en el desarrollo de las acciones de la interventoría.
https://drive.google.com/drive/folders/1GtbY33XII81BtdzY5cXGbCXAodD7WsJe



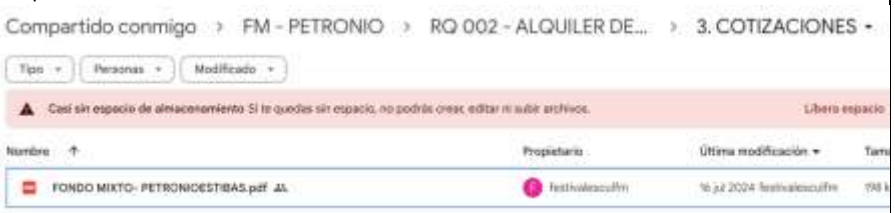
En cada carpeta se puede encontrar una subcarpeta de correos enviados con imagen del mensaje enviado para solicitar cotización a los proveedores, una subcarpeta de correo recibidos con imagen de los correos recibidos, una subcarpeta con las cotizaciones y otra subcarpeta con la información del requerimiento recibido de la Secretaria Distrital de Cultura.



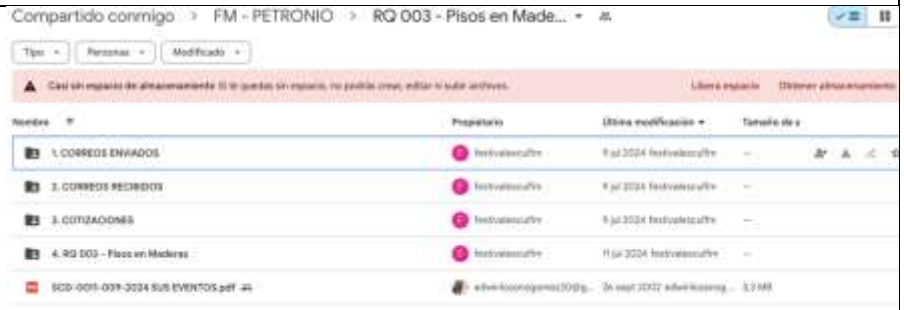
Al momento de elaboración de este informe, la interventoría aún no se conoce la totalidad de la información de contratos celebrados, se ha solicitado celeridad en este proceso de cargue de información. Por lo cual, se adelanta un análisis de la información con la que se cuenta a la fecha.

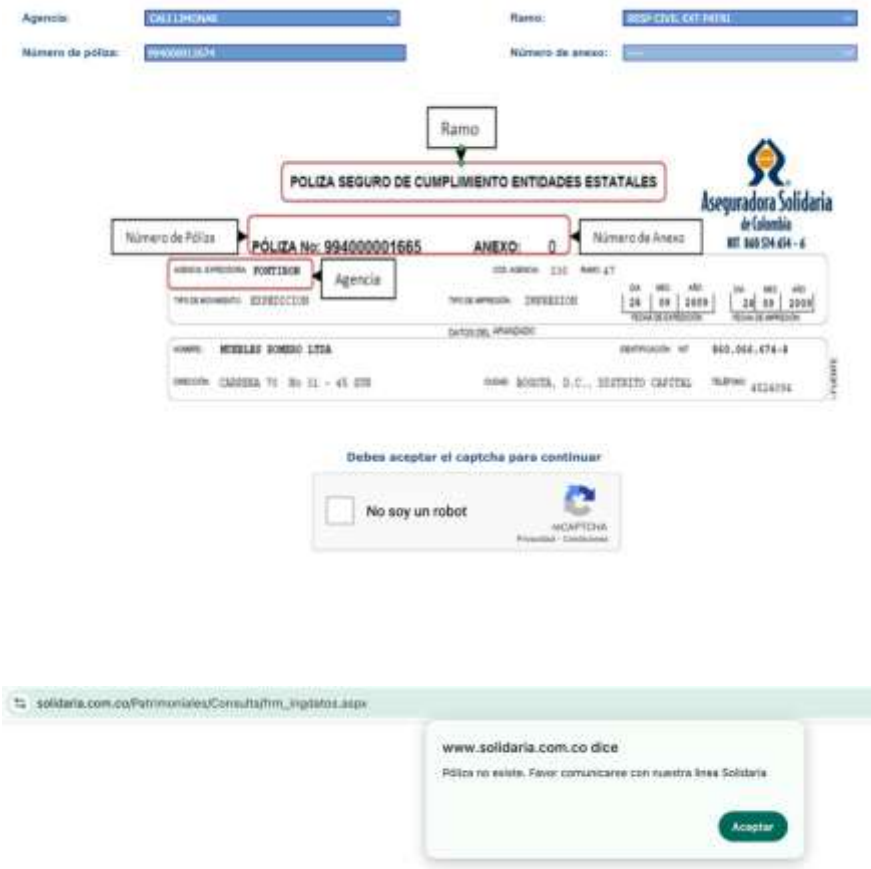
3.1. ANÁLISIS DE LOS REQUERIMIENTOS

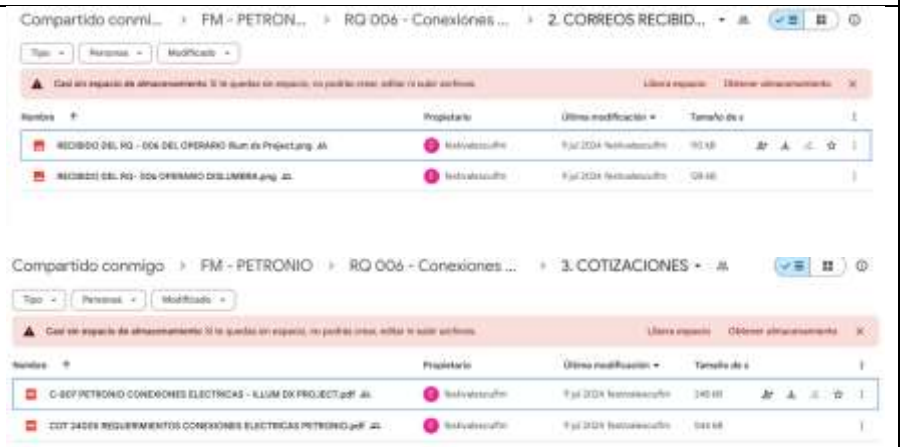
En el presente apartado se realizara un análisis de los contratos que han sido dados a conocer por parte del Fondo Mixto, comprendiendo las formalidades de la suscripción, entre ellas, el periodo de ejecución, garantías adquiridas, valor del contrato y objeto.

No. de requerimiento / No. contrato	Contratista	Objeto	Valor contrato	F. Inicio	F. Final	Garantías	Observaciones
RQ – 001 / SCD-011-001-2024	ALEJANDRO SÁNCHEZ HURTADO	El contratista se obliga a ejecutar para el Fondo las obras de adecuación de la zona de muestras y de infraestructura hidrosanitaria de la Ciudadela Petronio, ubicada en la Unidad Deportiva Alberto Galindo (…)	Aportes Secretaría: $329.535.398,00 Aportes Fondo: $20.709.109,00 **Incluidos impuestos de ley.**	11-07-2024	20-09-2024	General: 420-47-994000043353 RCE: 420-74-994000010691	El presente contrato se suscribió, se expidieron las garantías relacionadas, por cumplimiento, anticipo, calidad y estabilidad de la obra, así como la de Responsabilidad Civil Extracontractual. Por otra parte, dentro del valor del contrato, se determinó apropiación del recurso de la Secretaría y del dispuesto por parte del Fondo, discriminado en el respectivo recuadro. Adicionalmente, se ha de analizar desde el componente jurídico que la apropiación del recurso, y posteriormente su ejecución y/o cumplimiento de uso en el rubro, se encuentra sujeta a que: "el valor final del contrato será el que resulte de multiplicar las cantidades de obras ejecutadas por el CONTRATISTA y recibidas a satisfacción por el FONDO por los precios unitarios estipulados en la propuesta". En este orden de ideas, dado que el alcance del contrato, pretende un análisis interpretativo, que para los efectos hace alusión a una bolsa de monto agotable, la validación posterior y por ende la liquidación del contrato, deberá soportar su costo y gasto a unidad según descripción, sin que, como resultado de dicha apropiación el Fondo pueda exceder los recursos comprometidos y aprobados por el comité.
RQ – 002 / SDC-011-039-2024	MALLAS Y VALLAS MARCELOREN S.A.S	Prestar el servicio de alquiler, instalación, nivelación y desmontaje de pisos de estibas en poliuretano requeridas en la ciudadela Petronio (…)	$118.061.471, IVA incluido.	01-08-2024	26-08-2024	No se da cumplimiento en cuanto a las exigencias de la garantía requerida para el servicio. Con forme al detalle en la forma de pago, la interventoría evidencia un pago con calidades de anticipo, siendo necesaria dicha garantía en los términos	No se logra identificar el requerimiento de las 3 cotizaciones, por lo cual, la interventoría no puede dar fe en estricto sentido de tal obligación, conforme al cargue de información a corte del presente informe. 

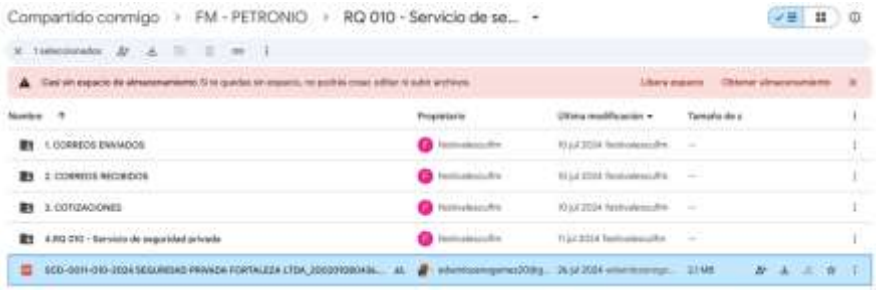
No. de requerimiento / No. contrato	Contratista	Objeto	Valor contrato	F. Inicio	F. Final	Garantías	Observaciones
						exigidos por la administración.	
RQ – 003 / SDC-011-009-2024	SUS EVENTOS S & M S.A.S.	Realizar el alquiler, instalación, y desinstalación de piso de madera requerido para la adecuación de la ciudadela Petronio Álvarez (…)	$235.425.600	11-07-2024	29-08-2024	No se da cumplimiento en cuanto a las exigencias de la garantía requerida para el servicio. Con forme al detalle en la forma de pago, la interventoría evidencia un pago con calidades de anticipo, siendo necesaria dicha garantía en los términos exigidos por la administración.	El presente servicio manifiesta acogerse en términos tributarios de conformidad con la oferta comercial en los términos de la ley 1943 de 2018, respecto del art. 476 numeral 18. El cual es inexistente en dicha legislación. Así mismo, manifiesta acogerse a lo contenido en la ley 1493 de 2011, en sus artículos 3 numeral 3 y articulo 6; no obstante conforme a la interpretación que da gramaticalmente la norma, esta interventoría no encuentra sustento u apropiación de ello. En primera medida, el articulo 3 comprende las definiciones que serán abarcadas por la ley en comento, lo cual, no implica perse que por encontrarse dentro del cuerpo normativo, sea extensible o comprenda todos los componentes. Al unisonó, la interpretación sistémica del concepto contenido en la exclusión del IVA contenido en el art. 6to el cual nos permitimos citar: **ARTÍCULO 6o. SERVICIOS ARTÍSTICOS EXCLUIDOS DEL IVA.** Están excluidos del IVA los espectáculos públicos de las artes escénicas, así como los servicios artísticos prestados para la realización de los espectáculos públicos de las artes escénicas **definidos en el literal c) del artículo 3o de la presente ley. (Negrilla fuera de texto).** El hacer extensiva una interpretación legal, perse no implica la facultad personalísima de generar derechos de carácter individual, ello, en contra de las normas de cumplimiento general y obligatorio, pues la excepción recae única y exclusivamente en los espectáculos públicos de artes escénicas, y lo definido en el literal c del articulo 3ro, más no se hace extensivo al numeral 3ro como así lo quiere hacer ver el proveedor, de tal manera que no es dable para esta interventoría, mucho menos para el Fondo, acoger acepciones normativas que se interpreten desconociendo el sentido del legislador y el sentido gramatical real. Soporte del documental cargado, a efectos de la falta de garantía del contrato.

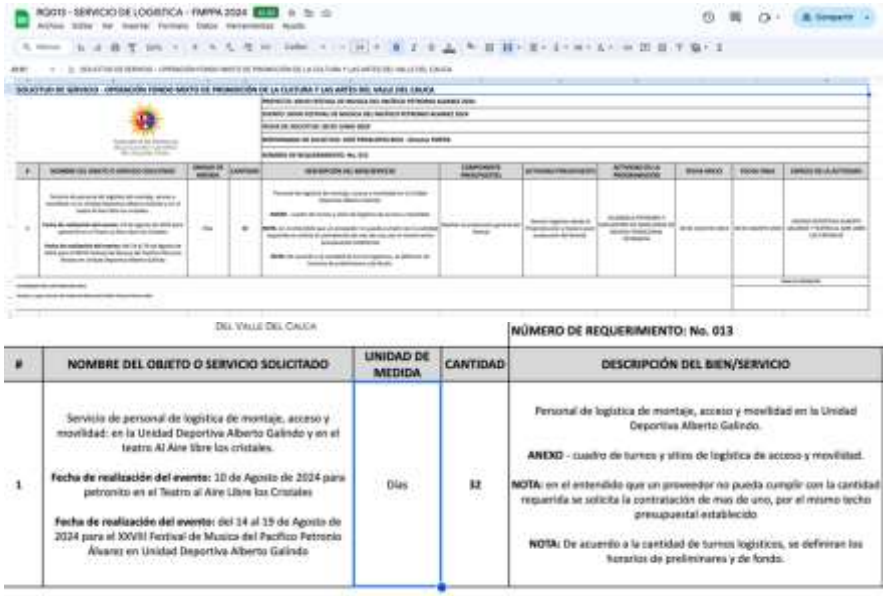
No. de requerimiento / No. contrato	Contratista	Objeto	Valor contrato	F. Inicio	F. Final	Garantías	Observaciones
							
RQ – 004 / SDC-011-014-2024	SUS EVENTOS S & M S.A.S.	Realizar el diseño, alquiler, instalación, montaje y desmontaje de carpa pabellón y carpas adicionales requeridas para el acondicionamiento físico de la zona de muestras de la ciudadela Petronio Álvarez (…)	$590.820.000,00	16-07-2024	29-08-2024	General: 660-47-994000027997 RCE: 660 994000012674 – Se realiza la validación en el sistema mediante el link: https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_ingdatos.aspx sin existir reporte de dicha garantía	El presente servicio manifiesta acogerse en términos tributarios de conformidad con la oferta comercial en los términos de la ley 1943 de 2018, respecto del art. 476 numeral 18. El cual es inexistente en dicha legislación. Así mismo, manifiesta acogerse a lo contenido en la ley 1493 de 2011, en sus artículos 3 numeral 3 y articulo 6; no obstante conforme a la interpretación que da gramaticalmente la norma, esta interventoría no encuentra sustento u apropiación de ello. En primera medida, el articulo 3 comprende las definiciones que serán abarcadas por la ley en comento, lo cual, no implica perse que por encontrarse dentro del cuerpo normativo, sea extensible o comprenda todos los componentes. Al unisonó, la interpretación sistémica del concepto contenido en la exclusión del IVA contenido en el art. 6to el cual nos permitimos citar: **ARTÍCULO 6o. SERVICIOS ARTÍSTICOS EXCLUIDOS DEL IVA.** Están excluidos del IVA los espectáculos públicos de las artes escénicas, así como los servicios artísticos prestados para la realización de los espectáculos públicos de las artes escénicas **definidos en el literal c) del artículo 3o de la presente ley. (Negrilla fuera de texto).** El hacer extensiva una interpretación legal, perse no implica la facultad personalísima de generar derechos de carácter individual, ello, en contra de las normas de cumplimiento general y obligatorio, pues la excepción recae única y exclusivamente en los espectáculos públicos de artes escénicas, y lo definido en el literal c del articulo 3ro, más no se hace extensivo al numeral 3ro, como así lo quisiera hacer ver el proveedor, de tal manera que no

No. de requerimiento / No. contrato	Contratista	Objeto	Valor contrato	F. Inicio	F. Final	Garantías	Observaciones
							es dable para esta interventoría, mucho menos para el Fondo, acoger acepciones normativas que se interpreten desconociendo el sentido del legislador y el sentido gramatical real. Soporte de validación de garantía RCE: 
RQ – 006 / SCD-011-006-2024	DISLUMBRA S.A.S.	Realizar la adecuación, instalación,	$ 848.000.0	10-07-2024	No se logra identifi	General: 660-47-994000027950	Para los efectos de las cotizaciones, solo se observa un total de 2 cotizaciones:

No. de requerimiento / No. contrato	Contratista	Objeto	Valor contrato	F. Inicio	F. Final	Garantías	Observaciones
		montaje, desmontaje, desinstalación y alquiler de elementos y equipos del sistema eléctrico (insumos cables, acometidas, totalizadores, interruptores, tomas, iluminación, lámparas, entre otros) requeridos en la ciudadela Petronio Álvarez (…)	00,00, IVA incluido.		car lo relacionado	RCE: 660-74-994000012643	
RQ – 007 / SCD-011-015-2024	QUACK DE COLOMBIA S.A.S	Realizar el diseño, instalación, montaje técnico y desmontaje de stands para las modalidades de cocina tradicional, bebidas autóctonas, dulces, mecato y refrescos y moda estética	$ 844.945.000,00, IVA incluido	18-07-2024	29-08-2024	General: 430-47-994000066771 RCE: 430-74-994000024980	N/A

No. de requerimiento / No. contrato	Contratista	Objeto	Valor contrato	F. Inicio	F. Final	Garantías	Observaciones
		y artesanías, así como, el alquiler de andamios o estructuras certificados y cerramientos para los pabellones de cocina tradicional, bebidas autóctonas, moda y estética y artesanías e institucionales en la ciudadela Petronio Álvarez (…)					
RQ 0008 / SCD-011-017- 2024	PASARELA PRODUCCIONES S.A.S.	Realizar la instalación de tarimas y el suministro de mobiliarios requerido para zona de concierto, pasarela, Petronito y circuito de artistas en la ciudadela Petronio Álvarez (…)	$388.936.128,00	08-08-2024	29-08-2024	General: 45-45-101134762 RCE: 45-40-101093691	No se soporta cargue del contrato. 
RQ 0009 / SCD-011-002- 2024	FUNDACIÓN DE RECICLAD	Prestar el servicio de aseo interno y	$164.339.000,00,	09-07-2024	29-08-2024	General: 430-47-994000066616	N/A

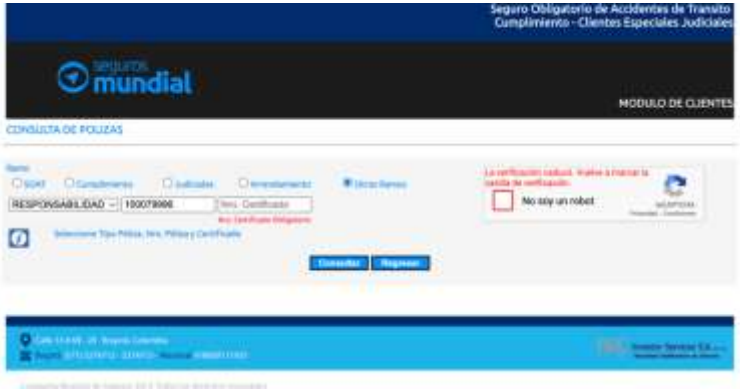
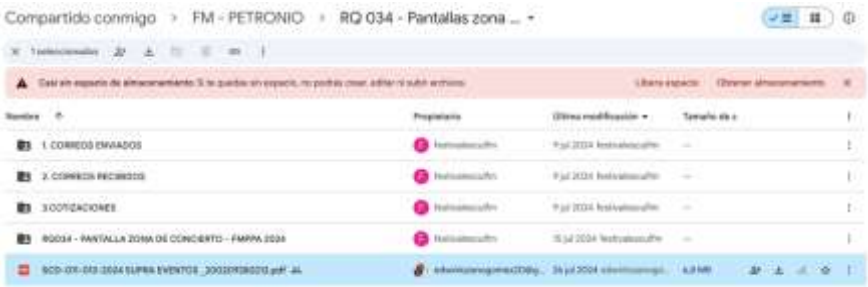
No. de requerimiento / No. contrato	Contratista	Objeto	Valor contrato	F. Inicio	F. Final	Garantías	Observaciones
	ORES AMBIENTALES RECICLAR	desinfección requerido en las instalaciones de la Unidad Deportiva Alberto Galindo (…)	IVA incluido			RCE: 430-74-994000024909	
RQ 0010 / SCD-011-010- 2024	SANTIAGO MUÑOZ GALINDEZ	Prestar el servicio de servicio de personal de seguridad privada y vigilancia requerido en las instalaciones de la Unidad Deportiva Alberto Galindo (…)	$306.841.280,00, IVA incluido.	11-07-2024	29-08-2024	No se da cumplimiento en cuanto a las exigencias de la garantía requerida para el servicio. Con forme al detalle en la forma de pago, la interventoría evidencia un pago con calidades de anticipo, siendo necesaria dicha garantía en los términos exigidos por la administración.	No se reporta garantías en la información aportada por el Fondo Mixto: 
RQ 0011 / SCD-011-025- 2024	LINA MARCELA RENDON POSADA	Prestar el servicio de alquiler de andamios doble tijera requeridos en la ciudadela Petronio Álvarez (…)	$11.744.900,00, IVA incluido	06-08-2024	26-08-2024	General: 21-47-101040046 RCE: 21-40-10-1237230	De conformidad con las obligaciones adquiridas para aprobación de los bienes y servicios solo se observa el reporte por parte del Fondo Mixto de una cotización.

No. de requerimiento / No. contrato	Contratista	Objeto	Valor contrato	F. Inicio	F. Final	Garantías	Observaciones
							
RQ 0013 / SCD-011-027- 2024	SM LOGISTICA Y PRODUCCION SAS	Prestar los servicios de personal logística requerido desde la etapa de preproducción hasta la postproducción de las diferentes actividades de la programación del XXVIII Festival de Música del Pacifico Petronio Álvarez (…)	$440.389.845,00, IVA incluido	06-06-2024	30-08-2024	General: 45-45-101134707 REC: 45-40-101093641	Como quiera que en los términos del requerimiento de logística proyectado por parte de la Secretaría de Cultura, se encontraba contemplado para la ejecución del 20 de julio al 30 de agosto de 2024, cuya finalidad era perse el cuidado y apoyo a las etapas de PRE y POST producción, esta interventoría, encuentra de gran relevancia la falencia en el contrato suscrito. Al tenor, no se puede desconocer que corresponde a días de ejecución, en los cuales el presupuesto no es dable aprobar y/o certificar respecto del cumplimiento, conforme al inicio del contrato que pretende satisfacer la necesidad. 

No. de requerimiento / No. contrato	Contratista	Objeto	Valor contrato	F. Inicio	F. Final	Garantías	Observaciones
							Al respecto de conformidad con el modificatorio del contrato, el cual dio claridad al Fondo Mixto, las condiciones requeridas para la ejecución del contrato pág. 18, se evidencia que efectivamente el presupuesto destinado para los fines, correspondió a una exigencia de días y no de servicios, como quedo plasmado en el contrato suscrito entre el Fondo y el colaborador, razón por la cual, conforme al costo destinado para los efectos, se considera necesario para los fines pertinentes, consolidar como recurso utilizado, la suma de $412.711.200,00, correspondiente a los 24 días con los que se contó el servicio de logística; sin que hubiere lugar al reconocimiento de ítems no ejecutados, o sobre ejecutados, ignorando la ficha técnica. Servicio personal de seguridad desde la Preproducción y hasta la post producción del festival. \| Días \| 32 Fuente: MODIFICACIÓN No. 1 de fecha 09 de agosto de 2024.
RQ -0017 / SCD-011-026- 2024	LINA MARCELA RENDON POSADA	Prestar el servicio de alquiler de muros de contención en lamina perforada y de contención tipo barricada requeridos en la ciudadela Petronio Álvarez (…)	$54.182.907,00,	06-08-2024	26-08-2024	General: 21-47-101040121 RCE: 21-40-101237254	De conformidad con las obligaciones adquiridas para aprobación de los bienes y servicios solo se observa el reporte por parte del Fondo Mixto de dos cotizaciones. 
RQ 0018 / SCD-011-003- 2024	FUNDACIÓN DE RECICLADORES AMBIENTALES RECICLAR	Prestación del servicio de alquiler de vehículo camioneta para traslado de basuras y residuos, incluido conductores requeridos con un cubrimiento de 24 horas,	$7.500.000,00, IVA incluido.	09-07-2024	23-08-2024	N/A por la modalidad de la vinculación, y forma de pago. Sin perjuicio de ello, la mitigación del riesgo frente a la RCE no fue tenida en cuenta	N/A

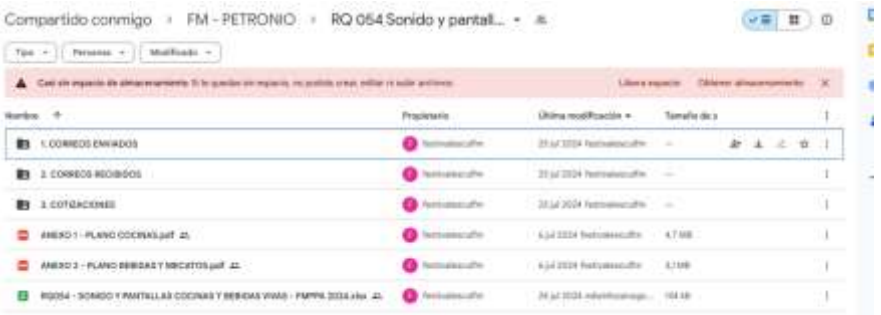
No. de requerimiento / No. contrato	Contratista	Objeto	Valor contrato	F. Inicio	F. Final	Garantías	Observaciones
		en el marco del desarrollo de la programación del XXVIII Festival de Música del Pacifico Petronio Álvarez (…)				y analizada para los fines del servicio que se prestó 24 horas, en marco de un evento con asistencia y movimiento de ciudadanos.	
RQ 0020 / SCD-011-011- 2024	DIEGO POMBO S.A.S.	Elaborar y entregar veinticuatro (24) estatuillas "El Bombo Golpeador", creadas por el diseñador y artista plástico Diego Pombo, para los ganadores en las diversas modalidades (…)	$26.000.000,00	12-07-2024	12-08-2024	N/A por la modalidad de la vinculación, y forma de pago.	De conformidad con las obligaciones adquiridas para aprobación de los bienes y servicios solo se observa el reporte por parte del Fondo Mixto de una cotización. 
RQ 0022 / SCD-011-012- 2024	MALLAS Y VALLAS MARCELOREN S.A.S.	Prestar el servicio de alquiler de módulos de mallas eslabonadas requeridas en el Teatro al Aire Libre los Cristales del Distrito de Santiago de Cali y en la	$20.983.568,00, IVA incluido	22-07-2024	26-08-2024	General: 41.45.101087212 RCE: 41-40-101053090	De conformidad con las obligaciones adquiridas para aprobación de los bienes y servicios solo se observa el reporta por parte del Fondo Mixto de dos cotizaciones. 

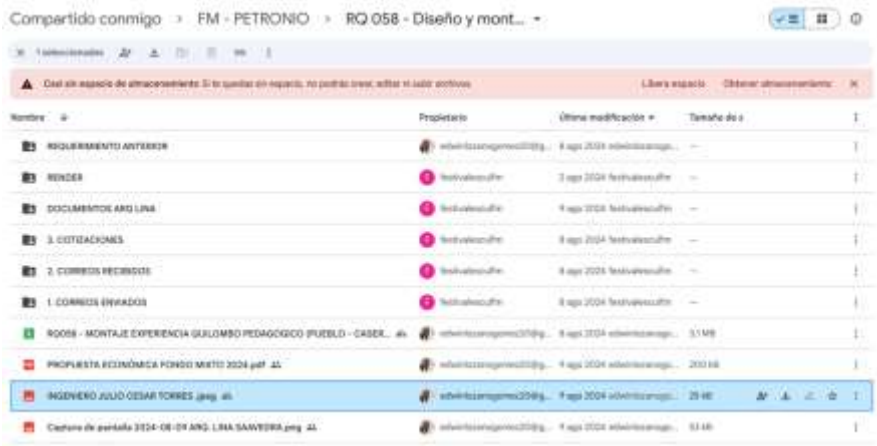
No. de requerimiento / No. contrato	Contratista	Objeto	Valor contrato	F. Inicio	F. Final	Garantías	Observaciones
		ciudadela Petronio (…)					
RQ 0025 / SCD-011-016- 2024	INTEGRA TIC TECNOLOGÍAS DE OPTIMIZACIÓN SAS	Prestar el servicio de alquiler de equipos de cómputo, impresora, fotocopiadora (incluyendo mantenimiento y tóner) y mobiliario requeridos en el Teatro al Aire Libre los Cristales y en la Ciudadela Petronio Álvarez (…)	$22.945.580, IVA incluido		29-08-2024	General: CSC-10046451 RCE: CSC-10011904	N/A
RQ 0031 / SCD-011-005- 2024	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S. EN REORGANIZACIÓN	Realizar el diseño, instalación y desinstalación del techo requerido en la zona concierto de la ciudadela Petronio Álvarez (…)	$170.000.000,00	16-07-2024	29-08-2024	General: 45-44-101158544 RCE: 45-40-101093205	N/A
RQ 0032 / SCD-011-007- 2024	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S. EN REORGANIZACIÓN	Realizar el diseño, instalación, y desinstalación de tarima giratoria requerida en la zona concierto	$52.000.000,00	16-07-2024	29-08-2024	General: 45-44-101158549 RCE: 45-40-101093207	N/A

No. de requerimiento / No. contrato	Contratista	Objeto	Valor contrato	F. Inicio	F. Final	Garantías	Observaciones
		de la ciudadela Petronio Álvarez (…)					
RQ 0033 / SCD-011-040- 2024	PLANTAS ELECTRICAS DE OCCIDENTE S.A.S.	Prestar el servicio de alquiler de plantas eléctricas requeridas en el Teatro al Aire libre de los Cristales y en la Ciudadela Petronio Álvarez (…)	$85.204.000,00	06-08-2024	29-08-2024	No se logra dar soporte y/o corroboración de la existencia de la garantía.	No se evidencia garantía en el marco de la información aportada por parte del Fondo Mixto, sin embargo, se intentó realizar la validación de las garantías expuestas con los datos aportados mediante el acta de inicio. No obstante, no fue posible a falta de los criterios exigidos por la plataforma. 
RQ 0034 / SCD-011-013- 2024	SUPRA EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S.	Realizar el alquiler, instalación y desinstalación de pantallas led con sus respectivas estructuras requeridas en la zona concierto de la ciudadela Petronio Álvarez (…)	$208.000.000,00, IVA incluido	No se pudo identificar a falta del acta de inicio.	29-08-2024	No se da cumplimiento en cuanto a las exigencias de la garantía requerida para el servicio. Con forme al detalle en la forma de pago, la interventoría evidencia un pago con calidades de anticipo, siendo	No se reporta garantías en la información aportada por el Fondo Mixto: 

No. de requerimiento / No. contrato	Contratista	Objeto	Valor contrato	F. Inicio	F. Final	Garantías	Observaciones
						necesaria dicha garantía en los términos exigidos por la administración.	
RQ 0035 / SCD-011-019- 2024	SUPRA EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S.	Realizar el diseño, instalación y desinstalación de sistemas de sonido e iluminación requeridos en la zona de concierto de la ciudadela Petronio Álvarez (…)	$353.000.000,00	19-07-2024	29-08-2024	General: 430-45-994000019407 RCE: 430-74-994000025029	N/A
RQ 0041 / SCD-011-008- 2024	SM LOGISTICA Y PRODUCCION S.A.S.	Realizar el alquiler de radios de comunicación con manos libres requeridos para el desarrollo de actividades de la programación del XXVIII Festival de Musica Petronio Álvarez (...)	$15.707.520,00, IVA incluido	No se pudo identificar a falta del acta de inicio.	22-08-2024	No se da cumplimiento en cuanto a las exigencias de la garantía requerida para el servicio. Con forme al detalle en la forma de pago, la interventoría evidencia un pago con calidades de anticipo, siendo necesaria dicha garantía en los términos	De conformidad con las obligaciones adquiridas para aprobación de los bienes y servicios solo se observa el reporta por parte del Fondo Mixto de dos cotizaciones. 

No. de requerimiento / No. contrato	Contratista	Objeto	Valor contrato	F. Inicio	F. Final	Garantías	Observaciones
						exigidos por la administración.	
RQ 0052 / SCD-011-023- 2024	JOY DEPARTMENT SAS	Realizar la producción técnica y logística (sistema de sonido, luces, video, escenografía, conexiones eléctricas, personal de producción) y el diseño de los stands con mobiliario requeridos para el desarrollo del "Encuentro de Semilleros Petronio" (…)	$98.510.000,00	05-08-2024	29-08-2024	General: 45-44-101158932 RCE: 45-40-101093630	No se contó con el soporte documental de la existencia de las garantías expedidas, sin perjuicio de ello, con los datos suministrados, se validó la existencia de las garantías. General:  RCE:

No. de requerimiento / No. contrato	Contratista	Objeto	Valor contrato	F. Inicio	F. Final	Garantías	Observaciones
							
RQ 0054 / SCD-011-038- 2024	TTS GROUP S.A.S.	Realizar el diseño, montaje e instalación de sonido y pantallas en la zona de Cocinas y Bebidas Vivas de la ciudadela Petronio Álvarez	$97.800.000,00	No se pudo identificar a falta del acta de inicio.	29-08-2024	No se da cumplimiento en cuanto a las exigencias de la garantía requerida para el servicio. Con forme al detalle en la forma de pago, la interventoría evidencia un pago con calidades de anticipo, siendo necesaria dicha garantía en los términos exigidos por la administración.	No se evidencia soporte de las expedición de garantías requeridas en los términos exigidos, así mismo, al no existir acta de inicio, esta interventoría, no puede validar la cobertura y traslado de los riesgos respectivos: 

No. de requerimiento / No. contrato	Contratista	Objeto	Valor contrato	F. Inicio	F. Final	Garantías	Observaciones
RQ 0058 / SCD-011-102- 2024	CONSTRUCTORA SAAVEDRA DE LA CRUZ SAS	Realizar el diseño conceptual escenográfico, montaje y desmontaje de la experiencia lúdico pedagógica denominada “Pueblito Pacifico”, consistente en la elaboración en madera de tres (03) casas, una caseta y diez (10) stands, en la ciudadela Petronio Álvarez (…)	$217.000.000,00	No se pudo identificar a falta del acta de inicio.	29-08-2024	No se da cumplimiento en cuanto a las exigencias de la garantía requerida para el servicio. Con forme al detalle en la forma de pago, la interventoría evidencia un pago con calidades de anticipo, siendo necesaria dicha garantía en los términos exigidos por la administración.	De conformidad con las obligaciones adquiridas para aprobación de los bienes y servicios solo se observa el reporta por parte del Fondo Mixto de una cotización.  No se evidencia soporte de las expedición de garantías requeridas en los términos exigidos, así mismo, al no existir acta de inicio, esta interventoría, no puede validar la cobertura y traslado de los riesgos respectivos: 
RQ 0059 / SCD-011-041- 2024	HIGH PROFILE EVENTOS	Realizar el diseño de la producción técnica (termia, sistema de sonido, iluminación,	$124.500.000,00	No se pudo identificar a falta del acta de inicio.	29-08-2024	No se da cumplimiento en cuanto a las exigencias de la garantía requerida para el servicio.	No se evidencia soporte de las expedición de garantías requeridas en los términos exigidos, así mismo, al no existir acta de inicio, esta interventoría, no puede validar la cobertura y traslado de los riesgos respectivos:

No. de requerimiento / No. contrato	Contratista	Objeto	Valor contrato	F. Inicio	F. Final	Garantías	Observaciones
		video y pantallas y backline) requerida para el desarrollo del espacio pedagógico "Quilombo Pedagógico Germán Patiño Ossa" (…)				Con forme al detalle en la forma de pago, la interventoría evidencia un pago con calidades de anticipo, siendo necesaria dicha garantía en los términos exigidos por la administración.	
RQ 0060 / SCD-011-018- 2024	IDEA + CREATIVIDAD SIN LIMITES SAS	Realizar el suministro e instalación y desinstalación de señalética básica y experimental requerida para la realización de la actividad "Semilleros Petronio", a llevarse a cabo en el Teatro al Aire Libre los Cristales de Santiago de Cali (…)	$4.746.343,00	19-07-2024	12-08-2024	N/A por la modalidad de la vinculación, y forma de pago.	N/A
RQ 0068 / SCD-011-031- 2024	TODO FACIL SAS	Realizar el suministro de material promocional (programación, individuales, caras	$33.184.435,00, IVA incluido	31-07-2024	23-08-2024	General: C-100079654 RCE:	De conformidad con las obligaciones adquiridas para aprobación de los bienes y servicios solo se observa el reporta por parte del Fondo Mixto de dos cotizaciones.

No. de requerimiento / No. contrato	Contratista	Objeto	Valor contrato	F. Inicio	F. Final	Garantías	Observaciones
		publicitarias, manillas eucoles, roll ups, stikers, pasacalles, planos, tarjetas de invitación y afiches) requerido para la difusión de las actividades del XXVIII Festival de Música del Pacifico Petronio Álvarez (…)					

NOTA: En cuanto a los requerimiento 83 y 84, que cuentan con vinculación realizada a los diferentes artistas, se identifica que la necesidad corresponde a una persona natural y/o jurídica que por su condición y desarrollo profesional fue seleccionada para la presentación en marco del Festival Petronio Álvarez, sin perjuicio de ello, también se visualizó que las contrataciones contaron con pagos en calidad de anticipo, por lo cual, no es posible ignorar por parte del Fondo Mixto la obligación de haber exigido las garantías de dicha índole.

3.2. CONSIDERACIONES GENERALES

De conformidad con la muestra realizada producto de la información que ha sido trasladada y con la que cuenta el Fondo Mixto tanto en soporte físico, como digital y de la cual es conocedora a la fecha la interventoría, se identificó que:

- El Fondo Mixto, en virtud de su reglamentación interna y la autonomía de la voluntad contractual en derecho privado, ignoro las recomendaciones dadas por el Comité Técnico en aras de garantizar la correcta ejecución, y más allá de ello, la mitigación de los riesgos que debían ser previstos y cubiertos bajo los términos de la contratación pública y que a priori fueron dados a conocer por la Secretaría y miembros activos de la mesa del comité, como es el caso de la garantía que diera cobertura el correcto manejo de anticipos que fue otorgado a los diferentes contratistas, o que en su modalidad contractual quedo plasmada.

 Entre ellos, se pudo analizar los requerimiento 2, 3, 10, 22, entre otros.

- Para la validación de los demás contratos, la interventoría tendrá en cuenta los alcances acá descritos, y requerirá, las demás formalidades que son expuestas en el análisis de las obligaciones generales y específicas, como son el cumplimiento de los contratistas y proveedores ante el SG SST, implementación de elementos e insumos de protección personal, cumplimiento de normatividad relacionada con los derechos de autor, entro otros que le son exigibles de trasladar al tercero vinculado al convenio.

- Se verificara el cumplimiento y existencia de las 3 cotizaciones conforme al requerimiento del contrato mediante la cláusula decima octava del convenio.

- Se solicitara los demás soportes que sean requeridos en términos de la ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015 y decreto 1510 de 2007, por medio del cual se regula la contratación pública, la transparencia, y medidas de eficiencia de los recursos público . Así como las demás normas concordantes y regulatorias en materia de convenios.

4. CONCEPTOS JURÍDICOS EMITIDOS

De conformidad con las facultades que le son atribuidas a la Interventoría en marco del contrato suscrito, así como los alcances permitidos por parte de la legislación Colombia, y/o reglamentarios por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, mediante la Guía G-EFSICE-02 - Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales.[1] Se adelantaron las actividades que a consideración de esta interventoría, podrían y pueden mejorar las condiciones, planeación y resultados de la realización del Festival Petronio, en términos conceptuales. Así las cosas, siendo una facultad considerativa y de recomendación, esta interventoría, desde el componente jurídico pretendió dar acotaciones, que perse no son considerados disruptivos dentro del proceso de ejecución, y que por el contrario, facilitan las condiciones de revisión y validación para los fines del cumplimiento.

En este orden de ideas, se presentaron un total de 2 requerimientos y acotaciones bajo los siguientes términos:

a. Requerimiento No. 1

CONCEPTO	ALCANCE DEL CONCEPTO
1. CONFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL COMITE - CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO	Como es de conocimiento, para los efectos del convenio interadministrativo se determinó en la cláusula décima octava del convenio la conformación de un comité técnico operativo el cual está integrado por: "el Secretario de Cultura del Distrito de Santiago de Cali o su delegado, por el representante legal del FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA, o su delegado. El supervisor designado actuará en calidad de invitado en el Comité´ técnico.". Entre sus actividades tiene las relacionadas con: · Conocer y presentar cotizaciones o soportes que demuestren la revisión de precios del mercado según el manual de contratación, y que en caso de no contar regulación en el manual, se debe presentar al menos tres cotizaciones actualizadas antes de la adquisición de insumos.

[1] Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales, Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – Enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_supervision_interventoria.pdf

CONCEPTO	ALCANCE DEL CONCEPTO
	· Realizar el seguimiento a través de reuniones y visitas a los sitios de trabajo. · Realizar ajustes al desarrollo, cronograma y actividades del convenio en sus diferentes etapas, previa viabilidad del supervisor y aprobación del comité. Siendo el comité, el llamado a adelantar actividades que permitan dar cumplimiento cabal y esencial de los objetivos del convenio, es pertinente que se nos incluya (no en calidad de asistentes) para la toma de decisiones, así como la valoración de aquellos elementos que harán exitoso el cumplimiento del evento, o que por el contrario, lograrán generar controversias de índole presupuestal, jurídicas y técnicas que en términos concretos pueda acarrear consecuencias futuras.
2. ALCANCE DE REQUERIMIENTOS	Por otra parte, como cuerpo interventor requerimos formalmente a la Secretaría de Cultura realice los requerimientos con copia a la interventoría mediante el correo electrónico interventoriapetronio2024@gmail.com permitiéndole a la misma hacer seguimiento de: i) la fecha de solicitud, ii) validar el alcance del cronograma y por ende su cumplimiento, y iii) permitirse reconocer los ítems a suministrar. Bajo el mismo alcance, y conforme a las actividades ejecutadas por parte del FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA, se ha evidenciado que a la fecha se encuentran requerimiento no contratados, u otros que no cumplen con el criterio de las tres (03) cotizaciones y se encuentran adquiridos. Sin perjuicio de ello, la metodología en el traslado de la información, así como su posterior análisis, permite que previo a dar inicio a los comités técnicos la interventoría pueda analizar la temporalidad de los requerimientos, las solicitudes realizadas por el FONDO, y el cumplimiento de factores como son: i) el presupuesto destinado, ii) el anexo técnico respecto de su especificación y iii) el cronograma, entorno a la contratación del bien o servicio.

CONCEPTO	ALCANCE DEL CONCEPTO
	Es fundamental para la interventoría que en cumplimiento de la misionalidad del comité, así como el cumplimiento de los requisitos convencionales, exista la totalidad de las cotizaciones al margen del requerimiento, y que dichos requerimientos no sean contratados por fuera del resultado de estudios de mercado y precios techo analizados por la Secretaría.
3. LIBERACIÓN DE RECURSOS	Conforme a la ejecución del presupuesto, es pertinente acotar por parte de la interventoría la necesidad de modificar el convenio interadministrativo en torno a la ejecución financiera a corte del presente comunicado. Como es de su conocimiento, en el marco de las actividades contratadas, una vez generado el requerimiento, así como las cotizaciones por parte del FONDO, se ha identificado por la interventoría rubros no agotados según la necesidad y anexos del convenio. Manifestado lo anterior, en los comités No. 7 del 24 de julio, No.8 del 25 de julio y No.9 del 26 de julio, No.10 del 31 de julio que ha sido participe la interventoría se ha identificado el traslado de presupuesto por ítems, sin que aplique la modalidad de contrato de suministro y/o otra modalidad contractual que permita el movimiento de rubros considerándolos una bolsa de monto agotable. Por el contrario, esta interventoría manifiesta su preocupación y pone en conocimiento que la identificación de mayores costos debe validarse por los intervinientes, generando aquellas condiciones técnicas y/o no previsibles que hubieren incrementado el costo, necesidad o características del bien o servicio a contratar. Dicho esto, y en concordancia con la validación de los documentos que hacen parte del convenio, en calidad de interventoría se realiza un seguimiento de cada uno de los ítems identificados dentro de la necesidad del convenio, su valor y unidad de medida. Dicha información fue conocida por parte del FONDO, por lo cual, cualquier sobrecosto conforme a las reglas de la contratación pública, debe ser tenida en cuenta en el marco de la teoría de la imprevisión.

CONCEPTO	ALCANCE DEL CONCEPTO
	Así las cosas, para poder contar con las medidas que permitan a la interventoría validar dar cumplimiento a en términos administrativos y jurídicos, requerimos formalmente se de traslado del estudio de mercado realizado por parte de la Secretaría o el documento que haga sus veces, en el cual, se identificaron los precios techo y base, aplicando los términos de desviación estándar, media y promedio del valor unitario o la metodología que se hubiese aplicado. En caso de haberse adelantado otro mecanismo, trasladar el mismo con el respectivo análisis y metodología usada. Siendo entonces función de la interventoría generar mecanismos que permitan el cumplimiento del convenio, recomendamos a la Secretaría y solicitamos a las partes, se adelante la modificación del convenio, permitiéndole al comité la liberación de recursos por ítem cuando ello sea necesario, y validación de modificación del valor unitario asociado a los ítems identificados, o hechos que dieran origen a un incremento en el valor unitario de ítem a contratar por el FONDO; generando en marco del comité contar con una periodicidad identificada en el marco de los comités, permitiéndole al FONDO realizar la contratación sin que para los efectos exceda los precios unitarios identificados en los documentos que hacen parte del convenio, como lo es el "ESTUDIO PREVIO" referente a lo contenido en páginas 27 y ss.

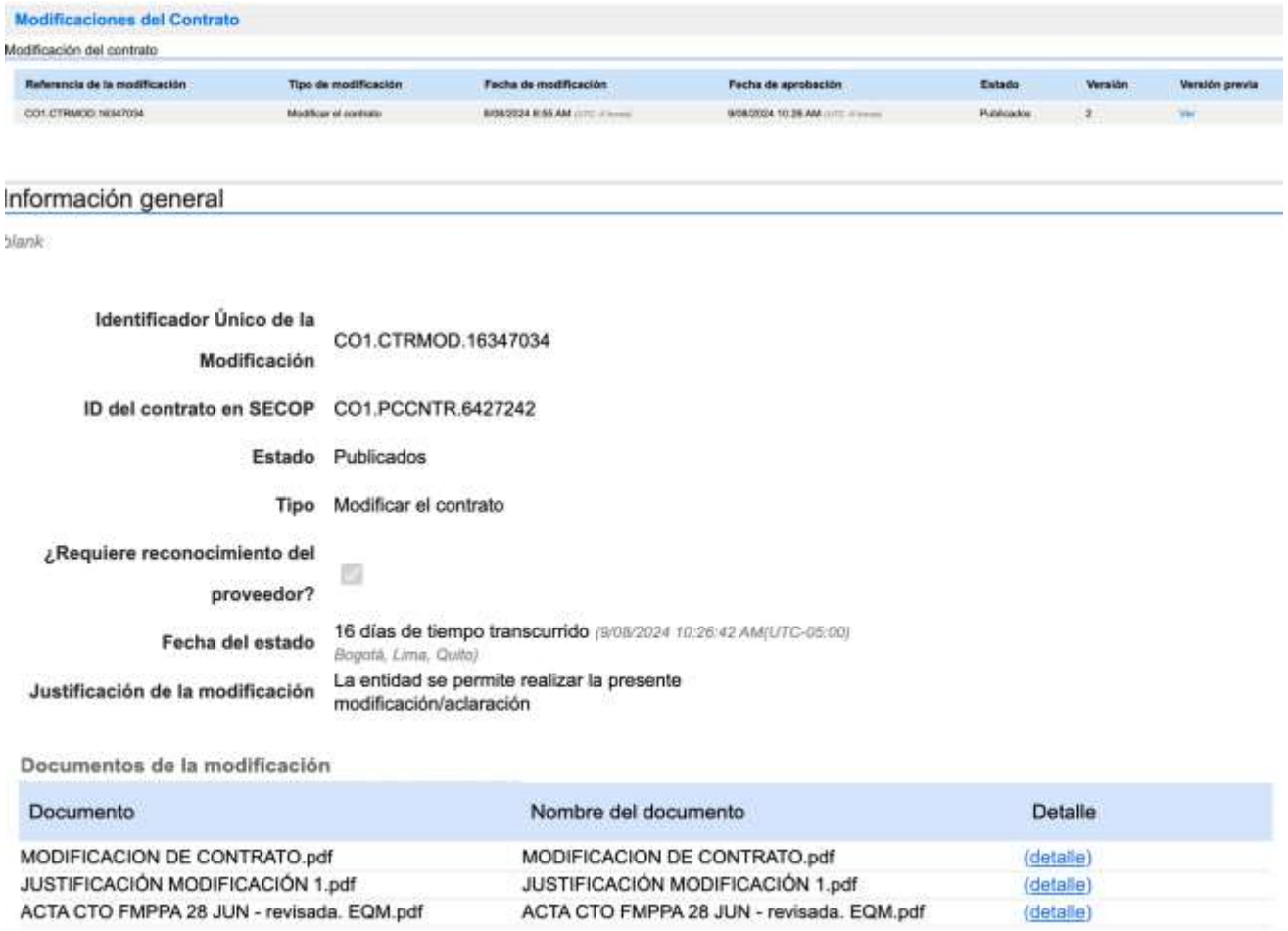
b. Requerimiento No. 2

CONCEPTO	ALCANCE DEL CONCEPTO
1. TERMINACIÓN Y/O CIERRE CONTRACTUAL	Se logre acuerdo formal de terminación del contrato suscrito con BTL Marketing, donde se mitigue la responsabilidad solidaria. Para la interventoría como garante de las condiciones de cumplimiento legal y corresponsabilidad, precisamos la importancia y damos la presente recomendación, toda vez que, la apreciación del vínculo jurídico no solo se encuentra formalizado por documento escrito, pues la obligaciones verbales son objeto de viabilizar mediante los procesos declarativos.

	No obstante, el debido proceso legal y la buena fe contractual, prevé las etapas de terminación de un contrato por condiciones que dieran origen al incumplimiento, que no es otro que el que avizora esta interventoría, respecto del proveedor de las vallas.

5. MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

De conformidad con la información reportada mediante la plataforma SECOP II, se adelantó modificación del Convenio, el pasado 9 de agosto de 2024, de la cual se soporta a continuación:



Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CO1.CTRMOD.16347034	Modificar el contrato	8/08/2024 8:55 AM	9/08/2024 10:26 AM	Publicados	2	Ver

Información general

blank

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.16347034
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6427242
Estado	Publicados
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☐
Fecha del estado	16 días de tiempo transcurrido *(9/08/2024 10:26:42 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	La entidad se permite realizar la presente modificación/aclaración

Documentos de la modificación

Documento	Nombre del documento	Detalle
MODIFICACION DE CONTRATO.pdf	MODIFICACION DE CONTRATO.pdf	(detalle)
JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN 1.pdf	JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN 1.pdf	(detalle)
ACTA CTO FMPPA 28 JUN - revisada. EQM.pdf	ACTA CTO FMPPA 28 JUN - revisada. EQM.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Al respecto, de conformidad con la ley 80 de 1993 frente a las modificaciones de los contratos, prevé que:

"(…) ARTÍCULO 14.- De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, ***introducir modificaciones*** *a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado. (Negrilla fuera de texto). (…)*

"(…) ARTÍCULO 16.- De la Modificación Unilateral. Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios.
Si las modificaciones alteran el valor del contrato en veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y la entidad adoptará de manera inmediata las medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo."

Permitiéndole así a la administración llegar a modificar aquellos contratos que por condiciones ajenas y particulares dieran la exigencia para su cumplimiento. Al tenor, mediante sentencia C-300-12, la Corte Constitucional manifestó que:

"(…)Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación"

Bajo la categoría y/o concepto de modificación de los contratos estatales, se ha abarcado por las diferentes cortes, conceptos y acepciones que pretenden satisfacer perse el bienestar y el cumplimiento de los objetos contractuales, en procura de la función social de la administración. No obstante, la limitación al respecto de las modificaciones tiende a ser abordada, ello con el fin de no extralimitar y/o configurar actuaciones que se encuentran fuera de los alcances de un objeto. Ello, en una interpretación sistemática y/o teleológico que a fin de cuentas, prevé la perspectiva de una modificación en términos de la contratación pública. Al respecto, mediante radicado de la Corte Suprema de Justica con No. Radicación 47100 del 18 de enero de 2017, con magistrada ponente la doctora Patricia Salazar Cuéllar, se permitió acotar que:

"(…) la Corte Constitucional, basada en algunos pronunciamientos del Consejo de Estado, resaltó que las modificaciones a los contratos deben ser excepcionales, por causas que verdaderamente lo justifiquen, y no pueden ser utilizadas para afectar el derecho al acceso a la contratación estatal en condiciones de igualdad:

Ahora bien, como se indicó en ese concepto, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, ***la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica****. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en* ***que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada****, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal. La Sala de Consulta explicó:*

"La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar … diferencias, (ibídem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar.

Puede adicionarse una razón a las expuestas para justificar que la simple voluntad de las partes no es causa de modificación de los contratos estatales, la cual consiste en el respeto por el principio de igualdad de los oferentes. Si se acepta que los contratos pueden modificarse por el simple común acuerdo, fácilmente se podría licitar determinado objeto con el fin de adjudicárselo a cierta persona, a sabiendas de que se cambiarán las obligaciones, una vez celebrado.

*De lo expuesto, y a manera de solución al interrogante planteado, surgen estas dos ideas que han servido de hilo conductor al análisis que aquí se hace: el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; advirtiendo, y esta es la segunda idea, que toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes"" (*Negrilla fuera de texto).

Ahora bien, una vez validad la modificación del convenio la interventoría permite avizorar que mediante el documento con rad. 202441480100003871 del 29 de mayo de 2024, se extendió la invitación a cotizar, dejando claro para los efectos que:

"El presupuesto oficial de la Secretaría Distrital de Cultura de Santiago de Cali es por la suma de TRECE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($13.518.931.826), ***valor que incluye todos los costos y gastos administrativos u operativos en que incurra el asociado o contratista para la ejecución contractual****". (Negrilla fuera de texto).*

Mediante la justificación del modificatorio reportado en la plataforma SECOP II, se disponen las condiciones que dieron lugar a la variación de las condiciones, al respecto se ingresó por parte de la secretaría condiciones tendientes a dar claridad en las especificaciones técnicas,

forma de pago e inserción de los costos y gastos de administración, sin desconocer la ya enunciada frente a la cobertura de las garantías.

5.1. MODIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por su parte, las especificaciones técnicas en términos generales previeron adelantar la actividad de:

LANZAMIENTOS NACIONALES		
Presentaciones artísticas del lanzamiento nacional del FMPPA	Unidad	4
Producción técnica y escénica de lanzamientos	Unidad	1
Presentaciones artísticas (danza)	Unidad	1
Servicio de Salvaguarda Artistas Lanzamiento Nacional del FMPPA	Unidad	1

En marco de la validación del cumplimiento de los requerimientos, desde el componente jurídico, no se identificó o valido la existencia de la necesidad, o alcance contractual para satisfacer dicho ítem, razón por la cual, conforme a la revisión realizada, se observa que en los términos del modificatorio del convenio, no se eliminó tampoco dicho ítem, por lo cual, una vez terminada la ejecución del festival; esta interventoría, desde el componente jurídico, recomienda se libere el recurso toda vez que es un ítem que no se ejecutó, y por ende no se agotó el presupuesto destinado para ello.

5.2. MODIFICACIÓN FORMA DE PAGO

Como quiera que a corte de la presentación de este informe, la Interventoría no cuenta con la información y/o alcances consignado en las actas, no fue posible realizar la validación del modificatorio en los términos del porcentaje de pago, pues si bien, desde el modificatorio se acota que:

> *(…) "Por otro lado, atendiendo las recomendaciones dadas en reunión del comité técnico No. 4148.030.1.2.28 llevada a cabo el **día 28 de junio** de 2024, y que estas no afectan el alcance, objeto, y/o equilibrio contractual, se considera necesario modificar LA CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE DESEMBOLSO, con respecto al porcentaje del segundo y tercer desembolso, que se establecieron de la siguiente forma en el convenio interadministrativo No. 4148.010.21.1.0011-2024" (Negrilla fuera texto).*

Conforme es indicado en el modificatorio, dicho alcance no genera modificación sustancial o perjuicio, pues a todas luces, la condición variable se sustenta en él porcentaje de pago, y por ende, recaerá en un mayor flujo de recurso para la ejecución del convenio como lo indica la administración.

5.3. INSERCIÓN DE COSTOS Y GASTOS

Debe aclarar la interventoría que si bien, las modificaciones del convenio se han realizado de manera inter partes - Fondo Mixto y Secretaría, comprendiendo las actividades que se vienen desarrollando desde el aspecto formal y considerativo, las mismas, son objeto de

análisis por parte de la interventoría. En este sentido, por medio del modificatorio se introdujo en la cláusula decima del convenio:

> *PARÁGRAFO 1: Costos administrativos u operativos del proyecto. En razón a la ejecución del respectivo convenio, se requiere que el ASOCIADO cuente con el personal idóneo para la operación de los proyectos, se incluye en el VALOR TOTAL DEL CONVENIO los costos administrativos y operativos, directos e indirectos, en que incurra el ASOCIADO para el debido cumplimiento del objeto del convenio, los cuales podrán ser hasta por el dieciséis por ciento (16%) del valor total aportado por la Secretaría de Cultura.*

Al respecto, conforme a la naturaleza del convenio:

> *"ARTICULO 95. ASOCIACION ENTRE ENTIDADES PUBLICAS. Establece que Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos."*

En este sentido el aspecto colaborativo implica perse, que desde la entidad que cuenta con la idoneidad, preste de su fuerza conjunta para adelantar las actividades que conforme a la función social consagra la Constitución Política les correspondan.

Ahora bien, validado el aspecto cuantitativo y/o cualitativo de la gestión, no cabe duda de que el alcance de costos directos e indirectos, administrativos y operativos, extrapolan la cooperación a la que alude la finalidad del convenio. Por el contrario, conforme a las reglas de la sana critica se ha establecido que los convenios pretenden generar mejores resultados financieros, ello es, mejorando la optimización del recurso, sin que implique una clase de contraprestación.

Al respecto mediante la circular 002 de 2019 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, establece que:

> *(…) "A su vez, los convenios se efectúan para aunar esfuerzos institucionales, con el fin de satisfacer un mismo interés y no implican necesariamente contraprestaciones mutuas como sucede en los contratos interadministrativos, de conformidad con la Ley 489 de 1998."*

Por su parte, el Fondo Mixto al tener costos relacionados con la operación, en cuanto al personal que requiere en sitio, como ejecutor del presente festival , derivado de su trayectoria de manera sucedánea, debía al haber manifestado su interés, o al haber aceptado la oferta, desagregar e indicar – el talento humano, costos y gastos administrativos - que requería fueran asociados para su posterior análisis y criterios de validación, para la consecuente aceptación, hecho que no ha sido posible vislumbrar.

La justificación y la introducción del concepto del 16%, convalida la presentación de la oferta realizada por el Fondo Mixto:

(…) "NOTA: LOS GASTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN DEL CONVENIO, SE DISTRIBUYEN Y ESTÁN INCLUIDOS EN LAS ACTIVIDADES CON CARGO A LOS APORTES DEL DISTRITO (16%)"

Como quedo indicado previamente, en la invitación de la oferta remitida por la Secretaría quedo estipulado que el valor total destinado para la ejecución del convenio "incluye todos los costos y gasto administrativos u operativos en que incurra el asociado o contratista para el ejecución contractual"; sin que se hubiere permitido un % u alcance interpretativo de costos asociados directamente, que comprendieran una "contraprestación" en el marco de una ejecución sinalagmática que le es natural a un contrato y no a un convenio.

Así las cosas, con la modificación de la cláusula en los siguientes términos:

CLÁUSULA DÉCIMA. COSTOS Y GASTOS: Correrán por cuenta del Asociado, todos los gastos en que incurra, en razón al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, incluidos impuestos, tributos y contribuciones, y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución y liquidación del mismo; obligaciones que se entenderán cumplidas con la presentación de los recibos de pago de los derechos correspondientes a que haya lugar.

PARÁGRAFO 1: Costos administrativos u operativos del proyecto. En razón a la ejecución del respectivo convenio, se requiere que el ASOCIADO cuente con el personal idóneo para la operación de los proyectos, se incluye en el VALOR TOTAL DEL CONVENIO los costos administrativos y operativos, directos e indirectos, en que incurra el ASOCIADO para el debido cumplimiento del objeto del convenio, los cuales podrán ser hasta por el dieciséis por ciento (16%) del valor total aportado por la secretaría de Cultura dentro del presente Convenio, equivalente hasta la suma de $1.864.680.251(Mil ochocientos sesenta y cuatro millones seiscientos ochenta mil doscientos cincuenta y un mil pesos M/cte) y deberán ser debidamente soportados ante el supervisor cuando se ocasionen.

Desde la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica; así como las guías establecidas por Colombia Compra eficiente, en el marco de sus deberes, manifiesta el interés y la necesidad de contar con aquellos soportes que dieran lugar al pago de los costos administrativos y operativos, directos e indirectos a los que hace alusión el parágrafo primero, y que en términos generales podrán ser cobrados desde el 0,1% hasta el 16%, cuando ello se soporte debidamente. Sin dejar a un lado, que aquellos valores que impliquen el reconocimiento de contraprestaciones a **la fuerza organizacional del fondo mixto, o a su operación perse dentro del normal desarrollo de sus actividades, o cargos funcionales, no serán objeto de aprobación u análisis**, pues estos, se encuentran enmarcados en el concepto de gasto.

6. VALIDACIÓN OBLIGACIONES – COMPONENTE JURÍDICO

En el presente apartado, se realizara el análisis de las obligaciones contractuales determinadas y la incidencia entorno al cumplimiento, y las medidas que considera la

interventoría deben ser adoptadas para efectos del cumplimiento formal de las mismas, y/o condiciones legales que debe soportar.

6.1. OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIONES GENERALES	Observaciones	Incidencia en el Cumplimiento	Medidas de la Interventoría
1. Para el cumplimiento del objeto, se deberán realizar las actividades teniendo en cuenta el contenido de las fichas EBI 26004281 "FORTALECIMIENTO DEL XXVIII FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ DE SANTIAGO DE CALI" Y 26002744 "DIFUSIÓN DE EXPRESIONES TRADICIONALES AFRO PARA SANTIAGO DE CALI"	Se deberá soportar el cumplimiento constante con las directrices de las fichas y descripciones técnicas por parte del Fondo.	El desconocimiento de las fichas, podrá generar el no pago, o desconocimiento de ítems por la falta del criterio técnico y satisfacción del a necesidad.	Se realiza la revisión de conformidad con las fichas, para la identificación de cada ítem contratado según la necesidad y disponibilidad en el marco del convenio.
3. Entregar al supervisor(a) del convenio la información relativa de las adquisiciones de bienes y servicios necesarias que se suscriban para el desarrollo de la programación, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de las entidades con quienes contrate, y la información referente a los pagos que realice con los recursos entregados. Para realizar dicha subcontratación debe contar con autorización previa del supervisor o del comité técnico operativo.	Controlar que toda subcontratación cuente con la autorización previa.	Falta de transparencia podría afectar la legalidad del proceso.	Se realiza la revisión y control documental de subcontrataciones, de conformidad con las estipulaciones del convenio y las características de cada requerimiento, entorno a las decisiones adoptadas por el comité.
6. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del convenio llegue a conocer, obligación deberá ser cumplida por el ASOCIADO aún después de terminado el proyecto.	Asegurar la protección de información sensible.	Divulgación indebida, acarrea incumplimiento del acuerdo de confidencialidad contenido en la cláusula vigésima octava.	Se requerirá soportes documentales y/o acuerdos suscritos con la totalidad del talento humano vinculado o que encontrará relación con las actividades para el desarrollo del convenio.
7. Una vez finalice el objeto del convenio, el asociado deberá entregar al supervisor de este, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución.	No se valida en la presente etapa	No se valida en la presente etapa	Se harán los requerimiento necesarios de conformidad con la ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015 y decreto 1510 de 2007, por medio del cual se regula la contratación pública, la transparencia, y medidas de eficiencia de los recursos público . Así como las demás normas concordantes y regulatorias en materia de convenios.
8. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales y garantizar que todo el personal subcontratado cuente con seguridad social integral.	Asegurarse de que los aportes se realicen de manera oportuna.	N/A	Solicitar certificaciones periódicas de pago de seguridad social, y/o certificaciones del cumplimiento de los decretos 1601 de 2022, 1273 de 2018, la ley 100 de 1993 y demás normas concordantes en la materia.
10. Todo lo concerniente a publicidad, debe ser concertado con la Subsecretaría de Artes, Creación y Promoción, y con la oficina de comunicaciones de la Alcaldía, enviando copia de los diseños que vayan a ser impresos y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto No.411.0.20.0182 de 2013 por medio del cual se actualiza el Manual de Identidad Visual Corporativa del Distrito de Santiago de Cali. Asimismo, se deberá concertar los lugares de distribución del material, siempre, respetando las normatividades sobre espacios públicos y privados relativas al material publicitario y promocional.	Asegurar que todos los materiales publicitarios sean aprobados.	Publicidad no aprobada podría no ser pagada, toda vez, que previo a la impresión y/o reproducción se requiere la aprobación del área de comunicaciones o departamento.	Se requerirá los soportes de comunicación y medidas tendientes al cumplimiento del Decreto No.411.0.20.0182 de 2013.
11.Adecuar las zonas de acceso y los espacios para la acomodación de las personas en situación de discapacidad, en los diferentes momentos y escenarios de las actividades programadas (si hay lugar).	Garantizar la accesibilidad en todos los escenarios.	La falta de adecuaciones podría generar exclusión – actos de discriminación y	Se validará la implementación de las políticas públicas, y/o cumplimiento en materia, conforme a la ley 1618 de 2013, ley 1346 de 2009, la ley 361 de 1997, ley 1316 de 2019, ley 1145 de 20007, y

OBLIGACIONES GENERALES	Observaciones	Incidencia en el Cumplimiento	Medidas de la Interventoría
		revictimización - y quejas.	demás normas que complementen, sustituyan o modifiquen la materia.
13.Destinar los recursos para el cumplimiento del objeto del convenio y bajo ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere su cuantía y destinación.	Controlar el uso adecuado de los recursos.	Desviación de fondos podría resultar en incumplimientos graves.	Se harán los requerimiento necesarios de conformidad con la ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015 y decreto 1510 de 2007, por medio del cual se regula la contratación pública, la transparencia, y medidas de eficiencia de los recursos público . Así como las demás normas concordantes y regulatorias en materia de convenios.
14. Presentar un informe final de la ejecución total del convenio, con el respectivo balance.	Verificación de que el informe final esté completo y correcto.	Imposibilidad de validar la ejecución total del convenio y/o identificación de ítems no ejecutados.	Se harán los requerimiento necesarios de conformidad con la ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015 y decreto 1510 de 2007, por medio del cual se regula la contratación pública, la transparencia, y medidas de eficiencia de los recursos público . Así como las demás normas concordantes y regulatorias en materia de convenios.
15.Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de este convenio con cargo a los recursos aportados por la Secretaría de cultura de Santiago de Cali , sin embargo, toda la contratación que realice el asociado, en el marco de este convenio, debe realizarse de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia, teniendo en cuenta los principios de publicidad, economía y transparencia, y observar los precios del mercado, evitando con esto sobrecostos en la ejecución.	Asegurar que todas las contrataciones cumplan con la ley.	Contrataciones fuera de la normatividad podrían invalidar acuerdos.	De conformidad con el informe jurídico pre producción, se realizó la validación de los contratos suscritos, así como, el análisis de la existencia de cobertura de garantías en virtud del traslado del riesgo. Por otra parte, se encuentra pendiente la validación de las condiciones contables y cumplimiento de los requisitos de pago para cada contratista. Por el momento no se ha presentado por parte del Fondo Mixto la contratación o vinculación de talento humano, para la validación de ello (en caso de existir talento humano contratado para la gestión).
20. El asociado deberá garantizar que, en caso de requerirse transporte, éste debe cumplir con todos los requisitos y permisos legales expedidos por la autoridad competente.	Asegurar que los servicios de transporte cumplan con las normativas.	N/A	Se validará que los contratistas vinculados por el Fondo y/o servicios adquiridos, cuenten con las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que lo ampara contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora, en los términos consagrados en el artículo 17 del Decreto 174 de 2001 y los demás exigidos para el servicio público de transporte terrestre automotor especial, así como el Código Nacional de Tránsito. Así como los requisitos de licencias de conducción, SOAT y demás documentos legalmente exigidos.

OBLIGACIONES GENERALES	Observaciones	Incidencia en el Cumplimiento	Medidas de la Interventoría
25. Para el caso de actividades consistentes en espectáculo públicos de las artes escénicas, el asociado deberá registrar, antes de la publicación, cada una de las afectaciones correspondientes a la realización de cada espectáculo público de las artes escénicas en el Portal único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (PULEP); de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.9.1.2.5 del Decreto 1080 del 2015. Una vez se surta el trámite de registro como productores, estos tendrán acceso a los módulos de inscripción de afectaciones, a través de los cuales, se podrá inscribir la información del evento que se desee realizar en el futuro para así obtener el código único del espectáculo, el cual deberá obtenerse antes de ofertar el evento al público y deberá ser incluido en toda pieza publicitaria, cualquiera que sea su formato o medio, tanto físico como digital.	Asegurar que todos los espectáculos estén debidamente registrados.	La falta de registro podría impedir la realización del evento.	Se realizará la verificación y cumplimiento conforme los términos del artículo 2.9.1.2.5 del Decreto 1080 del 2015.
26. Garantizar la protección de los derechos de autor. Si el proyecto incluye la producción de material impreso, fonográfico o audiovisual en cualquier tipo de soporte, formato y medio de difusión, el asociado debe establecer el tipo de gestiones requeridas con todos los actores asociados a la producción, para garantizar la protección de los derechos de autor, así mismo para promoción o divulgación o transmisión por cualquier medio de comunicación, se debe especificar el carácter de cesión de derechos.	Verificar la implementación de normatividad vigente, y la estipulación de cada actor enmarcado en el convenio, que cuente con derechos de autor elevando certificación o soporte de tal situación.	Infringir derechos de autor podría resultar en sanciones legales.	Se verificara la implementación de medidas que garanticen el cumplimiento de la ley 23 de 1982 y la Ley 1915 de 2018 que regulan los derechos autor, respecto de la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de sus obras, así como los derechos morales del autor, y demás conexos según la protección de la obra.
28. Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del servicio. El asociado será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieran daños o accidentes a su personal, al personal del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del asociado. El asociado, se responsabiliza de la ejecución del contrato o convenio, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del asociado sin derecho a que el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo pactado para la terminación de los servicios o trabajos.	Verificar que se suministre y de cumplimiento a la normatividad vigente en material de ARL y por ende en el SG SST	Falta de equipos podría poner en riesgo la seguridad del personal.	Se verificara la implementación de implementos de seguridad y salud en el trabajo es esencial para garantizar la protección de los trabajadores y cumplir con la normatividad vigente - Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015, que imprime a las empresas el deber proporcionar equipos de protección personal adecuados a los riesgos específicos de cada tarea, así como asegurar su correcto uso y mantenimiento. Estos implementos incluyen, entre otros, cascos, guantes, protectores auditivos y visuales, y equipos de protección respiratoria.
29. Proporcionar al supervisor del convenio y a los veedores comunitarios, la información sobre la ejecución del convenio cuando así lo soliciten.	Asegurar la transparencia y disponibilidad de la información.	Falta de información podría generar desconfianza y conflictos.	Comunicación regular y reporte de avance a todas las partes interesadas.

OBLIGACIONES GENERALES	Observaciones	Incidencia en el Cumplimiento	Medidas de la Interventoría
30. Obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo: A- El asociado deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control, adoptar y garantizar el cabal cumplimiento de los protocolos y recomendaciones de bioseguridad proferidos por la OMS y autoridades locales en la materia y demás reglas que se establezcan sobre el tema. Cuando aplique. B- El asociado deberá garantizar las condiciones de seguridad de su personal, así como de los equipos propios o de la empresa; para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados para las actividades de alto riesgo y garantizar mecanismos verificables de control operativo. C- El asociado deberá reportar a la ARL y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del convenio. Cuando aplique. D- El asociado deberá suspender trabajos del contratista si éstos no se ajustan a los estándares de seguridad establecidos por normas técnicas nacionales o internacionales o a la normatividad vigente. Cuando aplique. E- El asociado deberá brindar capacitaciones periódicas a su personal en el manejo de los riesgos propios de las actividades desarrolladas. Cuando aplique. F- El asociado deberá adoptar y garantizar el cabal cumplimiento de los protocolos y recomendaciones de bioseguridad proferidos por la OMS y autoridades locales en la materia. Cuando aplique.	Verificar que se cumplan todas las normas de SST aplicables.	Los mecanismos y la implementación del SG SST, perse mitiga los riesgos que se puedan originar en cualquier actividad. Por lo cual, el incumplimiento de la presente obligación, desencadena el incumplimiento de la indemnidad contenida en la cláusula vigésima cuarta del convenio.	Se validará la implementación de la ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015, respecto de la implementación del SG-SST en cumplimiento de los estándares mínimos de prevención de riesgos laborales, asegurando la protección de los trabajadores en sus lugares de trabajo. La verificación del cumplimiento de estas normas incluye la evaluación de las políticas de prevención, la capacitación del personal, la identificación y control de riesgos, la gestión de incidentes y accidentes, y la existencia de mecanismos de vigilancia y control para asegurar la mejora continua del sistema.

6.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	Observaciones	Incidencia en el Cumplimiento	Medidas de la Interventoría
1. El asociado deberá mencionar dentro de su propuesta cuál será su aporte sea en DINERO O EN ESPECIE por cada uno de los ítems descritos dentro de las especificaciones técnicas del presente proceso e igualmente disponer de esté en la ejecución del convenio.	Verificar que el aporte sea claro y esté en consonancia con las especificaciones técnicas.	Incumplimiento de la modalidad de contratación.	Se validara los acuerdos y documentos suscritos que validen la ejecución de los aportes realizados por el conveniente; para los efectos legales, se solicitarán soportes que evidencien el uso del recurso en los términos y condiciones de cada aporte y por consiguiente su alcance en materia del convenio frente a la inversión.

3. Contratar y contar con el personal profesional, técnico y operativo idóneo para llevar a cabo las actividades fijadas en el convenio para el desarrollo de las acciones tendientes a garantizar la puesta en marcha de la estrategia de circulación y promoción de artistas, así como de todos los recursos, insumos, materiales, equipos requerida para la correcta ejecución del convenio. (De acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por el municipio en los documentos del proceso).	Evaluar la idoneidad del personal y la adecuación de los recursos contratados.	Personal no cualificado o recursos inadecuados podrían retrasar o malograr las actividades.	Por el momento no se ha presentado por parte del Fondo Mixto la contratación o vinculación de talento humano, para la validación de ello (en caso de existir talento humano contratado para la gestión).
9. Gestionar recursos (Económicos y/o en especie) con aliados estratégicos para fortalecer las actividades del presente Convenio.	Verificar la obtención y adecuada utilización de los recursos gestionados.	Incumplimiento de la modalidad de contratación.	Se validara los acuerdos y documentos suscritos que validen la ejecución de los aportes realizados por el conveniente; para los efectos legales, se solicitarán soportes que evidencien el uso del recurso en los términos y condiciones de cada aporte y por consiguiente su alcance en materia del convenio frente a la inversión.

7. RECOMENDACIONES

Desde el componente jurídico de la interventoría, en los diferentes apartados se realizaron los comentarios y acotaciones que dan lugar a requerimientos que deben ser solventados y ajustados según los compromisos adquiridos en marco del convenio interadministrativo por parte del Fondo Mixto.

En este sentido, con la validación de la información suministrada para el desarrollo de las obligaciones de la interventoría, se requiere contar con el talento humano idóneo y necesario, que permita la interlocución entre pares, con disposición única para el convenio. Dicho acompañamiento, permite la priorización de medidas que garanticen entre otras, la validación de las garantías en los términos exigidos por la Secretaría, la legislación tributaria aplicable, el cumplimiento del SG SST, entre otros que son propios del componente jurídico y le son transversales en la etapa de producción y post producción del convenio.

Por otra parte, en aras de dar cumplimiento al requisito exigido por la cláusula decima octava del convenio, debió prever el conveniente las etapas de pre producción entorno a la validación de existencia de proveedores en el mercado, que pudieron facilitar la toma de decisiones con mayor impacto financiero, en favor del cumplimiento del objetivo social del convenio. Puesto que la finalidad del mismo, no era otra que satisfacer la adquisición del servicio con el menor costo en el mercado, en procura de los principios de publicidad, libre concurrencia y eficiencia administrativa. Ello, teniendo en cuenta que el convenio de interadministrativo dio inicio para el mes de junio, y que aún a días de la ejecución del Festival, el Fondo Mixto se encontraba realizando validación y consolidación de procesos de adquisición, generando un retraso y una falta de claridad en los procesos de contratación, así como en los soportes remitidos a la interventoría, de los cuales solo se pudo analizar un compendio de 30 requerimiento de los cerca de 128 generados.

Así las cosas, y en virtud de la modalidad de contratación, se hace inexorable por parte del Fondo Mixto, la implementación de los principios del derecho de la contratación pública, que no son otros que la publicidad, la celeridad, la eficiencia administrativa, la planeación, entre otros, que contrario sensu, no fue posible su materialización a raíz del fraccionamiento de la información, sin que se permitiera a la interventoría analizar en gran medida documentos que le son de su competencia.

INFORME FINANCIERO Y CONTABLE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.0011-2024

Introducción:

De acuerdo en la guía G-EFSICE-01 de Colombia Compra Eficiente, la interventoría es el seguimiento técnico a la ejecución de contratos de distintas tipologías, realizado por una persona natural o jurídica contratada para ese fin por la Entidad Estatal, en los siguientes casos: (i) cuando la ley ha establecido la obligación de contar con esta figura en determinados contratos, (ii) cuando el seguimiento del contrato requiera del conocimiento especializado en la materia objeto del mismo, o (iii) cuando la complejidad o la extensión del contrato lo justifique. No obstante, la Entidad Estatal puede determinar que la interventoría cubra no sólo acciones de carácter técnico, sino también administrativo, financiero, contable y/o jurídico.

Los supervisores e interventores tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los contratos vigilados, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado. De acuerdo con la ley 80 en su artículo 32, es obligatorio para el interventor o supervisor entregar sus órdenes por escrito y los requerimientos o informes que realice deben publicarse en el SECOP[1]. En ningún caso los interventores o supervisores en ejercicio de sus funciones pueden sustituir a la Entidad Estatal en la toma de decisiones sobre el contrato vigilado por lo que las mismas siempre deben ser tomadas por el representante legal de la Entidad Estatal con base en lo que los primeros hubieran informado sobre la ejecución de las obligaciones contractuales.

En materia de vigilancia financiera y contable la guía de Colombia Compra eficiente nos resalta aspectos a tener en cuenta:

•Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo

•Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.

•Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.

[1] Decreto 103 de 2015 artículo 8

•Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.

•Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

Esta interventoría nace de la necesidad planteada por la Secretaria Distrital de Cultura para vigilar, supervisar o coordinar los proyectos de inversión denominados "FORTALECIMIENTO DE FESTIVALES Y ENCUENTROS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CON COMPONENTE INTERNACIONAL EN SANTIAGO DE CALI" BP- 26004731 y "FORTALECIMIENTO DEL FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ DE SANTIAGO DE CALI" BP – 26004281 vigencia 2024, enmarcado en el plan de desarrollo 2020-2023 "Cali unida por la vida".

Objetivo general de la interventoría financiera

Asegurar la adecuada administración y control de los recursos financieros del proyecto dedicado a la preservación y promoción del legado de Petronio Álvarez mediante una revisión exhaustiva y continua de la gestión financiera.

La interventoría financiera tendrá como finalidad verificar que todos los aspectos económicos del proyecto, incluidos presupuestos, gastos, ingresos, deducciones entre otros, se realicen conforme a los lineamientos y normativas establecidas, optimizando el uso de los recursos y garantizando la transparencia y eficiencia en la ejecución financiera.

Se enfocará en asegurar que los fondos se utilicen de manera efectiva para cumplir con los objetivos del proyecto, detectar y corregir desviaciones presupuestarias, y mitigar riesgos financieros para preservar la viabilidad económica del proyecto y maximizar su impacto cultural y educativo.

Objetivos Específicos

- Supervisar y controlar los gastos durante la ejecución del proyecto para garantizar que se mantengan dentro de los límites presupuestarios aprobados

- Asegurar que los procesos de adquisición de bienes y servicios, así como las contrataciones, se realicen de acuerdo con las políticas financieras y normativas vigentes.

- Verificar el ingreso de fondos y la gestión de las fuentes de financiamiento para asegurar su correcta utilización y registrar adecuadamente cualquier aporte o donación.

- Identificar, evaluar y mitigar riesgos financieros que puedan afectar la estabilidad económica del proyecto.

- Garantizar que todas las actividades financieras cumplan con las regulaciones legales y normativas aplicables, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas.

Metodología

La metodología de la interventoría para el evento Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez, está diseñada para asegurar una supervisión rigurosa y efectiva en cada fase del proyecto, garantizando el cumplimiento de los objetivos establecidos y la integridad del legado cultural.

Fase de Planificación:

Comprende la revisión documental, la cual consistirá en examinar los documentos de planificación del proyecto, incluyendo el cronograma, el presupuesto, los contratos y las políticas operativas del asociado que desarrollará el proyecto, que comprende:

Evaluar y validar el presupuesto propuesto para la preproducción, asegurando que todos los costos anticipados estén bien definidos y sean razonables.

Revisar los planes financieros para la etapa de preproducción, asegurando que se alineen con los objetivos del proyecto y que se establezcan controles adecuados.

Fase de Preproducción:

La interventoría en la fase de preproducción se ocupará de realizar el seguimiento a las actuaciones por parte del asociado que se derivan de cada requerimiento realizado por la Secretaria Distrital de Cultura, el proceso de cotización que se plantea en las pautas del comité consignadas en el convenio interadministrativo No. 4148.010.27.1.0011-2024, seguido del proceso de contratación, teniendo en cuenta los elementos de cotización o propuesta de cada contratista, entrega de soportes para la contratación, pólizas entre otros documentos de rigor para dar inicio a la

actividad del contratista de acuerdo con el momento que tiene asignado en cronograma para el inicio de sus actividades, además se contempla:

Supervisar las contrataciones y adquisiciones realizadas durante la preproducción para asegurar que se adhieran a los presupuestos y políticas establecidas.

Supervisar que las adquisiciones y los contratos durante la producción se realicen de manera transparente y de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Monitorear los ingresos y las fuentes de financiación para asegurar que se reciban y gestionen de manera adecuada durante la producción.

Fase de Producción:

Bajo la metodología de observación directa, se supervisarán las actividades del desarrollo de los eventos programados desde el 14 al 19 de agosto de 2024, validando el cumplimiento de la agenda socializada al público en general, se realizará el despliegue del equipo de interventoría por zonas para validar el buen desarrollo de actividades, atentos a la inspección de posibles eventualidades y validación al cumplimiento de los requerimientos realizados por la secretaría de Cultura.

Supervisar y controlar los gastos en la etapa de producción para garantizar que se mantengan dentro del presupuesto aprobado.

Identificar y mitigar riesgos financieros que puedan surgir durante la producción.

Fase de Posproducción:

Para la fase de posproducción la interventoría se ocupará de analizar los resultados del evento y las actividades de posproducción, la cual comprenderá entre otras el desmontaje del evento y entrega de instalaciones en las condiciones inicialmente encontradas, evaluará la documentación final, los informes financieros y los informes de desempeño que den a lugar.

Realizará una auditoría completa de los aspectos financieros, contables, jurídicos y administrativos del proyecto. Asegurando que todos los gastos estén debidamente justificados y que la inversión del presupuesto se haya seguido correctamente.

Adelantara la revisión de informes financieros finales generados por el Asociado que reflejen el estado financiero completo del proyecto al finalizar la posproducción.

Asegurara el cierre adecuado de todos los contratos y la liquidación de pagos pendientes durante la posproducción.

La interventoría para efectos de reporte de actividades de avance de los eventos y cobro de sus desembolsos elaborara un informe detallado que resuma los hallazgos de la interventoría, incluyendo recomendaciones para mejoras futuras y una evaluación del impacto del evento.

Desarrollo de actividades Financieras y Contables de interventoría.

Es imperativo para esta interventoría garantizar la correcta ejecución financiera y contable de los recursos destinados, tanto en aportes realizados por el Distrito como los aportados por el asociado, a continuación, se describen los recursos económicos y en especie que las partes suscribieron:

VALOR TOTAL APORTES		
Asociado	Económico	En especie
Distrito Especial de Santiago de Cali	$13.518.931.826	
Fondo Mixto de promoción de la cultura y las artes del Valle del Cauca	$ 256.000.000	$1.100.000.000
Total, Aportes del convenio	$14.874.931.826	

Formas de pago:

De acuerdo con la modificación No. 1 del convenio 4148.010.27.1.0011-2024 con fecha de aprobación en SECOP de 9 de agosto de 2024, la cláusula TERCERA. VALOR Y FORMA DE DESEMBOLSO, quedó de la siguiente forma:

A. Un primer desembolso del 30% del valor del aporte de la Secretaría de Cultura, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del convenio y la supervisión y/o interventoría emita su informe, verifique el plan de trabajo, cronograma de actividades, informe de preproducción de los eventos, informe de compromisos adquiridos con los soportes correspondientes y anexos que se requieren en las diferentes actividades del convenio, presentación de la respectiva factura y certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social y Parafiscales.

B. El Segundo desembolso correspondiente al 50% del valor del aporte de la Secretaría de Cultura, con la presentación de informe parcial técnico,

administrativo, y financiero con los respectivos soportes, que dé cuenta de la producción técnica, logística y artística de las actividades del convenio y donde se evidencie el pago realizado a los artistas y permisos debidamente verificado y viabilizado por la supervisión y/o interventoría designada, así como la evidencia de los pagos realizados correspondientes al avance sobre el primer desembolso del 30%, informe emitido por la supervisión y/o interventoría y certificado de pago de seguridad social y aporte parafiscales a la fecha de radicación de la factura electrónica expedido por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso

C. Un desembolso final correspondiente al 20% del valor de los aportes de la Secretaría de Cultura, previa presentación del informe final técnico y administrativo, que dé cuenta del cumplimiento efectivo del total de las actividades estipuladas en el Convenio, con los respectivos soportes; así como la presentación del informe parcial financiero que evidencie el cumplimiento del 100% de actividades causadas con sus respectivos soportes y un mínimo del 80% de los pagos o desembolsos realizados con ocasión a las actividades del convenio debidamente ejecutadas a la fecha con sus respectivos soportes, revisados y autorizados por el supervisor y/o interventoría, certificado de pago de seguridad social y aporte parafiscales, expedido por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso y factura electrónica. Parágrafo: Después de ser autorizado el último desembolso por parte de la supervisión y/o interventoría, el asociado deberá presentar informe final financiero que evidencie el 20% de los pagos realizados por cada una de las actividades ejecutadas del convenio.

Metodología de revisión de la información

Para la verificación de la información y actuaciones financieras -contable se estableció la herramienta “Drive” como plataforma virtual de revisión documental, así como, las visitas presenciales a las instalaciones del asociado para la inspección física aleatoria de los documentos contables de la ejecución del convenio, para garantizar la correcta ejecución presupuestal la interventoría revisará los siguientes aspectos:

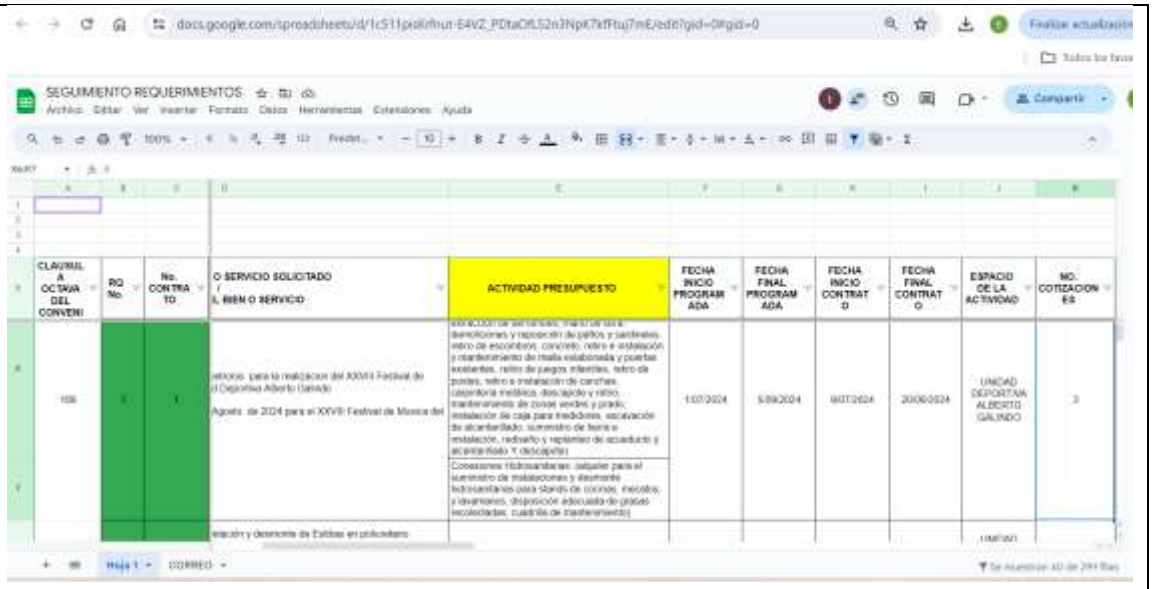
- Se realizará revisión de los ajustes presupuestales que se realicen en las diferentes etapas de ejecución, cada uno de ellos debe tener un documento de aprobación por parte de la supervisión.
- La matriz de ejecución presupuestal deberá contener mínimamente la información concerniente a:
 - No de Requerimiento entregado por la secretaría
 - Actividad detallada del convenio

 - Unidad de medida
 - Cantidad
 - Valor unitario
 - Valor total
 - Ajustes presupuestales, detallando el documento que da aprobación al mismo
 - Valor con ajustes
 - Nombre Contratistas
 - Identificación del contratista
 - Objeto contratado
 - No. De contrato
 - Valor del contrato
 - Valor de cada pago realizado
 - Fecha de los pagos realizados
 - No. De soporte contables
 - Saldo del proveedor
- Se verificará que las actividades contratadas guarden relación con las actividades establecidas en el convenio y sus documentos anexos.
- Se verificará que todos los contratistas tengan actualizadas las actividades y obligaciones fiscales en su RUT, para las cuales han sido contratados.
- Se verificará que todas las facturas y/o cuentas de cobro, así como sus pagos, guarden relación con el objeto contratado y este de acuerdo a la propuesta presentada en artículos y/o servicios, precios y cantidades.
- Se verificará de forma aleatoria la transmisión de los documentos soporte (facturas y documentos soporte) en el aplicativo Dian dispuesto para este fin.
- Se verificará que las planillas de pago de seguridad social, guarden relación con las bases de contribución, riesgo laboral y tiempo de ejecución de la actividad.
- Se verificarán de acuerdo con los informes técnicos y evidencias tanto de la supervisión como de la interventoría para las liquidaciones de los contratos.
- Se verificarán que todos los pagos realizados cuenten con soporte contable y bancario
- Se revisará que los pagos realizados a cada contratista sean consignados en la cuenta bancaria anexa a en sus documentos contractuales.
- Se revisarán que los soportes de los costos y gastos que den lugar al cumplimiento de la cláusula décima del convenio, se ajusten a lo establecido en la mismas.
- Se verificará el cumplimiento en materia tributaria y contable de todas las actuaciones presupuestales del convenio.

Seguimiento y verificación de la información financiera y contable

De acuerdo con las dispersiones anteriores, se evidenció que el asociado subió a la herramienta Drive la matriz de seguimiento precontractual y contractual y soportes

de algunos contratistas para la revisión por parte de la interventoría, sin embargo, a la fecha se cuentan con faltantes de documentación de algunos contratistas.



Matriz de seguimiento a los requerimientos realizados por la secretaría de cultura al Asociado y documentación de los proveedores contratados. Dirección URL https://docs.google.com/spreadsheets/d/1c511pisKrfnut-E4VZ_PDtaOfL52n3NpK7kfFtuj7mE/edit?gid=0#gid=0

Durante este periodo de ejecución comprendido entre el 17 de julio y el 9 de agosto de 2024 que comprende la etapa de preproducción se han realizado 4 visitas presenciales a las instalaciones del asociado y se han enviado 3 correos bajo la nomenclatura “CON”, correspondiente al área contable

Reuniones presenciales

Fecha	Motivo
26 de julio de 2024	Reunión presencial para la presentación formal de los equipos contables del asociado y la interventoría
30 de julio de 2024	Reunión de solicitud de información de forma presencial y por correo de algunos proveedores que a la fecha no permitían la revisión completa de la actuación contable
2 de agosto de 2024	Reunión para el levantamiento del acta que establecer el mecanismo de validación de la transmisión de las facturas electrónicas de los contratistas (proveedores) por parte del

	asociado y el mecanismo (muestra aleatoria) de verificación de las mismas por parte de la interventoría[2],
5 de agosto de 2024	Reunión sobre la presentación de informe financiero para cobro, donde se pidió por parte de la interventoría que se incluya en ese informe los datos de: Acta de comité donde se aprueban traslados de recursos, y el anexo del informe técnico donde reposa el acta con las respectivas firmas.[3]

Correos de seguimiento

Se ha realizado el seguimiento a la documentación disponible en etapa de planeación y preproducción, donde desde el equipo contable de la interventoría se han realizado algunas consultas bajo nomenclatura "CON" con dirección al equipo contable del asociado.

Nomenclatura	Fecha	Asunto	Observación
Con 1	24 de julio de 2024	Solicitud de información contratista Alejandro Sánchez REQ 001	Se dio respuesta por parte del asociado el 30 de julio de 2024
Con 2	24 de julio de 2024	Requerimiento información REQ 009 fundación reciclar	Se dio respuesta por parte del asociado el 17 de agosto de 2024
Con 3	29 de julio de 2024	Requerimiento documentación Contratistas	Con la visita presencial del 30 de julio de 2024 se reenvió la solicitud de documentos requeridos, a la fecha no se ha recibido respuesta [4]

Ejecución presupuestal del convenio Aportes del Distrito

Traslados de recursos

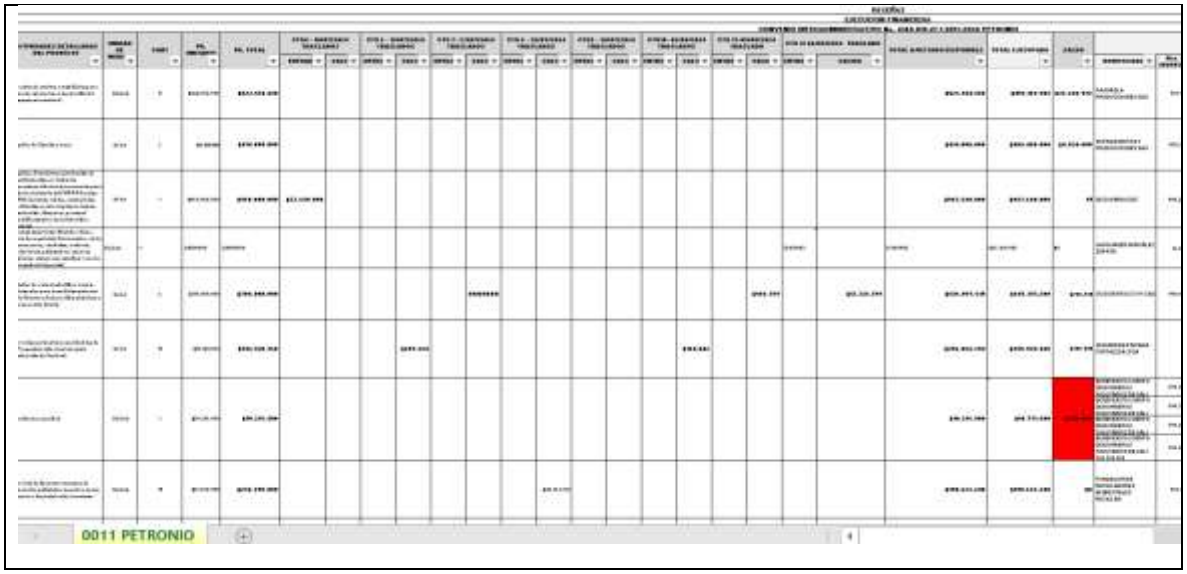
De conformidad con lo expresado por el área administrativa del Fondo Mixto, en el acta de comité 1, del cual esta interventoría no hacia parte de la supervisión del convenio ni fue parte de la mismas, se estableció el mecanismo de traslado de recursos económicos de algunas actividades que en consecuencia de una

[2] Ver anexo de actas
[3] Ver anexo de actas
[4] Ver informe de comunicaciones

contratación por menor valor tienen excedentes de recursos, los cuales son reasignados a otros rubros presupuestales que por el contrario, al realizar las cotizaciones y selección de proveedores su disponibilidad de recursos no es suficiente para cubrir la obligación.

De acuerdo con la matriz de ejecución presupuestal del convenio se han realizado 8 comités, en los cuales se han aprobado traslados de recursos económicos entre rubros presupuestales, de las cuales a la fecha de generación de este informe la interventoría no cuenta con las actas firmadas por los aprobantes de las mismas, a continuación, se relacionan las actas que se relaciona en la matriz por parte del asociado.

Comité	Fecha
04	10 de julio de 2024
06	18 de julio de 2024
07	23 de julio de 2024
08	25 de julio de 2024
09	30 de julio de 2024
10	02 de agosto de 2024
11	05 de agosto de 2024
12	06 de agosto de 2024



Matriz de seguimiento financiero del convenio, donde se mencionan las actas de comité donde se aprueban los traslados de recursos, actas que no han sido entregadas a la interventoría

Excedentes de recursos económicos

De conformidad con la matriz de seguimiento alimentada por el asociado, se evidencio que a la fecha de presentación de este informe de interventoría, y basados únicamente en los rubros presupuestales que han tenido ejecución de recursos económicos, de las 28 actividades pagadas parcialmente y comprometidas al 100% mediante contratos, 7 cuentan con excedentes que suman $84.222.530 de saldo disponible, basados en el nuevo presupuesto, producto de los traslados autorizados según el asociado por la supervisión. A continuación, se relacionan las actividades, proveedores y saldos.

EJECUCION FINANCIERA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.0011-2024 PETRONIO

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	VR. TOTAL	TOTAL AJUSTADO DISPONIBLE	TOTAL EJECUTADO	SALDO	PROVEEDOR			VALOR EJ
					BENEFICIARIO	No. d IDENTIFIC	CONCEPTO	N° FACTURA y CONTRATO
Circuito de antenas y mobiliario para zona de consierto en desarrollo del componente musical.	$523.514.000	$523.514.000	$451.165.500	$72.348.972	PASARELA PRODUCCIONES SAS	901.145.160	Prestar el servicio de alquiler de mobiliario para zona consierto, pasarela, perimetro y circuito de antenas requeridos en la ciudadela Petronio Alvarez, ubicada en la Unidad Deportiva Alberto Galindo del Distrito de Santiago de Cali, para la realización de actividades del XXVIII Festival de Música del Pacifico Petronio Álvarez, a llevarse a cabo del 14 al 18 de agosto de 2024, conforme a descripciones, cantidades y valores relacionados en la propuesta que hace parte integral del presente contrato	9CD-011-011-2024
Alquiler de Sonido y luces	$414.000.000	$414.000.000	$409.480.000	$4.520.000	SUPRA EVENTOS Y PRODUCCIONES SAS	900.376.680	Prestar el alquiler, instalación y desinstalación de sistemas de sonido e iluminación requeridas en la zona consierto de la ciudadela Petronio Alvarez, ubicada en la Unidad Deportiva Alberto Galindo del Distrito de Santiago de Cali, para la realización de actividades de la programación del XXVIII Festival de Música del Pacifico Petronio Alvarez, a llevarse a cabo del 14 al 18 de agosto de 2024, conforme a descripciones, cantidades y valores relacionados en la propuesta que hace parte integral del presente contrato	9CD-011-015-2024
Alquiler de carpa pabellón y carpas adicionales para acondicionamiento de la Muestra. Incluye sillas plásticas y mesas, según diseño.	$708.000.000	$686.037.610	$685.351.200	$746.410	SUS EVENTOS S Y M SAS	900.503.316	Prestar el diseño, alquiler, instalación, montaje y desmontaje de carpa pabellón y carpas adicionales requeridas para el acondicionamiento físico de la zona de muestras de la ciudadela Petronio Alvarez, ubicada en la Unidad Deportiva Alberto Galindo del Distrito de Santiago de Cali, para la realización de actividades del XXVIII Festival de Música del Pacifico Petronio Álvarez, a llevarse a cabo del 14 al 18 de agosto de 2024, conforme a descripciones, cantidades y valores relacionados en la propuesta que hace parte integral del presente contrato	9CD-011-014-2024
Servicio personal de seguridad desde a Preproducción y hasta la post producción del festival.	$356.541.760	$356.068.394	$355.935.885	$132.509	SEGURIDAD PRIVADA FORTALEZA LTDA		Prestar el servicio de servicio de personal de seguridad privada y vigilancia requerido en las instalaciones de la Unidad Deportiva Alberto Galindo, en el Teatro al Aire Libre los Cristales y en la actividad de desfile de colonias, durante el desarrollo de las diversas etapas de producción del XXVIII Festival de Música del Pacifico Petronio Alvarez, a llevarse a cabo del 14 al 18 de agosto de 2024, conforme a las especificaciones de servicio, cantidad de turnos, días y valores relacionados en la propuesta que hace parte integral del presente contrato	9CD-011-010-2024
Alquiler de sonido y luces para montaje petronio	$24.350.240	$20.005.040	$19.612.800	$392.240	JDV DEPARTMENT SAS	901.137.664	Prestar la producción técnica y logística (sistema de sonido, luces, video, escenografía, conexiones eléctricas, personal de producción) y el diseño de stands con mobiliario requeridos para el desarrollo del "Encuentro de Semilleros Petronio", a llevarse a cabo en el Teatro al Aire Libre los Cristales, el día 10 de agosto de 2024, en el marco de ejecución de la programación del XXVIII Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez, conforme a descripciones, cantidades y valores relacionados en la propuesta que hace parte integral del presente contrato	9CD-011-023-2024
Diseño, Elaboración, montaje y desmontaje de escenografía y zonas de experiencia del encuentro de semilleros petronio	$23.702.400	$23.702.400	$23.580.000	$122.400	JDV DEPARTMENT SAS	901.137.664	Prestar la producción técnica y logística (sistema de sonido, luces, video, escenografía, conexiones eléctricas, personal de producción) y el diseño de stands con mobiliario requeridos para el desarrollo del "Encuentro de Semilleros Petronio", a llevarse a cabo en el Teatro al Aire Libre los Cristales, el día 10 de agosto de 2024, en el marco de ejecución de la programación del XXVIII Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez, conforme a descripciones, cantidades y valores relacionados en la propuesta que hace parte integral del presente contrato	9CD-011-023-2024
Fortalecimiento semilleros Petronio	$10.000.000	$10.000.000	$4.640.000	$5.360.000	JHON JADER GONZALEZ ZAPATA	16.375.159	DESEMBOLSO PARA FORTALECIMIENTO DE LOS SEMILLEROS PETRONIO	DOCUMENTO SOPORTE

Relación de las 7 actividades que cuentan con excedentes financieros a la fecha de presentación del informe de interventoría que suman $84.222.530

Ejecución de tesorería

1 Corte al 19 de julio de 2024[5]

De acuerdo con la matriz de seguimiento y basados en la información disponible en el Drive previsto para la verificación y seguimiento presupuestal del convenio, a la fecha de 19 de julio de 2024, corte del primer desembolso del asociado, se percibe el pago de un solo proveedor, por valor de $105.073.352, con documento soporte generado por el asociado DS-1410.

PROVEEDOR			DOCUMENTOS SOPORTES						
			VALOR EJECUTADO / CAUSADO			GASTOS ASOCIADOS	VALOR PAGADO		
BENEFICIARIO	Nro. de IDENTIFICAC	CONCEPTO	N° FACTURA y/o CONTRATO	FECHA	VALOR PROVEEDC	15%	Comprobi	FECHA	VALOR
ALEJANDRO SANCHEZ HURTADO	1.118.259.665	EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar para EL FONDO las obras de adecuación de la cera de maestras y de infraestructura hidrosanitaria de la Ciudadela Petronio, ubicada en la Unidad Deportiva Alberto Galindo del Distrito de Santiago de Cali para la realización del XXVII Festival de Música del Pacífico Petronio Alcarez, a llevarse a cabo del 14 al 19 de agosto de 2024, conforme a las condiciones técnicas, cantidades de obra y precios relacionados en la propuesta, que para todos los efectos hace parte integral del presente contrato	SCD-011-001-2024	16/7/2024	$168.642.795	$17.382.847	DS-1410	12/7/2024	$105.073.352

Reporte de la matriz de seguimiento presupuestal.

2. Corte al 9 de agosto de 2024[6]

Se realizó el seguimiento de los pagos reportados en la matriz de ejecución presupuestal, encontrando reporte de 29 pagos, a la fecha de corte, 9 de agosto de 2024 por un valor de $ 1.247.238.837. Sin embargo, a la fecha de entrega de este informe de interventoría, el asociado no ha cargado en el Drive los documentos que soportan los pagos relacionados en la matriz, A continuación, se relacionan los pagos reportados en la matriz por parte del asociado.

[5] Fecha de corte del primer pago del convenio correspondiente al 30 %
[6] Fecha de corte del informe de interventoría

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Educación

EJECUCION FINANCIERA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.0011-2024 PETRONIO

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	VR. TOTAL	TOTAL AJUSTADO DISPONIBLE	TOTAL EJECUTADO	SALDO	PROVEEDOR		DOCUMENTOS SOPORTES				
							VALOR EJECUTADO / CAUSADO		VALOR PAGADO		
					BENEFICIARIO	Nro. de IDENTIFIC	N° FACTURA y CONTRATO	FECHA	Comprobante	FECH	VALOR
Circuito de artistas y mobiliario para zona de concierto en desarrollo del componente musical.	**$523.514.880**	**$523.514.880**	**$451.165.908**	**$72.348.972**	PASARELA PRODUCCIONES SAS	901.145.160	SCD-011-017-2024	19/7/2024	50671	09/08/2024	$116.680.830
Alquiler de Sonido y luces	**$414.000.000**	**$414.000.000**	**$409.480.000**	**$4.520.000**	SUPRA EVENTOS Y PRODUCCIONES SAS	900.316.680	SCD-011-019-2024	19/7/2024	50670	9/8/2024	$105.900.000
Alquiler, Suministro, instalación de transformadores y todas las conexiones eléctricas necesarias para toda la ciudadela del FMPPA Version XXVIII: (insumos cables, acometidas, totalizadores, interruptores, tomas, iluminación, lámparas, personal cuadrilla soporte de instalación y técnico)	**$960.000.000**	**$983.680.000**	**$983.680.000**	**$0**	DISLUMBRA SAS	900.284.369	SCD-011-006-2024	10/7/2024	50636	5/8/2024	$254.400.000
Insumos logísticos: Alambre dulce, cinta de seguridad, Cinta masky, cinta fluorescente, candados, cadenas, fondo visual, polisombra, amarras plásticas, compra de gasolina y aceite para poda del espacio)	24000000	36160943	$36.160.943	$0	JHON JADER GONZALEZ ZAPATA	16.375.559	DOCUMENTO SOPORTE	9/8/2024	DS-1617	9/8/2024	$3.000.000
Alquiler de carpa pabellón y carpas adicionales para acondicionamiento de la Muestra. Incluye sillas plásticas y mesas, según diseño.	**$708.000.000**	**$686.097.610**	**$685.351.200**	**$746.410**	SUS EVENTOS S Y M SAS	900.909.316	SCD-011-014-2024	16/7/2024	50633	08/0/8/2024	$177.246.000
Servicio personal de seguridad desde la Preproducción y hasta la post producción del festival.	**$356.541.760**	**$356.068.394**	**$355.935.885**	**$132.509**	SEGURIDAD PRIVADA FORTALEZA LTDA		SCD-011-010-2024	10/7/2024	50655	08/0/8/2024	$92.052.384

INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	VR. TOTAL	TOTAL AJUSTADO DISPONIBLE	TOTAL EJECUTADO	SALDO	PROVEEDOR		DOCUMENTOS SOPORTES				
							VALOR EJECUTADO / CAUSADO		VALOR PAGADO		
					BENEFICIARIO	Nro. de IDENTIFIC	N° FACTURA y CONTRATO	FECHA	Comprobante	FECHA	VALOR
Estudio de seguridad	$10.216.800	$10.216.800	$10.771.600	-$554.800	BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUTARIOS DE CALI	890.399.000	COTIZACION 000006749	8/8/2024	50651	8/8/2024	$27.931
					BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUTARIOS DE CALI	890.399.000	CORIZACION 00006750	8/8/2024	50651	8/8/2024	$27.931
					BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUTARIOS DE CALI	890.399.000	COTIZACION 00006751	8/8/2024	50651	08/0/2024	$780.000
					BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUTARIOS DE CALI 890.399.000	890.399.000	COTIZACION 00006752	8/8/2024	50651	8/8/2024	$8.450.000
Servicio de Aseo interno zona de concierto, quilombo y muestra; antes, durante y después incluye insumos.	$238.795.000	$190.633.240	$190.633.240	$0	FUNDACION DE RECICLADORES AMBIENTALES RECICLAR	901.123.031	SCD-011-002-2024	9/7/2024	50659	08/08/2024	$49.301.700
Diseño y montaje de escenografía para escenario Pasarela pasarela	$84.000.000	$84.000.000	$84.000.000	$0	HUGO ALVARO JOSE REVELO	16.936.142	SCD-011-089-2024	2/8/2024	DS-1627	9/8/2024	$36.206.897
BOMBEROS	$840.000	$840.000	$840.000	$0	BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CALI		COTIZACION 00006749 00006750	8/8/2024	50651	8/8/2024	$724.138
Agrupaciones Ciudadela invitadas a las tarimas alternas del Festival	$302.400.000	$302.400.000	$276.080.000	$26.320.000	JUAN ESTEBAN PORTOCARRERO REVELO- AGRUPACION MUSICAL MYRIAM Y SUS TAMBORES	1.468.077	SCD-011-090-2024	2/8/2024	DS-1619	9/8/2024	$3.500.000
Agrupaciónes invitadas noches de cierre Festival	$252.000.000	$220.440.000	$205.320.000	$15.120.000	AGRUPACION MUSICAL HERENCIA DE TIMBIQUI	901.083.482	SCD-011-088-2024	7/8/2024	50652	8/8/2024	$42.000.000

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Educación

EJECUCION FINANCIERA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.0011-2024 PETRONIO

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	VR. TOTAL	TOTAL AJUSTADO DISPONIBLE	TOTAL EJECUTADO	SALDO	PROVEEDOR		DOCUMENTOS SOPORTES				
							VALOR EJECUTADO / CAUSADO		VALOR PAGADO		
					BENEFICIARIO	Nro. de IDENTIFIC	N° FACTURA y CONTRATO	FECHA	Comprobante	FECHA	VALOR
Alquiler de sonido y luces para montaje petronito	$24.390.240	$20.805.040	$19.812.800	$992.240	JOY DEPARTMENT SAS	901.137.664	SCD-011-023-2024	19/7/2024	50658	8/8/2024	$5.124.000
Diseño, Elaboraciòn, montaje y desmontaje de escenografía y zonas de experiencia del encuentro de semilleros petronito	$29.702.400	$29.702.400	$29.580.000	$122.400	JOY DEPARTMENT SAS	901.137.664	SCD-011-023-2024	19/7/2024	50658	8/8/2024	$7.650.000
Alquiler de pantallas en escenario y zonas de experiencia y desarrollo de contenidos para el encuentro de semilleros petronito	$37.413.600	$27.144.000	$27.144.000	$0	JOY DEPARTMENT SAS	901.137.664	SCD-011-023-2024	19/7/2024	50658	8/8/2024	$7.020.000
Fortalecimiento semilleros Petronito	$10.000.000	$10.000.000	$4.640.000	$5.360.000	JHON JADER GONZALEZ ZAPATA	16.375.559	DOCUMENTO SOPORTE	9/8/2024	DS-1616	9/8/2024	$4.000.000
Alquiler de stands de experiencia con mobiliario incluido	$17.880.000	$28.779.600	$28.779.600	$0	JOY DEPARTMENT SAS	901.137.664	SCD-011-023-2024	19/7/2024	50658	8/8/2024	$7.443.000
Alquiler, Suministro, instalación de conexiones eléctricas necesarias.	$6.000.000	$8.955.200	$8.955.200	$0	JOY DEPARTMENT SAS	901.137.664	SCD-011-023-2024	19/7/2024	50658	8/8/2024	$2.316.000

INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Educación

EJECUCION FINANCIERA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.0011-2024 PETRONIO

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	VR. TOTAL	TOTAL AJUSTADO DISPONIBLE	TOTAL EJECUTADO	SALDO	PROVEEDOR		DOCUMENTOS SOPORTES				
							VALOR EJECUTADO / CAUSADO		VALOR PAGADO		
					BENEFICIARIO	Nro. de IDENTIFICACION	N° FACTURA y CONTRATO	FECHA	Comprobante	FECHA	VALOR
Adecuación de las áreas para la zona de muestra del Festival: (Relleno, grava de rio, retiro de material, retiro e instalación soldaduras, extracción de derrumbes, mano de obra, demoliciones y reposición de paños y sardineles, retiro de escombros, concreto, retiro e instalación y mantenimiento de malla eslabonada y puertas existentes, retiro de juegos infantiles, retiro de postes, retiro e instalación de canchas, carpintería metálica, descapote y retiro, mantenimiento de zonas verdes y prado, instalación de caja para medidores, excavación de alcantarillado, suministro de tierra e instalación, rediseño y replanteo de acueducto y alcantarillado). Y	**$126.025.643**	**$126.025.643**	**$126.025.643**	**$0**	ALEJANDRO SANCHEZ HURTADO	1.118.258.865	SCD-011-001-2024	10/7/2024	DS-1410	12/7/2024	$105.073.352
Alquiler, instalación, nivelación y desmontaje de pisos estibas Muestra	**$127.347.859**	**$127.347.859**	**$127.347.859**	**$0**	MALLAS Y VALLAS MARCELOREN SAS	901.485.460	SCD-011-039-2024	30/7/2024	50635	5/8/2024	$35.418.441
Alquiler de andamios o estructuras certificados	**$255.183.600**	**$255.183.600**	**$255.183.600**	**$0**	QUACK DE COLOMBIA SAS	900.343.131	SCD-011-015-2024	18/7/2024	50634	5/8/2024	$65.995.759
Alquiler e instalación de cerramientos pabellones de cocina tradicional, bebidas autoctonas, moda y estetica y artesanias e institucionales	**$325.605.420**	**$325.605.420**	**$325.605.420**	**$0**	QUACK DE COLOMBIA SAS	900.343.131	SCD-011-015-2024	18/7/2024	50634	5/8/2024	$84.208.298

INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR

EJECUCION FINANCIERA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.0011-2024 PETRONIO

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	VR. TOTAL	TOTAL AJUSTADO DISPONIBLE	TOTAL EJECUTADO	SALDO	PROVEEDOR		DOCUMENTOS SOPORTES				
							VALOR EJECUTADO / CAUSADO		VALOR PAGADO		
					BENEFICIARIO	Nro. de IDENTIFIC	N° FACTURA y CONTRATO	FECHA	Comprobante	FECHA	VALOR
Stand para modalidad de Cocina Tradicional	$55.687.706	$55.687.706	$55.687.706	$0	QUACK DE COLOMBIA SAS	900.343.131	SCD-011-015-2024	18/7/2024	50634	5/8/2024	$14.401.993
Stand para modalidad Bebidas autoctonas	$22.105.440	$22.105.440	$22.105.440	$0	QUACK DE COLOMBIA SAS	900.343.131	SCD-011-015-2024	18/7/2024	50634	5/8/2024	$5.716.924
Stand para modalidad Dulces, Mecatos y Refrescos	$11.566.800	$11.566.800	$11.566.800	$0	QUACK DE COLOMBIA SAS	900.343.131	SCD-011-015-2024	18/7/2024	50634	5/8/2024	$2.991.414
Stand para modalidad Moda, Estética y Artesanías	$23.081.587	$23.081.587	$23.081.587	$0	QUACK DE COLOMBIA SAS	900.343.131	SCD-011-015-2024	18/7/2024	50634	5/8/2024	$9.581.845

A continuación, se relacionan los pagos mencionados anteriormente

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	BENEFICIARIO	CONTRATO	COMPROBANTE	FECHA	VALOR
Circuito de artistas y mobiliario para zona de concierto en desarrollo del componente musical.	PASARELA PRODUCCIONES SAS	SCD-011-017-2024	50671	9/08/2024	$116.680.830
Alquiler de Sonido y luces	SUPRA EVENTOS Y PRODUCCIONES SAS	SCD-011-019-2024	50670	9/08/2024	$105.900.000
Alquiler, Suministro, instalación de transformadores y todas las conexiones eléctricas necesarias para toda la ciudadela del FMPPA Version XXVIII: (insumos cables, acometidas, totalizadores, interruptores, tomas, iluminación, lámparas, personal cuadrilla soporte de instalación y técnico)	DISLUMBRA SAS	SCD-011-006-2024	50636	5/08/2024	$254.400.000
Insumos logísticos: Alambre dulce, cinta de seguridad, Cinta masky, cinta fluorescente, candados, cadenas, fondo visual,	JHON JADER GONZALEZ ZAPATA	DOCUMENTO SOPORTE	DS-1617	9/08/2024	$3.000.000

polisombra, amarras plásticas, compra de gasolina y aceite para poda del espacio)					
Alquiler de carpa pabellón y carpas adicionales para acondicionamiento de la Muestra. Incluye sillas plásticas y mesas, según diseño.	SUS EVENTOS S Y M SAS	SCD-011-014-2024	50633	08/8/2024	$177.246.000
Servicio personal de seguridad desde la Preproducción y hasta la post producción del festival.	SEGURIDAD PRIVADA FORTALEZA LTDA.	SCD-011-010-2024	50655	08/8/2024	$92.052.384
Estudio de seguridad	BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CALI	COTIZACIÓN 000006749	50651	8/08/2024	$27.931
	BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CALI	COTIZACIÓN 00006750	50651	8/08/2024	$27.931
	BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS	COTIZACIÓN 00006751	50651	8/08/2024	$780.000

	VOLUNTARIOS DE CALI				
	BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CALI 890,399,000	COTIZACIÓN 00006752	50651	8/08/2024	$8.450.000
Servicio de Aseo interno zona de concierto, quilombo y muestra; antes, durante y después incluye insumos.	FUNDACIÓN DE RECICLADORES AMBIENTALES RECICLAR	SCD-011-002-2024	50659	8/08/2024	$49.301.700
Diseño y montaje de escenografía para escenario Pasarela	HUGO ÁLVARO JOSÉ REVELO	SCD-011-089-2024	DS-1627	9/08/2024	$36.206.897
BOMBEROS	BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CALI	COTIZACIÓN 00006749 00006750	50651	8/08/2024	$724.138
Agrupaciones Ciudadela invitadas a las tarimas alternas del Festival	JUAN ESTEBAN PORTOCARRERO REVELO-AGRUPACIÓN MUSICAL	SCD-011-090-2024	DS-1619	9/08/2024	$3.500.000

	MYRIAM Y SUS TAMBORES				
Agrupaciones invitadas noches de cierre Festival	AGRUPACIÓN MUSICAL HERENCIA DE TIMBIQUI	SCD-011-088-2024	50652	8/08/2024	$42.000.000
Alquiler de sonido y luces para montaje Petronito	JOY DEPARTMENT SAS	SCD-011-023-2024	50658	8/08/2024	$5.124.000
Diseño, Elaboración, montaje y desmontaje de escenografía y zonas de experiencia del encuentro de semilleros Petronito	JOY DEPARTMENT SAS	SCD-011-023-2024	50658	8/08/2024	$7.650.000
Alquiler de pantallas en escenario y zonas de experiencia y desarrollo de contenidos para el encuentro de semilleros Petronito	JOY DEPARTMENT SAS	SCD-011-023-2024	50658	8/08/2024	$7.020.000
Fortalecimiento semilleros Petronito	JHON JADER GONZALEZ ZAPATA	DOCUMENTO SOPORTE	DS-1616	9/08/2024	$4.000.000
Alquiler de stands de experiencia con mobiliario incluido	JOY DEPARTMENT SAS	SCD-011-023-2024	50658	8/08/2024	$7.443.000

Alquiler, Suministro, instalación de conexiones eléctricas necesarias.	JOY DEPARTMENT SAS	SCD-011-023-2024	50658	8/08/2024	$2.316.000
Adecuación de las áreas para la zona de muestra del Festival: (Relleno, grava de rio, retiro de material, retiro e instalación soldaduras, extracción de derrumbes, mano de obra, demoliciones y reposición de paños y sardineles, retiro de escombros, concreto, retiro e instalación y mantenimiento de malla eslabonada y puertas existentes, retiro de juegos infantiles, retiro de postes, retiro e instalación de canchas, carpintería metálica, descapote y retiro, mantenimiento de zonas verdes y prado, instalación de caja para medidores, excavación de alcantarillado, suministro de tierra e instalación, rediseño y replanteo de acueducto y alcantarillado). Y descapote	ALEJANDRO SÁNCHEZ HURTADO	SCD-011-001-2024	DS-1410	12/07/2024	$105.073.352

Alquiler, instalación, nivelación y desmontaje de pisos estibas Muestra	MALLAS Y VALLAS MARCELOREN SAS	SCD-011-039-2024	50635	5/08/2024	$35.418.441
Alquiler de andamios o estructuras certificados	QUACK DE COLOMBIA SAS	SCD-011-015-2024	50634	5/08/2024	$65.995.759
Alquiler e instalación de cerramientos pabellones de cocina tradicional, bebidas autóctonas, moda y estética y artesanías e institucionales	QUACK DE COLOMBIA SAS	SCD-011-015-2024	50634	5/08/2024	$84.208.298
Stand para modalidad de Cocina Tradicional	QUACK DE COLOMBIA SAS	SCD-011-015-2024	50634	5/08/2024	$14.401.993
Stand para modalidad Bebidas autóctonas	QUACK DE COLOMBIA SAS	SCD-011-015-2024	50634	5/08/2024	$5.716.924
Stand para modalidad Dulces, Mecatos y Refrescos	QUACK DE COLOMBIA SAS	SCD-011-015-2024	50634	5/08/2024	$2.991.414
Stand para modalidad Moda, Estética y Artesanías	QUACK DE COLOMBIA SAS	SCD-011-015-2024	50634	5/08/2024	$9.581.845

Ejecución presupuestal del convenio Aportes del Asociado

De acuerdo con la cláusula tercera, literal b “Valor aportes del asociado”, la contrapartida a cargo del asociado está representada de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN APORTE	TIPO APORTE	VALOR APORTE
Fortalecimiento de actividades del Festival. (Producción artística, Técnica y logística).	EFECTIVO	$256.000.000
Gestión de alianzas empresa privada para contribuir al desarrollo del Festival.	ESPECIE	$600.000.000
Gestión de alianzas para la promoción y difusión del Festival.	ESPECIE	$500.000.000
TOTAL APORTES ASOCIADO		$ 1.356.000.000
PORCENTAJE EQUIVALENTE AL APORTE CULTURA		10.03%

Fortalecimiento de actividades del festival (Producción artística, técnica y logística), Aportes en efectivo

Ejecución presupuestal

Teniendo en cuenta seguimiento de los pagos reportados en la matriz de ejecución presupuestal, encontrando reporte de 1 pago a la fecha de corte, 9 de agosto de 2024 por un valor de $70.587.267 Sin embargo, a la fecha de entrega de este informe de interventoría, el asociado no ha cargado en el Drive los documentos que soportan el pago relacionado en la matriz, A continuación, se relacionan el pago reportado en la misma por parte del asociado.

PROVEEDOR			VALOR EJECUTADO / CAUSADO			VALOR PAGADO			
BENEFICIARIO	Nro. de IDENTIFICACION	CONCEPTO	N° FACTURA y/o CONTRATO	FECHA	VALOR PROVEEDOR	Comprobante	FECHA	VALOR	SALDO PROVEEDOR
ALEJANDRO SANCHEZ HURTADO	1.118.258.865	EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar para EL FONDO las obras de adecuación de la zona de muestras y de infraestructura hidrosanitaria de la Ciudadela Petronio, ubicada en la Unidad Deportiva Alberto Galindo del Distrito de Santiago de Cali para la realización del XXVIII Festival de Música del Pacífico Petronio Alvarez, a llevarse a cabo del 14 al 19 de agosto de 2024, conforme a las condiciones técnicas, cantidades de obra y precios, relacionados en la propuesta, que para todos los efectos hace parte integral del presente contrato.	SCD-011-001-2024	10/7/2024	$28.709.109				$28.
QUACK DE COLOMBIA SAS	900.343.131	Realizar el diseño, instalación, montaje técnico y desmontaje de stands para las modalidades de cocina tradicional, bebidas autóctonas, dulces, mecato y refrescos y moda estética y artesanías, así como, el alquiler de andamios o estructuras certificados y cerramientos para los pabellones de cocina tradicional, bebidas autóctonas, moda y estetica y artesanías e institucionales, en la ciudadela Petronio Alvarez, ubicada en la Unidad Deportiva Alberto Galindo del Distrito de Santiago de Cali, para la realización de	SCD-011-015-202	18/7/2024	$235.236.891	$50.634	5/8/2024	$70.587.267	$164.

Los aportes de “Gestión de alianzas empresa privada para contribuir al desarrollo del Festival” y “Gestión de alianzas para la promoción y difusión del Festival” no reportan ejecución, ni documentos que permitan verificar actividad económica de estas actividades

Conclusiones y Recomendaciones

1. El asociado a la fecha de generación de este informe de interventoría, solo ha reportado el pago a un proveedor, con recursos propios.
2. El asociado no ha cargado las actas de comité que dan cuenta de la aprobación de los traslados de recursos entre obligaciones, para su verificación y ajuste del presupuesto de ejecución.
3. La verificación de las facturas electrónicas en el aplicativo dispuesto por la Dian no se ha podido realizar, toda vez que el asociado no ha cargado la documentación soporte de los pagos realizados.
4. La verificación del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de seguridad social y parafiscales de los proveedores no se ha podido realizar porque el asociado no ha cargado la información completa de sus proveedores
5. Se recomienda al asociado establecer un plan de contingencia que le permita cargar de forma oportuna, de acuerdo a los tiempos de ejecución y cobro del convenio, la información requerida para su verificación y seguimiento por parte de la interventoría.